

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.11.15

Ministerio de Desarrollo Urbano

Auditoria Legal y Financiera
Período bajo examen: 2010

Buenos Aires, noviembre de 2011

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago De Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CODIGO DEL PROYECTO: 1.11.15

NOMBRE DEL PROYECTO: Ministerio de Desarrollo Urbano

Auditoría Legal y Financiera

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2010

EQUIPO DESIGNADO: Dra. María Lorena Clienti (Directora de Proyecto)

Cdora. María Gabriela Sierra (Supervisora)

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 27 de Septiembre de 2011

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 2 de noviembre de 2011, Resolución N° 341/11.

FORMA DE APROBACIÓN: Con disidencia parcial

OBJETIVO: Controlar y evaluar legal y financieramente la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de las áreas que conforman el Ministerio.

JURISDICCIÓN 30 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Programas Auditados: Todos Incisos Auditados: Todos PERIODO AUDITADO: 2010			
<i>Crédito del programa</i>		<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
Sancionado	\$752.158.379,00	1. Gastos en Personal	\$46.803.440,00
		2. Bienes de Consumo	\$2.974.603,00
		3. Serv. No Personales	\$12.382.457,00
		4. Bienes de Uso	\$538.883.662,00
		5. Transferencias	\$151.114.217,00
		6. Servicios Financieros	\$0,00
Vigente	\$1.281.800.201,00	1. Gastos en Personal	\$54.978.818,00
		2. Bienes de Consumo	\$2.573.294,00

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

JURISDICCIÓN 30 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Programas Auditados: Todos Incisos Auditados: Todos PERIODO AUDITADO: 2010			
<i>Crédito del programa</i>		<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
		3. Serv. No Personales	\$29.027.303,00
		4. Bienes de Uso	\$542.471.279,00
		5. Transferencias	\$446.050.964,00
		6. Servicios Financieros	\$206.698.543,00
Devengado	\$1.203.801.606,81	1. Gastos en Personal	\$ 54.118.719,19
		2. Bienes de Consumo	\$ 1.593.520,68
		3. Serv. No Personales	\$ 24.878.685,32
		4. Bienes de Uso	\$ 494.353.932,84
		5. Transferencias	\$ 423.254.011,60
		6. Servicios Financieros	\$ 205.602.737,18

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 30/04/11 (provisoria)

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2011			
Código del Proyecto	1.11.15			
Denominación del Proyecto	Ministerio de Desarrollo Urbano			
Tipo de Auditoría	Auditoría Legal y Financiera			
Período examinado	Año 2010			
Objeto de Auditoría	Jurisdicción 30:Ministerio de Desarrollo Urbano	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución
	Programas auditados:Todos Incisos auditados: Todos	\$1.281.800.201,00	\$1.203.801.606,81	93.91%
Objetivo de la auditoría	Controlar y evaluar legal y financieramente la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de las áreas que conforman el Ministerio.			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el 01/02/11 y el 02/05/11.			
Limitaciones al Alcance	4.a. Ambiente de Control – Capacitación Las Unidades Ejecutoras de los programas 1, 23 y 71 no informaron sobre las actividades de Capacitación del personal. Las Unidades Ejecutoras de los programas 66 y 68 no informaron los cursos que el Personal tomó en el Instituto Superior de la Carrera. 4.b. Modificaciones Presupuestarias El Ministerio de Desarrollo Urbano no informó todas las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2010. 4.c. Ejecución Presupuestaria El equipo no pudo contar con datos de la registración total del Devengado hasta el 30/04/11, ya que la carga en el SIGAF que se encontraba disponible, era sólo hasta el tercer trimestre del ejercicio 2010. En el descargo el Ministerio de Desarrollo Urbano manifiesta que "Se deja expresa constancia que la ejecución presupuestaria enviada con fecha 17 de marzo de 2011 (nota No 355.326-DGTALMDU-2011) incluía todas las afectaciones efectuadas en el ejercicio 2010 hasta el día de emisión del listado (marzo 2011).". 4.d. Compras y Contrataciones No fueron puestas a disposición 14 actuaciones. Esto impidió el análisis del 41,18% de la muestra de compras y contrataciones. 4.e. Inventario de Bienes La Unidad Ejecutora del programa 23 no presentó el Inventario. 4.f. Recursos Humanos No se suministraron todos los datos personales requeridos de cada agente			

	de la dotación total del Ministerio. 4.g. Redeterminaciones de Precios La Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura y la Dirección General de Obras de Arquitectura, a cargo del programa 25, no informaron las actuaciones y montos de redeterminaciones de precios relacionadas con contratos que contemplan este tipo de actualización de precios. 4.h. Sistemas La Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a cargo del programa 23 no informó los sistemas que utiliza para el procesamiento de la información. Esto impidió completar el relevamiento informático de esta área del Ministerio.
Aclaraciones Previas	El 8/11/07, por medio de la Ley N° 2506-GCABA-07, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creándose el Ministerio de Desarrollo Urbano. Por Decreto N° 2065-GCABA-07 del 10/12/07 se designó al Arq. Daniel Gustavo Chain como Ministro de Desarrollo Urbano. 5.a. Ambiente de Control 5.a.1. Estructura. Responsabilidades Primarias. El 10/12/07 se sancionó el Decreto N° 2075-GCABA-07 que aprobó la Estructura Organizativa Funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por ende la del Ministerio de Desarrollo Urbano, hasta el nivel de Dirección General, sus responsabilidades primarias y objetivos. En el artículo 26 de la Ley N° 2506-GCABA-07 se estableció que este ministerio tiene la función de asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación: 1. Diseñar las políticas e instrumentar los planes destinados al planeamiento urbano de la Ciudad de Buenos Aires. 2. Diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y fiscalización de obras públicas. 3. Diseñar e implementar políticas que, a través de una planificación estratégica, promuevan la transformación de las condiciones de la calidad urbana de zonas específicas de la Ciudad de Buenos Aires y que impulsen la integración de las áreas postergadas. 4. Desarrollar políticas y acciones en común con otras jurisdicciones relacionadas con la problemática metropolitana. 5. Implementar planes y proyectos de desarrollo urbano mediante la concertación del interés público y privado. 6. Entender en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, en el diseño e implementación de las políticas públicas referidas a la construcción de viviendas que promuevan la reducción del déficit habitacional, equipamiento comunitario e infraestructura. y servicios. 7. Promover en coordinación con la Secretaría General, el fortalecimiento del Sistema Federal de Vivienda, mediante políticas activas que integren a las Áreas competentes del Poder Ejecutivo del

	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las diversas jurisdicciones que integran el Área Metropolitana. 8. Implementar las políticas referidas a la gestión y fiscalización del transporte y tránsito en coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad. 9. Proponer la catalogación y elaborar normas urbanísticas y constructivas para los edificios y áreas que merezcan protección patrimonial y llevar el registro correspondiente. 5.a.2. Circuitos Administrativos. Manuales de Procedimiento. En este punto las Unidades Ejecutoras informaron sobre los Circuitos y Manuales de Procedimientos con que cuentan. 5.a.3. Capacitación del Personal Las Unidades Ejecutoras informaron sobre las distintos cursos de capacitación que tomó el personal. 5.b. Metas y Objetivos o <i>Programa Nº 1: Actividades Centrales Desarrollo Urbano</i> Descripción del Servicio Público Primario: Suministra apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno tendientes a sentar las bases de las políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, mediante la formulación de planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana, de políticas urbano ambientales y del ordenamiento del tránsito y el transporte en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La unidad de medida de la meta física programada informada es no cuantificable. o <i>Programa Nº 23: Recuperación de la Ribera</i> Descripción del Servicio Público Primario: El área de acción del Programa Recuperación de la Ribera se extiende sobre la ribera del Río de la Plata desde el límite norte de la Ciudad hasta el borde de la margen izquierda de la ribera del Riachuelo. Este programa no registro créditos de sanción en el ejercicio 2010 por lo tanto no cargó unidades de medida en la programación anual de metas físicas. Posteriormente se adicionó un crédito para la Obra Parque Ciudad Universitaria estableciéndose como unidad de medida de la meta física el m². Esta modificación a la programación física no fue incorporada al Sistema SIGAF. o <i>Programa Nº 25: Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias</i> Descripción del Servicio Público Primario: (sic) Este programa se ocupa de la ejecución de las obras de carácter arquitectónico. En los Informes de Gestión se informó que la programación original de metas que se visualiza en el sistema SIGAF debió haberse modificado en función de las bajas de créditos establecidas al momento de la sanción del Presupuesto 2010. o <i>Programa Nº 44: Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa</i> Descripción del Servicio Público Primario: el objetivo de este programa es mantener la correcta operatividad del sistema, mediante trabajos preventivos y correctivos de los cruces semafóricos existentes. En el Informe de Gestión
--	--

	se expone que está definida una meta promediable de 3.886 cruces mantenidos en cada uno de los 4 trimestre del año 2010. Se aclara que se mantuvo el mantenimiento de 3.886 cruces por terceros y 620 por administración. Esta última meta no se hallaba definida en el Presupuesto. <i>o Programa N° 47: Acciones de Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas</i> Descripción del Servicio Público Primario: (sic) El presente programa pretende comenzar a dar respuesta a las necesidades de brindar un soporte técnico que oriente las intervenciones a desarrollar en materia de transporte de la Ciudad. En los Informes de Gestión se informó que el programa no posee metas físicas programadas dado que es de carácter instrumental. <i>o Programa N° 66: Catastro</i> Descripción del Servicio Público Primario: (sic) El Programa continuará con la conservación, actualización, mantenimiento y modernización de los registros catastrales del GCBA contextualizados en la necesidad de generar la capa base de la infraestructura de datos espaciales que estaría disponible en Internet e Intranet. El producto del programa son cada manzana y parcela, y las modificaciones que sufren quedan registradas en un documento catastral. <i>o Programa N° 68: Recuperación de la Traza de la EX AU 3</i> Descripción del Servicio Público Primario: (sic) Los objetivos de este programa son: • Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la traza ex AU3. • Promover acceso a la vivienda a beneficiarios, y viabilizar el otorgamiento de subsidios a los beneficiarios y no beneficiarios. En los Informes de Gestión se informó que el programa está definido como instrumental, por lo cual no tiene metas físicas programadas. Esta información no se condice con el crédito asignado a este programa ya que en el marco de este programa se realizó la contratación de la obra Barrio Parque Donado Holmberg. <i>o Programa N° 71 – Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano</i> Descripción del Servicio Público Primario: La implementación de este programa apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos, así como de los activos privados que los rodean. En los Informes de Gestión se informó que se estableció una meta de 33 informes programados para ser intervenidos en cada uno de los cuatro trimestres del año 2010, alcanzándose una ejecución promediada de 31 informes. 5.c. Crédito Vigente Analizados los totales del Crédito Vigente al 01/02/11 y al 15/03/11 se visualiza que durante el período en que se realizaron las tareas de auditoría se siguió efectuando la carga de la distribución administrativa de los créditos, no permitiendo la realización de comparaciones con el Crédito Sancionado y con el Devengado.
--	---

5.d. Ejecución Presupuestaria

La limitación señalada en el punto 4.c. de Limitaciones al Alcance no permitió efectuar un análisis sobre la real y definitiva ejecución presupuestaria del ejercicio 2010, ya que no se contó con la certeza sobre el monto total Devengado del Gasto.

5.e. Compras y Contrataciones

Las contrataciones que fueron relevadas fueron las siguientes:

o Programa 1

1) Expediente N° 532.601/10 – Licitación Privada N° 197/10 y Expediente N° 1.542.056/10 – Contratación Directa mediante Decreto N° 556-GCABA-10

Obra: "Remodelación de Baños del 9º piso del Edificio del Plata (Ala Sarmiento y Ala Perón) masculinos y femeninos, Carlos Pellegrini 211/291".

2) Carpeta N° 1.079.449-MDU-10

Rendición de Caja Chica Común N° 8/10

o Programa 23

3) Nota N° 684.361-AGR-10

Rendición de Caja Chica Común N° 1/10

4) Expediente N° 364.409/10 - Licitación Pública N° 2.086/10

Obra: "Puesta en Valor/Forestación/Camino de Sirga"

o Programa 25

5) Expediente N° 1.348.273/09 - Licitación Pública N° 2.657/09

Obra: "Demolición Ex -Talleres T.A.T.A. y Construcción de Plaza Boedo".

6) Expediente N° 1.418.833/09 - Licitación Pública N° 88/10

Obra: "Programa Prioridad Peatón -Calle Suipacha desde Av. Santa Fe hasta Rivadavia y Calle Tacuarí desde Rivadavia hasta Av. de Mayo"

7) Expediente N° 149.542/10 - Licitación Pública N° 491/10

Obra: "Metro Bus - Av. Juan B. Justo - Tramo I"

o Programa 44

8) Expediente N° 32.941/09 - Licitación Pública N° 2552/10

Obra: "Prórroga del Plan de Señalización Luminosa 2/02"

o Programa 47

9) Carpeta N° 871.448-DGTRANSP-10

Rendición de Caja Chica Común N° 1/10

10) Expediente N° 223.042/10 - Licitación Pública N° 2552/10

Obra: "Adquisición de Sistema de Seguridad de Accesos – 8º y 9º piso del Ministerio de Desarrollo Urbano – Edificio Mercado del Plata".

11) Expediente N° 206.996/10 – Licitación Privada N° 69/10

Obra: "Cordones Premoldeados para Ciclovías"

12) Expediente N° 1.417.824/09 - Licitación Pública N° 2950/09

Obra: "Estudio para la Implementación de Vías Preferenciales - Proyecto Bicentenario"

	13) Expediente N° 80.431/10 - Licitación Pública N° 2170/10 Obra: "Cordones Premoldeados para Plan Maestro de Ciclovías y Mantenimiento 2010/2011" 14) Expediente N° 1.286.837/10 - Contratación Directa N° 8.938/10 Obra: "Adquisición de delineadores verticales rebatibles, reflectivos, para separación física de la calzada de la Red de Vías para Ciclistas, y su mantenimiento". 15) Expediente N° 1.493.196/09 – Licitación Pública N° 3.056/09 Objeto: "Servicio de Provisión de Agua Potable" o Programa 66 16) Carpeta N° 668.178-DGROC-10 Rendición de Caja Chica Común N° 3/10 17) Carpeta N° 823.229-DGROC-10 Objeto: "Rendición Gastos de Movilidad" 18) Nota N° 329.524-DGROC-10 Objeto: "Rendición Gastos de Movilidad" o Programa 68 19) Nota N° 286.259-SSPLAN-10 Rendición de Caja Chica Común N° 1/10 20) Expediente N° 472.885/10 - Licitación Pública N° 1325/10 Obra "Soluciones Habitacionales Parque Donado Holmberg" 5.f. Inventario de Bienes Las Unidades a cargo de los programas 25, 44 y 47 detallaron los rubros al 31/12/10 en unidades financieras pero no en unidades físicas. Las Unidades a cargo de los programas 66, 68 y 71 adjuntaron planillas correspondientes al resumen del inventario de bienes registrables en unidades financieras y físicas. El inventario del programa 66 era al 29/10/10. 5.g. Recursos Humanos La tarea realizada consistió en un relevamiento de los recursos humanos de las unidades ejecutoras determinadas en la muestra. De la información proporcionada por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal sobre el personal que desempeña tareas en el Ministerio de Desarrollo Urbano surge que existen siete (7) modalidades de revista: Planta Permanente, Planta de Gabinete, Personal 948 y 959, Directores Operativos y Subdirectores Operativos, Asistentes Técnicos, Funcionarios y Contratados. Contratados Universo: 781 Casos seleccionados para la muestra: 62 Planta Permanente Universo: 628
--	---

	Casos seleccionados para la muestra: 61 Planta de Gabinete Universo: 30 Casos seleccionados para la muestra: 21 Directores Operativos y Subdirectores Operativos Universo: 40 Casos seleccionados para la muestra: 25 Funcionarios Universo: 43 Casos seleccionados para la muestra: 26 Personal Dto. 948 y Res. 959 Universo: 10 Casos seleccionados para la muestra: 5 Listado de Asistentes Técnicos Universo: 15 Casos seleccionados para la muestra: 7 5.h. Redeterminaciones de Precios Las unidades ejecutoras de los Programas Nº 1, 47, 66, 68 y 71 informaron que durante el ejercicio 2010 no se efectuaron redeterminaciones de precios ya que los contratos que se tramitaron no contemplaban este sistema de actualización de precios. 5.i) Sistemas Se efectuó un relevamiento de los sistemas informáticos de las unidades ejecutoras de la muestra.
Observaciones Principales	Ambiente de Control Estructura 1. Incumplimiento a las Normas de Control Interno que prescriben que la estructura administrativa debe estar formalizada en un organigrama. Si bien la Unidad Proyecto Especial Teatro Colón fue creada el 23/03/08 por medio del Decreto Nº 589-GCBA-08 esta Unidad no está expuesta en los organigramas que detallan la estructura organizacional del Ministerio. Circuitos Administrativos. Manuales de Procedimientos. 2. Incumplimiento a las Normas de Control Interno que establecen que toda organización debe contar con un Manual de Procedimientos que permita conocer las acciones a seguir, deberes y responsabilidades. La Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, la Dirección General

	de Tránsito, la Dirección General de Registro de Obras y Catastro y la Unidad Ejecutora Ex AU3 no cuentan con Manuales de Procedimientos. Metas y Objetivos <i>Programa 23: Recuperación de la Ribera</i> 3. Incumplimiento al art. 27 del Decreto Reglamentario N° 1000/99 de la Ley N° 70. La programación de metas del programa no fue cargada en el sistema SIGAF, lo cual no permite evaluar el cumplimiento de la gestión. Si bien la OGESE del Ministerio de Desarrollo Urbano elabora datos de la gestión, la programación de metas del programa no fue cargada en el sistema SIGAF debido a deficiencias del propio sistema, lo cual no permite evaluar el cumplimiento de la gestión. <i>Programa 25: Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias</i> 4. Errores en la programación original de metas por una incorrecta estimación de la demanda que no fue modificado en el SIGAF en función de las bajas de créditos establecidas al momento de la sanción del Presupuesto. 5. Se detectó que en los Informes de Gestión Trimestral se consideró un desvío positivo originado en el cómputo de unidades físicas no registradas en el SIGAF proveniente de obras de ejercicios anteriores concluidas en el ejercicio 2010. <i>Programa N° 44: Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa</i> 6. Incumplimiento al art. 27 del Decreto Reglamentario N° 1000/99 de la Ley N° 70. No se estableció en el presupuesto la meta para el mantenimiento de las instalaciones de señalización luminosa que se realizaron por administración, lo cual no permite evaluar el cumplimiento de la gestión. <i>Programa N° 68: Recuperación de la Traza de la EX AU 3</i> 7. Incumplimiento al art. 27 del Decreto Reglamentario N° 1000/99 de la Ley N° 70. El programa no tiene definida una meta física que permita medir la ejecución física de la obra Barrio Parque Donado Holmberg, lo cual no permite evaluar el cumplimiento de la gestión. Modificaciones Presupuestarias 8. Durante el período en que se realizaron las tareas de campo del presente Informe se continuaron cargando modificaciones presupuestarias que dieron origen a una diferencia en más de \$42.371.017,00 en el monto total del Crédito Vigente correspondiente a los programas de la muestra. Dichas modificaciones fueron cargadas en el período 01/02/11 y el 15/03/11. 9. Del total de modificaciones presupuestarias informadas, siete de
--	--

	ellas no cuentan con respaldo normativo. Compras y Contrataciones 10. Incumplimiento de la Ley N° 123 al art. 26. En todas las actuaciones de contratación de obras públicas relevadas, y que por su naturaleza lo requerían¹, no consta la acreditación de la celebración de las Audiencias Públicas prescriptas por la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 123 y modificatorias, con carácter previo a los respectivos llamados. 11. Incumplimiento de la Ley N° 123 art. 9.g. Los Certificados de Aptitud Ambiental de los Expedientes N° 149.542/10 y N° 1.418.833/09 son extemporáneos ya que fueron emitidos en forma posterior a la contratación de la obra. En tanto que el Certificado del Expediente N° 364.409/10 se está tramitando bajo el N° 43953/09. 12. Los pliegos de las actuaciones de contratación de obras públicas relevadas no exigen el cumplimiento de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587/72 y sus modificatorias, y el Decreto N° 911/96 y sus modificatorias "Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción", respecto a la naturaleza de la obra en cuestión. <i>Programa 1</i> <i>Expediente N° 532.601/10 y N° 1.542.056/10 – Licitación Privada N° 197/10 – Contratación Directa mediante Decreto N° 556-GCABA-10</i> <i>Obra: "Remodelación de Baños del 9º piso del Edificio del Plata (Ala Sarmiento y Ala Perón) masculinos y femeninos, Carlos Pellegrini 211/291"</i> 13. Incumplimiento Decreto N° 1510-97 art. 11. Notificación y Publicidad. a) No se encuentran agregadas en las actuaciones los diarios que acreditan la publicación del llamado. b) No se encuentra agregada la oferta de una de las empresas participantes del proceso de contratación de la obra remodelación baños 9º piso del Edificio Mercado del Plata. <i>Programa 25</i> <i>Expediente N° 149.542/10 - Licitación Pública N° 491/10</i> <i>Obra: "Metro Bus - Av. Juan B. Justo - Tramo</i> 14. Incumplimiento Decreto N° 1510-97 art. 11. Notificación y Publicidad. a) No se encuentra acreditado en el expediente la notificación de las Circulares a todos los adquirentes de los pliegos. b) No se encuentran agregadas copias de los diarios que acreditan la publicación del llamado.
--	---

¹ Expedientes: 364.409/10 (orden 4); 1.418.833/09 (orden 6); 149.542/10 (orden 7); 472.885/10 (orden 20).

	<i>Expediente N° 1.348.273/09 - Licitación Pública N° 2.657/09</i> <i>Obra: "Demolición Ex -Talleres T.A.T.A. y Construcción de Plaza Boedo"</i> 15. Incumplimiento de la Ley N° 1218-03 art. 10. No se dio intervención a la Procuración General de la CABA en forma previa al llamado a licitación para que dictaminara sobre los pliegos. <i>Expediente N° 1.418.833/09 - Licitación Pública N° 88/10</i> <i>Obra: "Programa Prioridad Peatón -Calle Suipacha desde Av. Santa Fe hasta Rivadavia y Calle Tacuarí desde Rivadavia hasta Av. de Mayo"</i> 16. Las razones de urgencia invocadas por la Administración para disminuir el plazo de la publicación de la licitación no son suficientes para justificar tal disminución. <i>Programa 68</i> <i>Expediente N° 472.885/10 - Licitación Pública N° 1325/10</i> <i>Obra "Soluciones Habitacionales Parque Donado Holmberg"</i> 17. La disminución de los plazos de publicación de los avisos en los diarios y la anticipación del acto de apertura de sobres impide una participación mayor en el proceso licitatorio atentando contra el principio de libre competencia. Recursos Humanos 18. La registración presupuestaria de los contratos del 37,10% de los casos de la muestra del personal contratado no se realizó en aquellos programas para los cuales este personal prestó servicios.
Conclusiones Principales	Las tareas de auditoría fueron realizadas, mayormente, sobre una base de datos desactualizada e incompleta. Esto se evidencia en la información suministrada por el SIGAF y en la gran cantidad de Limitaciones al Alcance con que cuenta el Informe. Durante los meses que duraron las tareas de campo no fue posible contar con un monto total definido del Crédito Vigente ya que el mismo se hallaba en constante cambio. Durante este período sólo fue posible contar con registraciones del Devengado hasta el tercer trimestre. El requisito de la información es que sea oportuna para que permita la toma de decisiones, la evaluación de la gestión y el control. El retraso en las registraciones que está teniendo la Administración dificulta la tarea de auditoría y control pero también hace ineficiente la gestión pública ya que no es posible contar con información sobre lo hecho. El equipo no contó con la totalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas que permitieran efectuar un análisis cualitativo y cuantitativo de la distribución administrativa realizada. No contando con un total definitivo del Crédito Vigente y del Devengado, los valores de ejecución presupuestaria a los cuales se arribó no pudieron ser considerados como confiables, por lo tanto no es posible emitir opinión sobre si la información expuesta en los registros del SIGAF refleja adecuadamente la realidad.

	Con respecto al aspecto legal, muchas de las actuaciones relevadas ² no cuentan con la realización de las Audiencias Públicas y en varios casos el certificado de aptitud ambiental es extemporáneo.
Implicancias	Las dificultades existentes para la carga de información en el SIGAF, ya sea de tipo física como financiera, obstaculiza, no sólo a las Unidades Ejecutoras que no disponen de herramientas eficaces para registrar la gestión que se encuentran realizando sino que también dificultan las tareas de auditoría, control y evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos.

² Se debe tener en cuenta que el 41,18% de las contrataciones no pudieron ser relevadas porque no fueron puestas a disposición, lo cual no permite emitir opinión sobre las condiciones de legalidad de la totalidad de la muestra de contrataciones.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO N° 1.11.15
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2011, procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano, por el período enero a diciembre 2010, siendo el mismo de carácter Legal y Financiero.

1. OBJETO

Metas Físicas / Crédito, ejecución y registro presupuestario / ambiente de control / bienes registrables.

2. OBJETIVO

Controlar y evaluar legal y financieramente la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de las áreas que conforman el Ministerio.

3. ALCANCE

Examen de la adecuación legal y financiera de la aplicación de los recursos a los objetivos planificados.

Las tareas propias del objeto de examen se iniciaron el 01/02/11 y finalizaron el 02/05/11.

3.1. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Para la elaboración del presente Informe se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Relevamiento de informes previos de auditoría AGCBA, SIGEBA y UAI del Ministerio de Desarrollo Urbano.
- Análisis de eventuales cambios relevantes de estructura organizativa, objetivos, responsabilidades y acciones, circuitos, sistemas, etc.
- Determinación de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos a aplicar.
- Selección de muestras de auditoría.
- Obtención de elementos de juicio válidos y suficientes (físicos, documentales, testimoniales y analíticos) para determinar la razonabilidad de los montos y registraciones expuestos en los listados del SIGAF, cumplimiento de la normativa, ejecución técnica y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos establecidos.

a. Universo de Análisis

El universo de programas presupuestarios (PP) que conformaron el presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Urbano en el ejercicio 2010, obtenido del SIGAF al 01/02/11, se expone en el Cuadro I.

Nº PP	Programa/Descripción	Vigente	% s/ Total Presupuesto
1	Actividades Centrales Desarrollo Urbano	213.938.834,00	21,11
13	Eficiencia Administrativa	560.508,00	0,06
17	Acciones de Enlace para la Participación Comunitaria	1.904.412,00	0,19
84	Proyectos de Arquitectura	4.986.819,00	0,49
7	Act. Com. a los Prog. 63,64,65,66,67,68,69,70,71,72 y 73	1.751.442,00	0,17
63	Centro Cívico Siglo XXI	107.357,00	0,01
64	Promoción Urbana	116.250,00	0,01
65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	2.621.132,00	0,26
8	Actividades Comunes a los Programas 84 y 85	1.166.381,00	0,12
5	Actividades Comunes a los Programas 23,24,25 y 31	1.529.481,00	0,15
23	Recuperación de la Ribera	6.932.350,00	0,68
25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	30.941.730,00	3,05
10	Proyecto Especial Teatro Colón	519.807,00	0,05
6	Actividades Comunes a los Programas 42,43,44,45,46 y 47	1.099.801,00	0,11
46	Administración y Control del Tránsito y el Transporte	2.500.000,00	0,25
42	Acciones de Ordenamiento del Tránsito	10.321.165,00	1,02

Nº PP	Programa/Descripción	Vigente	% s/ Total Presupuesto
44	Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa	42.569.732,00	4,20
45	Instalación de Señalamiento Vertical y Horizontal	6.609.294,00	0,65
12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	200.040.134,00	19,74
69	Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	2.162.321,00	0,21
72	Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños y Niñas	117.368,00	0,01
70	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	3.010.693,00	0,30
43	Gestión de Taxis y Remises	230.355,00	0,02
47	Acciones de Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas	15.544.780,00	1,53
68	Recuperación de la Traza de la Ex AU3	11.785.543,00	1,16
71	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	7.892.670,00	0,78
85	Proyectos de Ingeniería	4.060.206,00	0,40
24	Obras de Infraestructura Urbana	3.758.044,00	0,37
31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	421.699.813,00	41,60
66	Catastro	12.891.977,00	1,27
67	Registro de Obras Públicas y Privadas	147.307,00	0,01
73	Registro de Instalaciones	102.440,00	0,01
	Total	1.013.620.146,00	100,00

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 01/02/11

b. Delimitación del Alcance

Al universo de programas detallado en el punto a. se le descontaron aquellos programas que son objeto de las auditorías que serán realizadas por la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano correspondientes a la planificación 2011. Estos programas constituyen un 63,01% del total del presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Urbano; en consecuencia, el universo delimitado para la presente auditoría corresponde a un 36,99% de dicho vigente.

Concepto	Vigente	% s/ Total Presupuesto
Total Presupuesto Ministerio de Desarrollo Urbano	1.013.620.146,00	100,00
Total Presupuesto Programas Descontados	638.670.406,00	63,01
Total Presupuesto Delimitado	374.949.740,00	36,99

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 01/02/11

A continuación se exponen los cuadros con los programas descontados y los incluidos en el universo delimitado, respectivamente:

Nº PP	Programa/Descripción	Vigente	% s/ Total Presupuesto
42	Acciones de Ordenamiento del Tránsito	10.321.165,00	1,02
45	Instalación de Señalamiento Vertical y Horizontal	6.609.294,00	0,65

Nº PP	Programa/Descripción	Vigente	% s/ Total Presupuesto
12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	200.040.134,00	19,74
31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	421.699.813,00	41,60
	Total programas descontados	638.670.406,00	63,01

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 01/02/11

Nº PP	Programa/Descripción	Vigente	% s/ Universo Delimitado
1	Actividades Centrales Desarrollo Urbano	213.938.834,00	57,06
13	Eficiencia Administrativa	560.508,00	0,15
17	Acciones de Enlace para la Participación Comunitaria	1.904.412,00	0,51
84	Proyectos de Arquitectura	4.986.819,00	1,33
7	Act. Com. a los Prog. 63,64,65,66,67,68,69,70,71,72 y 73	1.751.442,00	0,47
63	Centro Cívico Siglo XXI	107.357,00	0,03
64	Promoción Urbana	116.250,00	0,03
65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	2.621.132,00	0,70
8	Actividades Comunes a los Programas 84 y 85	1.166.381,00	0,31
5	Actividades Comunes a los Programas 23,24,25 y 31	1.529.481,00	0,41
23	Recuperación de la Ribera	6.932.350,00	1,85
25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	30.941.730,00	8,25
10	Proyecto Especial Teatro Colón	519.807,00	0,14
6	Actividades Comunes a los Prog. 42,43,44,45,46 y 47	1.099.801,00	0,29
46	Administración y Control del Tránsito y el Transporte	2.500.000,00	0,67
44	Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa	42.569.732,00	11,35
69	Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	2.162.321,00	0,58
72	Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños y Niñas	117.368,00	0,03
70	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	3.010.693,00	0,80
43	Gestión de Taxis y Remises	230.355,00	0,06
47	Acciones de Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas	15.544.780,00	4,15
68	Recuperación de la Traza de la Ex AU3	11.785.543,00	3,14
71	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	7.892.670,00	2,10
85	Proyectos de Ingeniería	4.060.206,00	1,08
24	Obras de Infraestructura Urbana	3.758.044,00	1,00
66	Catastro	12.891.977,00	3,44
67	Registro de Obras Públicas y Privadas	147.307,00	0,04
73	Registro de Instalaciones	102.440,00	0,03
	Total universo delimitado	374.949.740,00	100,00

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 01/02/11

c. Muestra

Delimitado el universo conforme se explicara en el punto b., se seleccionaron, a criterio del auditor, los programas con mayor significatividad económica. Los

ocho programas incluidos en la muestra son los que se exponen a continuación:

Nº PP	Programa/Descripción	Vigente	% s/ Universo Delimitado
1	Actividades Centrales Desarrollo Urbano	213.938.834,00	57,06
23	Recuperación de la Ribera	6.932.350,00	1,85
25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	30.941.730,00	8,25
44	Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa	42.569.732,00	11,35
47	Acciones de Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas	15.544.780,00	4,15
68	Recuperación de la Taza de la Ex AU3	11.785.543,00	3,14
71	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	7.892.670,00	2,10
66	Catastro	12.891.977,00	3,44
	Total programas muestra	342.497.616,00	91,34

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 01/02/11

Los programas seleccionados representan un 91,34% sobre el total del presupuesto vigente delimitado³ del Ministerio de Desarrollo Urbano.

d. Relación de la Muestra con respecto al Presupuesto Total de la Jurisdicción 30

Considerando que el universo delimitado corresponde a un 36,99% del total del presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU), es que la muestra del 91,34% establecida representa un 33,79% del total del presupuesto vigente asignado al Ministerio de Desarrollo Urbano.

Total Vigente MDU	Total Vigente delimitado	% s/ vigente MDU	Total Vigente Muestra	% s/ vigente MDU
1.013.620.146,00	374.949.740,00	36,99	342.497.616,00	33,79

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 01/02/11

e. Unidades Ejecutoras de los Programas seleccionados en la Muestra

En el cuadro siguiente se indican las Unidades Ejecutoras responsables de los programas que fueron seleccionados en la muestra de este proyecto.

Nº	Programa/Descripción	Unidad Ejecutora
1	Actividades Centrales Desarrollo Urbano	Ministerio de Desarrollo Urbano
23	Recuperación de la Ribera	Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura
25	Ejecución y Rehabilitación de Obras	Dirección General de Obras de Arquitectura

³ Ver punto b. Delimitación del Alcance.

Nº	Programa/Descripción	Unidad Ejecutora
	Complementarias	
44	Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa	Dirección General de Tránsito
47	Acciones de Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas	Dirección General de Transporte
68	Recuperación de la Traza de la Ex AU3	Unidad Ejecutora Ex AU3
71	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	Dirección General de Planeamiento
66	Catastro	Dirección General Registro de Obras y Catastro

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Presupuesto 2010

3.2. Normativa Analizada

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley Nº 70-GCABA-99 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la C.A.B.A.
- Ley Nacional Nº 13064 de Obras Públicas.
- Ley Nº 2095-GCABA-06 de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley Nº 2506-GCABA-07 de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley Nº 2809-GCABA-08 que establece el Régimen de Redeterminación de Precios aplicable a los contratos de obra pública, contratos de locación de servicios y servicios públicos.
- Decreto Nº 1312-GCABA-08 que reglamenta la Ley Nº 2809 – Régimen de Redeterminación de Precios.
- Decreto Nº 2075-GCABA-07. Aprobatorio de la Estructura Organizativa dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Decreto Nº 325-GCABA-08. Sistema de Contrataciones del Estado. Obras Públicas.
- Decreto Nº 948-GCABA-08 que delega a los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo la facultad de aprobar modificaciones a los contratos de obras públicas y servicios de mantenimiento regidos por la ley 13064.
- Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510-GCABA-97. Procedimiento Administrativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto Nº 2065-GCABA-07 de designación del Ministro de Desarrollo Urbano Daniel G. Chain.

- Decreto N° 2075-GCABA-07. Establece el organigrama estructural del Ministerio de Desarrollo Urbano determinando las responsabilidades primarias y funciones.
- Decreto N° 1015-GCABA-09 el cual modifica la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Urbano en cuanto a su organigrama y responsabilidades primarias.
- Decreto N° 92-GCABA-10 en el cual se establecen competencias para los ministros para la modificación de créditos presupuestarios.
- Decreto N° 508-GCABA-10 mediante el cual se modifica la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Urbano; se transfiere a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura las Direcciones Generales de Obras de Ingeniería y de Obras de Arquitectura, dependientes de la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas. Se suprime la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas y el Organismo Fuera de Nivel Área Gestión de la Ribera.
- Decreto N° 609-GCABA-10 de creación de la Unidad de Proyecto Especial (UPE) del Arroyo Maldonado como Organismo Fuera de Nivel con dependencia orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Urbano.
- Resolución N° 58-MDU-10 de delegación de competencias en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio para efectuar modificaciones presupuestarias.
- Documentación contractual: Pliego de bases de condiciones generales y particulares.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

4.a. Ambiente de Control – Capacitación

Las Unidades Ejecutoras a cargo de los programas 1, 23 y 71 no informaron sobre las actividades de Capacitación para el personal llevadas a cabo durante el ejercicio 2010. Con respecto a las Unidades Ejecutoras de los programas 66 y 68 sólo informaron que los agentes realizaron cursos que se dictan en el Instituto Superior de la Carrera sin individualizar los mismos.

4.b. Modificaciones Presupuestarias

El Ministerio de Desarrollo Urbano no informó todas las modificaciones presupuestarias realizadas⁴ durante el ejercicio 2010, motivo por el cual no se pudo efectuar la conciliación y análisis de las diferencias⁵ entre el Crédito Sancionado y el Vigente de los programas seleccionados en la muestra.

⁴ Conforme al cálculo realizado de la diferencia entre el Presupuesto Sancionado y el Crédito Vigente.

⁵ En el descargo el Ministerio de Desarrollo Urbano manifiesta que "La diferencia observada por esa AGCBA obedece a que el Ministerio de Hacienda realiza ajustes presupuestarios,

4.c. Ejecución Presupuestaria

El equipo no pudo contar con datos de la registración total del Devengado correspondiente a la jurisdicción 30 "Ministerio de Desarrollo Urbano" hasta el 30/04/11, ya que la carga en el SIGAF que se encontraba disponible, hasta esa fecha, era sólo hasta el tercer trimestre del ejercicio 2010, lo cual impidió la realización del análisis de la ejecución presupuestaria. En el descargo el Ministerio de Desarrollo Urbano manifiesta que "Se deja expresa constancia que la ejecución presupuestaria enviada con fecha 17 de marzo de 2011 (nota No 355.326-DGTALMDU-2011) incluía todas las afectaciones efectuadas en el ejercicio 2010 hasta el día de emisión del listado (marzo 2011)". La observación se refiere a la falta de disponibilidad de la carga completa definitiva del devengado del cuarto trimestre en el SIGAF.

4.d. Compras y Contrataciones

No fueron puestas a disposición 14 actuaciones. Esto impidió el análisis del 41,18% de la muestra de compras y contrataciones.

Nº Pº	U.E.	Actuación Nº	Monto	Tipo de Contratación
1	MDU	Nota Nº 265.226-DGTAYL-10	118.226,00	Decreto Nº 2143-GCBA-07
1	MDU	Expediente Nº 1.408.598-09	5.858.820,00	Sin Información
1	MDU	Expediente Nº 787.349-10	32.260,85	Contratación Directa
25	D.G. Obras de Arquitectura	Expediente Nº 141.883-09	514.716,82	Licitación Pública
44	D.G. Tránsito	Expediente Nº 1.401.879-09	61.440,00	Licitación Pública
66	D.G. Registro de O y C	Expediente Nº 13.278-10	399.896,00	Licitación Pública
66	D.G. Registro de Obras y Catastro	Expediente Nº 844.158-10	36.776,00	Contratación Directa
68	Unidad Ejecutora Ex AU3	Expediente Nº 383.945-10	300.000,00	Contratación Directa
68	Unidad Ejecutora Ex AU3	Expediente Nº 7.572-09	74.847,41	Contratación Directa
68	Unidad Ejecutora Ex AU3	Expediente Nº 7.582-09	84.848,75	Contratación Directa
71	D.G.Planeamiento	Carpeta Nº 520.812-10	55.283,46	Sin Información
71	D.G.Planeamiento	Expediente Nº 410.878-10	157.500,00	Sin Información
71	D.G.Planeamiento	Nota Nº 13.210-10	192.000,00	Contrataciones Personales
71	D.G.Planeamiento	Nota Nº 472.975-10	196.478,70	Decreto Nº 2143-GCBA-07

requeridos por las máximas autoridades del GCBA con criterio de gobierno, los cuales pueden involucrar a distintas jurisdicciones. Estos ajustes son aprobados directamente por el Ministerio de Hacienda sin intervención del Ministerio de Desarrollo Urbano".

4.e. Inventario de Bienes

La Unidad Ejecutora del programa 23 no presentó el Inventario.

4.f. Recursos Humanos

No se suministraron todos los datos personales requeridos de cada agente de la dotación total del Ministerio. Esto impidió que se pudieran realizar el análisis sobre la formación con la que cuenta el personal o si las distintas áreas cuentan con los perfiles adecuados de acuerdo con las tareas que se desarrollan en cada sector.

4.g. Redeterminaciones de Precios

La Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, unidad ejecutora del programa 23 y la Dirección General de Obras de Arquitectura, a cargo del programa 25, no informaron las actuaciones y montos de redeterminaciones de precios relacionadas con contratos que contemplan este tipo de actualización de precios.

4.h. Sistemas

La Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a cargo del programa 23 no informó los sistemas que utiliza para el procesamiento de la información. Esto impidió completar el relevamiento informático de esta área del Ministerio.

5. ACLARACIONES PREVIAS

El 8/11/07, por medio de la Ley N° 2506-GCABA-07, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creándose el Ministerio de Desarrollo Urbano.

Por Decreto N° 2065-GCABA-07 del 10/12/07 se designó al Arq. Daniel Gustavo Chain como Ministro de Desarrollo Urbano.

5.a. Ambiente de Control

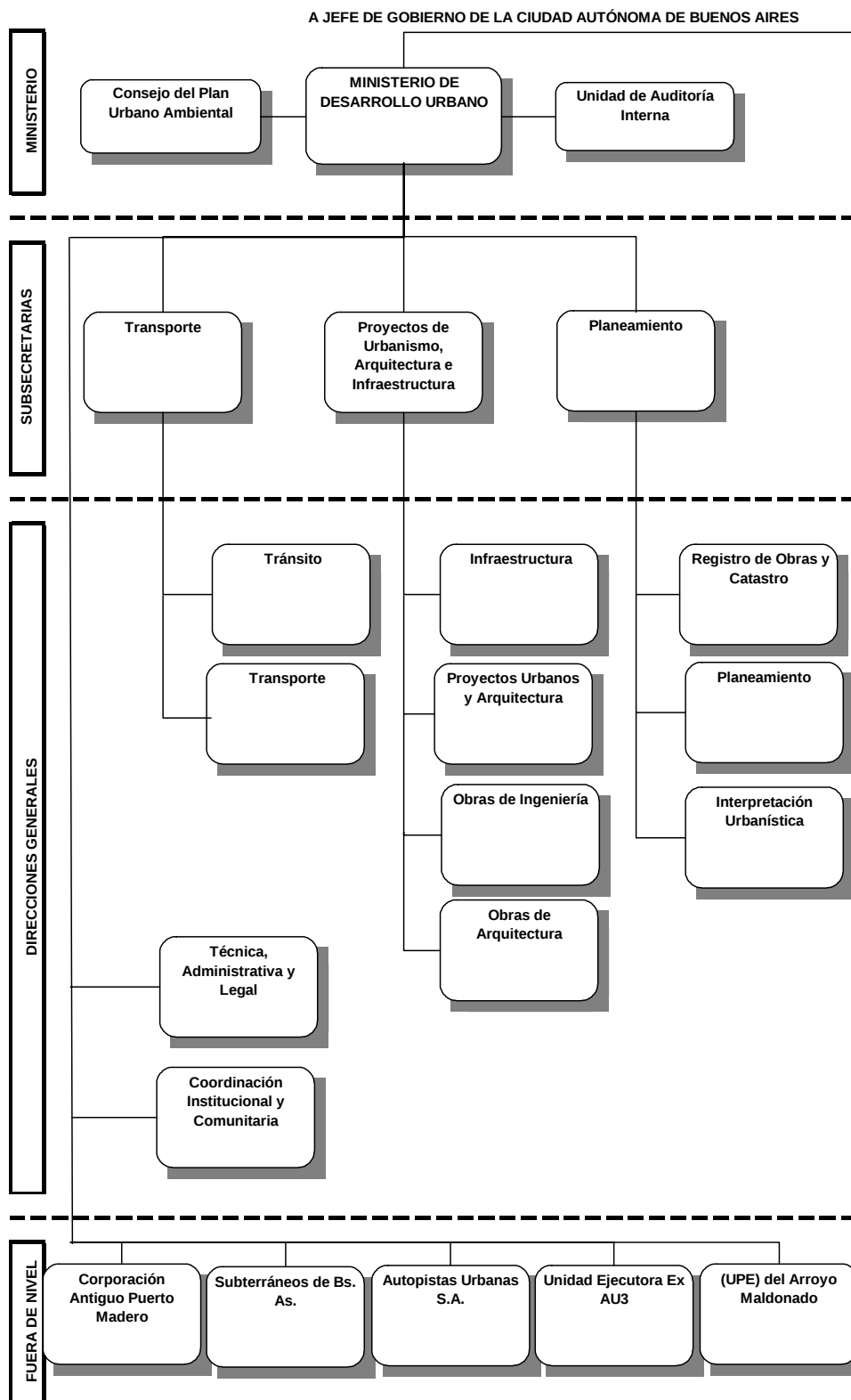
5.a.1. Organigrama. Estructura. Responsabilidades Primarias.

En este punto se efectúa un detalle de aquellas unidades ejecutoras responsables de los programas seleccionados en la muestra de auditoría.

o Ministerio de Desarrollo Urbano

A continuación se anexa el organigrama que se expone como anexo del Decreto N° 609-GCABA-10, que es la estructura vigente desde 05/08/10 a la fecha⁶, en el cual se ha omitido la unidad correspondiente a la UPE del Teatro Colón.

⁶ Ver Anexo I con los organigramas del Ministerio de Desarrollo Urbano anteriores al 05/08/10.



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Decreto N° 609-GCABA-10

El 10/12/07 se sancionó el Decreto N° 2075-GCABA-07 que aprobó la Estructura Organizativa Funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por ende la del Ministerio de Desarrollo Urbano, hasta el nivel de Dirección General, sus responsabilidades primarias y objetivos.

El 23/03/08, mediante el Decreto N° 589-GCABA-08, se creó la Unidad Proyecto Especial (UPE) del Teatro Colón dependiente del señor Ministro de Desarrollo Urbano quien tendría competencia para el diseño, implementación, contratación, ejecución, control y fiscalización de todas las obras correspondientes al Teatro Colón. Por Resolución N° 323-MDUGC-08 del día 10/06/08 se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de esta UPE, los objetivos, responsabilidades primarias del Director, del Director Ejecutivo, de la Asesoría Legal, de la Secretaría, de la Jefatura de Administración y de la Coordinación Técnica de Proyectos de Obras correspondientes al organigrama aprobado.

El 13/11/09, por medio del Decreto N° 1015-GCABA-09, se modificó la estructura organizativa de dicho Ministerio, la descripción de objetivos, responsabilidades primarias y acciones de los primeros niveles y cargos gerenciales, acciones y jerarquías funcionales de la misma, complementándose el Organigrama, Responsabilidades Primarias y Objetivos del Decreto N° 2075-GCABA-07. Esto dio lugar a la creación de los niveles de Dirección Operativa y Subdirección Operativa⁷.

Otra modificación de la estructura se dio mediante Decreto N° 508-GCABA-10 que fue sancionado el día 24/06/10. Se suprimió la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas transfiriéndose su patrimonio, presupuesto y personal a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, como así también se transfirieron a la misma Subsecretaría las Direcciones Generales de Obras de Ingeniería y de Obras de Arquitectura. Por el mismo Decreto, también se eliminó el Organismo Fuera de Nivel Área Gestión de la Ribera reasignándose sus objetivos a la Subsecretaría de Planeamiento y la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, conjuntamente con su patrimonio, presupuesto y recursos, quedando derogado el Decreto N° 477-GCABA-96⁸. Por medio de sus anexos quedó modificada la estructura del Ministerio, el organigrama, la descripción de objetivos, responsabilidades primarias y acciones de los primeros niveles y cargos gerenciales del mismo que habían sido aprobados por el Decreto N° 2075-GCABA-07 y su modificatorio Decreto N° 1015-GCABA-09.

⁷ Ver Anexo I con los organigramas del Ministerio de Desarrollo Urbano anteriores al 05/08/10.

⁸ Por medio de este Decreto se creó el Área Gestión de la Ribera.

Por Decreto N° 609-GCABA-10, sancionado el 5/08/10, se creó la Unidad de Proyecto Especial (UPE) del Arroyo Maldonado como Organismo Fuera de Nivel con dependencia orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Urbano, transfiriéndose el personal, patrimonio y presupuesto de la Subdirección General de Relaciones con el Banco Mundial a esa UPE.

Por la misma norma se resolvió modificar las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano a fin de contemplar entre las mismas el Seguimiento de las Obras de Túneles Aliviadores del Emisario Principal del Arroyo Maldonado y Obras Complementarias en el Marco del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico.

Durante el ejercicio 2010 el Ministerio tuvo a su cargo, como Unidad Ejecutora, la realización de los programas N° 1 Actividades Centrales Desarrollo Urbano y N° 13 Eficiencia Administrativa.

En el artículo 26 de la Ley N° 2506-GCABA-07 se estableció que este ministerio tiene la función de asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

1. Diseñar las políticas e instrumentar los planes destinados al planeamiento urbano de la Ciudad de Buenos Aires.
2. Diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y fiscalización de obras públicas.
3. Diseñar e implementar políticas que, a través de una planificación estratégica, promuevan la transformación de las condiciones de la calidad urbana de zonas específicas de la Ciudad de Buenos Aires y que impulsen la integración de las áreas postergadas.
4. Desarrollar políticas y acciones en común con otras jurisdicciones relacionadas con la problemática metropolitana.
5. Implementar planes y proyectos de desarrollo urbano mediante la concertación del interés público y privado.
6. Entender en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, en el diseño e implementación de las políticas públicas referidas a la construcción de viviendas que promuevan la reducción del déficit habitacional, equipamiento comunitario e infraestructura y servicios.
7. Promover en coordinación con la Secretaría General, el fortalecimiento del Sistema Federal de Vivienda, mediante políticas activas que integren a las Áreas competentes del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las diversas jurisdicciones que integran el Área Metropolitana.
8. Implementar las políticas referidas a la gestión y fiscalización del transporte y tránsito en coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad.

9. Proponer la catalogación y elaborar normas urbanísticas y constructivas para los edificios y áreas que merezcan protección patrimonial y llevar el registro correspondiente.

o Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura

Las responsabilidades primarias vigentes de esta Subsecretaría se hallan descriptas en el Decreto N° 609-GCABA-10. Las mismas son las que se detallan a continuación:

1. Elaborar los anteproyectos y/o Proyectos ejecutivos de las Obras Públicas relacionadas con el espacio público, edificios públicos e infraestructura urbana.
2. Confeccionar la documentación técnica necesaria para las Subsecretarías correspondientes a las obras en cuestión.
3. Coordinar y efectuar el seguimiento del proceso proyectual, para lograr un producto final dentro de las condiciones de plazos y presupuestos previstos.
4. Programar, planificar, intervenir y controlar en las distintas etapas de llamados a concursos, licitaciones y/o contrataciones de proyectos, por cuenta propia o terceros, para los casos de anteproyecto, proyecto ejecutivo o llamado para la ejecución de las obras.
5. Fiscalizar, controlar, certificar e inspeccionar los proyectos sean propios o de terceros.
6. Elaborar y establecer las prioridades de ejecución de los proyectos en el sector de intervención lindantes a la Ribera del Río de la Plata y la Cuenca Matanza Riachuelo.
7. Diseñar, dirigir y supervisar políticas referidas a obras de remodelación, recuperación, defensa costera, movimientos de suelos, readecuación del espacio público, solados, iluminación y equipamiento urbano, forestación, sistema de riego.
8. Analizar los proyectos de los organismos nacionales/provinciales que planean llevar a cabo en el área de influencia de las Riberas y Cuenca Matanza Riachuelo, a fin de compatibilizar y acordar programas de mejoras conjuntos.
9. Formular e instrumentar las políticas y programas para la ejecución de los proyectos de las obras públicas nuevas de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
10. Programar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar las obras públicas nuevas de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana.
11. Entender en la construcción de obras nuevas en inmuebles de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. Planificar, elaborar y promover lineamientos inherentes al Plan Maestro de Ordenamiento Hidráulico y políticas de protección de las cuencas hídricas.
13. Planificar, elaborar y promover lineamientos inherentes a la ejecución de las obras públicas nuevas de infraestructura urbana.
14. Entender y coordinar las acciones inherentes a los entes descentralizados y organismos en el ámbito de la Subsecretaría.
15. Supervisar, dirigir y controlar las obras que se ejecuten en las Concesiones en zonas ribereñas con la Dirección General de Concesiones dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y velar por el cumplimiento del derecho constitucional de libre acceso y circulación en las mismas.
16. Efectuar el seguimiento de las Obras de Túneles Aliviadores del Emisario Principal del Arroyo Maldonado y Obras Complementarias en el Marco del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico.

Durante el ejercicio 2010 esta Subsecretaría tuvo a su cargo, como Unidad Ejecutora, la realización de los programas N° 8 Actividades Comunes a los Programas 84 y 85, N° 5 Actividades Comunes a los Programas 23, 24, 25 y 31 y N° 23 Recuperación de la Ribera.

o Dirección General de Obras de Arquitectura

Las responsabilidades primarias se hallan descriptas en el Decreto N° 508-GCABA-10. Las mismas son las que se detallan a continuación:

1. Ejecutar, fiscalizar y controlar la construcción de obras de arquitectura de propiedad y/o uso de la Ciudad de Buenos Aires y las previstas en el Plan Plurianual de Inversiones por el Ministerio de Desarrollo Urbano.
2. Entender en la confección y optimización de la documentación técnica y administrativa necesaria para la ejecución de obras de arquitectura.
3. Fiscalizar y controlar la tramitación administrativa de la documentación contractual de las obras de arquitectura de propiedad y/o uso de la Ciudad de Buenos Aires y las previstas en el Plan Plurianual de Inversiones por el Ministerio de Desarrollo Urbano.
4. Colaborar con las áreas correspondientes en la elaboración de la documentación técnica y administrativa para la ejecución de obras de arquitectura.
5. Inspeccionar técnicamente, certificar y realizar la recepción provisoria de las obras y los trabajos que se ejecuten por esta Dirección General.

Durante el ejercicio 2010 esta Dirección General tuvo a su cargo, como Unidad Ejecutora, la realización del programa N° 25 Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias.

o Dirección General de Tránsito

Las responsabilidades primarias se hallan descriptas en el Decreto N° 508-GCABA-10. Las mismas son las que se detallan a continuación:

1. Establecer las normas para el ordenamiento del tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Realizar estudios y proyectos para el ordenamiento de la circulación vehicular y peatonal, coordinando la demanda de servicios, señalamiento luminoso y sistemas semafóricos, en concordancia con las políticas y planes determinados por los organismos competentes en materia de planificación urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Coordinar y ejecutar el monitoreo permanente del flujo vehicular y la infraestructura vial para administrar el transporte y tránsito en el tejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Planificar, mantener, operar y controlar el funcionamiento de la red semafórica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el ejercicio 2010 esta Dirección General tuvo a su cargo, como Unidad Ejecutora, la realización de los programas N° 42 Acciones de Ordenamiento del Tránsito, N° 44 Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa y N° 45 Instalación de Señalamiento Vertical y Horizontal.

o Dirección General de Transporte

Las responsabilidades primarias se hallan descriptas en el Decreto N° 508-GCABA-10. Las mismas son las que se detallan a continuación:

1. Diseñar, implementar y fiscalizar las normas para el ordenamiento del transporte de pasajeros y de carga en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Realizar estudios y proyectos dirigidos a ordenar los servicios de transporte de pasajeros y de carga, en sus distintas modalidades.
3. Planificar, regular los servicios de transporte, en sus distintas modalidades, y ejercer el control administrativo del cumplimiento de los contratos de asociación publico-privada conferido.
4. Colaborar y brindar información a las entidades encargadas de la fiscalización y control operativo y técnico de los servicios de transporte de pasajeros y carga, en sus distintas modalidades, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Entender en la organización y mantenimiento del registro de transporte de pasajeros en sus distintas modalidades (Taxis, Remises, Escolares).

Durante el ejercicio 2010 esta Dirección General tuvo a su cargo, como Unidad Ejecutora, la realización de los programas N° 6 Actividades Comunes a los Programas 42, 43, 44, 45, 46 y 47, y N° 46 Administración y Control de Tránsito y el Transporte.

o F/N Unidad Ejecutora ex AU 3

Las responsabilidades primarias se hallan descriptas en el Decreto N° 508-GCABA-10. Las mismas son las que se detallan a continuación:

1. Impulsar el desarrollo urbanístico, movilizar los recursos patrimoniales y garantizar las viviendas definitivas, dando origen a tres planes integrados: el Plan de Desarrollo y Recuperación Urbana (PDRU); Plan de Recuperación Patrimonial (PRP) y el Plan de Soluciones Habitacionales (PSH).
2. Reconstruir el tejido urbano y social del área en cuestión.
3. Brindar vivienda económica a los beneficiarios.
4. Iniciar el proceso de solución habitacional definitiva, y garantizar la estabilidad habitacional de los beneficiarios durante el proceso que demande el desarrollo del mismo.
5. Atender en forma integrada y coordinada entre los diversos organismos de gobierno, los problemas sociales de los beneficiarios.

Durante el ejercicio 2010 esta Dirección General tuvo a su cargo, como Unidad Ejecutora, la realización del programa N° 68 Recuperación de la Traza de la Ex AU3.

o Dirección General de Planeamiento

Las responsabilidades primarias se hallan descriptas en el Decreto N° 508-GCABA-10. Las mismas son las que se detallan a continuación:

1. Formular los planes y programas tendientes a la calificación urbanística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Entender en la identificación y promoción de proyectos urbanos.
3. Entender en el diseño de políticas e instrumentos de gestión tendientes a la articulación entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Área Metropolitana.
4. Formular planes y programas orientados a la integración de áreas postergadas dentro de la trama urbana.

Durante el ejercicio 2010 esta Dirección General tuvo a su cargo, como Unidad Ejecutora, la realización del programa N° 71 Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano.

o Dirección General Registro de Obras y Catastro

Las responsabilidades primarias se hallan descriptas en el Decreto N° 508-GCABA-10. Las mismas son las que se detallan a continuación:

1. Llevar el Registro de las Construcciones de Obras Civiles, Instalaciones Eléctricas, Sanitarias, Mecánicas, Electromecánicas, de Elevadores, Térmicas e Inflamables y de Prevención contra Incendio que se proyectan y ejecutan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Fiscalizar y llevar el control del catastro geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Entender en los regímenes de la propiedad horizontal en la subdivisión de la edificación.
4. Supervisar el estado y control técnico y legal del registro de mensuras y el estado parcelario.
5. Registrar el cumplimiento de la Ley N° 257.
6. Entender en el estado y la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas y de la construcción.

Durante el ejercicio 2010 esta Dirección General tuvo a su cargo, como Unidad Ejecutora, la realización de los programas N° 66 Catastro, N° 67 Registro de Obras Públicas y Privadas y N° 73 Registro de Instalaciones.

5.a.2. Circuitos Administrativos. Manuales de Procedimiento.

o Programa N° 1: Actividades Centrales Desarrollo Urbano

La Dirección General Técnica, Administrativa y Legal presentó la siguiente información:

- Diagrama de Flujos (Proceso de Recepción de facturas y de certificaciones y Redeterminaciones).
- Procesos de la Subdirección Operativa Administración de Contratos – Dirección Operativa de Compras y Contrataciones (Proceso de Recepción de Facturas y Proceso de Revisión de proyectos de Redeterminaciones de Precios y Balances de Economías y Demasías).
- Procesos de la Dirección Operativa de Gestión Sectorial.

Informó que dicha Dirección General no cuenta con Manuales de Procedimientos.

o Programa N° 25: Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias

La Dirección General de Obras de Arquitectura informó que el mismo está en revisión debido a que se encuentran desarrollando, junto con la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, un Sistema de Gestión de Calidad a fin de certificar Normas ISO 9001 ante el Instituto IRAM.

El Manual de Procedimientos de la misma comprende los siguientes temas:

- Objetivos de la Dirección General.
- Responsabilidades Primarias.
- Organigrama según Decreto N° 508/GCBA/2010.
- Organigrama de funcionamiento interno.
- Descripción de Misiones y Funciones.
- Procedimientos con sus correspondientes Diagramas de Flujo.
- Nomina del Personal DGOARQ/Agosto 2010.

o Programa N° 44: Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa

La Dirección General de Tránsito manifestó que no cuenta con instructivos formales para los circuitos administrativos y/o manual de procedimientos⁹.

o Programa N° 47: Acciones de Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas

La Dirección General de Transporte adjuntó una Guía de Trámites, asimilable a un Manual de Procedimientos, que detalla el circuito administrativo de los mismos. Los trámites que se detallan son:

- Taxis
 - Baja CNT con telegrama presentado fuera de término.
 - Falta de prestación de servicios por verificación técnica vencida más de 180 días.
 - Falta de prestación de servicios por no retirar tarjeta.
 - Falta de prestación de servicios por falta de choferes en 2 períodos (mensuales).
 - Destrucción de licencia. Persona física sin infracción en la vía pública.
 - Infracción en la vía pública (Ley N° 787/02).
 - ANSES (Certificación que para efectos previsionales emite la ANSES sobre la prestación de servicios como licenciario de taxi).
 - Sucesiones (ante el fallecimiento del titular de la licencia)
 - Radio Taxis.
 - Habilitación de Radio Taxis (empresas).
 - Habilitación de Radio Taxis (unipersonales).
 - Renovación anual de la autorización para la Prestación del Servicio de Radio Taxi.
 - Mandatarias.
 - Renovación Anual Mandatarias.
 - Baja Mandatarias.

⁹ Conforme respuesta a la Nota N° 538-AGCBA-11.

- Recursos: Cesión de Derechos, Destrucción del Recurso, Recursos Cambio de Material, Recurso Telegrama fuera de Término, Recurso Eximición de Despintado.
- Transporte Escolar
 - Trámites para Habilitación del Vehículo.
 - Inscripción en el registro provisorio de conductores del servicio de transporte escolar.
 - Inscripción en el registro provisorio de acompañantes del servicio de transporte escolar.
- Remises
 - Agencias.
 - Alta Definitiva Agencia Remises.
 - Renovación de Agencia Remises.
 - Baja de Agencia.
 - Prórroga de tarjeta rurem Agencia con menos de 5 vehículos.
 - Prórroga o Cambio de Domicilio de la Agencia.
 - Renovación de tarjeta rurem de Agencia fuera de Término.
 - Baja Habilitante Fuera de Término.
 - Alta de Habilitación de Vehículo como Remise.
 - Cambio de Agencia del Vehículo.
 - Baja de Conductor No Titular Fuera de Término.
 - Levantamiento de suspensión de habilitación por falta de agencia.
 - Rehabilitación de Vehículo Remise.
 - Prórroga de Habilitación Vigente Remises.
 - Prórroga Trámites Sucesorios Remises.
- Transporte de Carga
 - Habilitación de Transporte de Carga.
 - Prórroga de Habilitación de Transporte de Carga.

o Programa N° 66: Catastro

La Dirección General de Registro de Obras y Catastro informó que el circuito administrativo se encuentra descrito en la Guía de Trámites (construcciones) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Conforme al análisis realizado por el equipo auditor de esta guía, la misma no puede considerarse como un detalle del circuito administrativo.

También informó que no posee un Manual de Procedimientos.

o Programa N° 68: Recuperación de la Traza de la EX AU 3

La Unidad Ejecutora presentó un circuito administrativo elaborado a partir de la Ley N° 3.396 y su Decreto Reglamentario N° 359-10. El circuito administrativo

descripto se relaciona con el otorgamiento de la prestación económica no reintegrable encuadrado en el art. 14 de la Ley N° 3.396.

El mismo consiste en notificar personalmente al titular del grupo beneficiario, quien luego es citado o concurre personalmente para manifestar cuál es la solución habitacional definitiva que ha seleccionado. Luego el titular debe concurrir espontáneamente o es citado para presentar una declaración jurada respecto a la elección efectuada (sólo si seleccionó la opción del inciso a)¹⁰ de la Ley N° 3.396.

Se firma un convenio de desocupación del inmueble habitado por el grupo familiar beneficiario y posteriormente se dicta el acto administrativo que otorga la solución habitacional definitiva seleccionada.

Finalmente se realiza un acto al cual concurren el titular del grupo familiar beneficiario, las autoridades de la Unidad Ejecutora de la Ex AU3 y un notario de la Escribanía General de la CABA, en el cual se entrega la prestación económica no reintegrable y la posesión del inmueble, labrándose un acta respecto de lo acontecido.

Asimismo, informó que no posee un Manual de Procedimientos.

o Programa N° 71 – Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

La Dirección General de Planeamiento informó que se encuentra desarrollando las tareas de documentación de sus procedimientos administrativos inscriptos dentro de su Manual de Calidad y que los mismos van a ser elevados a la Subsecretaría de Planeamiento para su aprobación y formalización.

Dichos procedimientos, incluidos en la sección Procedimientos del Manual de Calidad de la Dirección General de Planeamiento, son los de Atención de Notas y Expedientes, Atención de Planes Propios y Desarrollo de Planes por Dirección Operativa del Manual de Procedimientos en el Manual de Calidad.

También señaló que la Dirección General se ha organizado en dos (2) Direcciones Operativas a las que se le han asignado tareas correspondientes a los programas vigentes. De esta manera se le ha asignado a la Dirección de Integración Urbana los Programas de Integración de Áreas Postergadas y Planeamiento Participativo, y a la Dirección de Actuación Urbanística los Programas de Calificación Urbana y Promoción Urbana. Dicha designación se corresponde con la estructura orgánica aprobada según Decreto N° 1015/09 y organiza el funcionamiento interno de la Dirección General y se encuentra descripta en el Capítulo 1 – Generalidades del Manual de la Calidad.

Asimismo, informó que no posee un Manual de Procedimientos.

5.a.3. Capacitación del Personal

Las tareas de capacitación informadas por las distintas unidades ejecutoras fueron las siguientes:

¹⁰ a) Una prestación no reintegrable cuyo monto no será superior a \$150.000 o setenta y cinco mil (75.000) unidades de compra de la Ley 2.095, aquel que entre ambos resulte de suma mayor. En ningún caso el monto de dicha prestación será inferior a \$120.000.

o Programa N° 25: Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias

De un total de 54 personas que conforman la Dirección de Obras de Arquitectura, el 68,52% (37 personas) han efectuado cursos de capacitación. Los cursos efectuados fueron los siguientes:

- 2º Jornada de Humanización del Espacio Público.
- Acceso a la Información Pública en el ámbito de la CABA - Ley N° 104 - Bastera, Marcela – Corvalán, Juan – Buteler, Alfonso - Instituto Superior de la Carrera GCBA.
- Aplicación para Comunicaciones Oficiales.
- Calidad, Sistemas y Normas de Gestión.
- Capacitación del Sistema Informático de Seguimiento de Obras Adjudicadas.
- Claves para gestionar la comunicación interna y potenciar la productividad en la organización y como planificar la capacitación y enriquecer la inteligencia organizacional.
- Curso Básico: MS Excel.
- Curso Básico: MS Project.
- Curso de Manejo SADE.
- Derecho Habientes.
- Excavación y Submuración en la Asociación de Ingenieros Estructurales.
- Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Impuesto a las Ganancias 4º categoría.
- Inspección de Obras.
- Introducción al Meta4.
- Jubilaciones.
- Mediación en Ámbito Laboral.
- Pavimentos para Arquitectos.
- Pavimentos para Arquitectos (Orador).
- Prevención de la Salud.
- Programa de Entrenamiento de Referentes para la Oficina de Personal.
- Programa de Formación para Directores Generales.
- Reforma Administrativa Módulo 1: Comunicaciones Oficiales.
- Reforma Administrativa Módulo 2: Generador de Documentos.
- Reforma Administrativa Módulo 3: Expedientes Electrónicos.
- Taller en gestión por procesos para Directores Operativos.

Se aclara que las personas que han realizado las tareas de capacitación no han efectuado la totalidad de los cursos descriptos anteriormente, sino que cada una de ellas ha participado en los cursos atinentes a su perfil de trabajo.

o Programa N° 44: Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa

La auditada manifestó que el personal del presente programa ha efectuado el curso de capacitación de Reparación y Mantenimiento de Señalización Luminosa.

o Programa N° 47: Acciones de Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas

Se efectuaron los siguientes cursos de capacitación:

- Tecnología y Herramientas Informáticas.
- Atención al Público.
- Método Ram.
- Ley de Procedimientos Administrativos.

o Programa N° 66: Catastro

La Unidad Ejecutora informó que los agentes realizaron cursos que se dictan en el Instituto Superior de la Carrera sin individualizar los mismos.

o Programa N° 68: Recuperación de la Traza de la EX AU 3

La Unidad Ejecutora informó que los agentes realizaron cursos que se dictan en el Instituto Superior de la Carrera sin individualizar los mismos.

5.b. Metas y Objetivos¹¹

o Programa N° 1: Actividades Centrales Desarrollo Urbano

Descripción del Servicio Público Primario: (sic) El Programa de Actividades Centrales comprende acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes Programas de la Jurisdicción. Suministra apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno tendientes a sentar las bases de las políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, mediante la formulación de planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana, de políticas urbano ambientales y del ordenamiento del tránsito y el transporte en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Gobierno, desarrollando una programación que facilita la sistematización para una administración racional de los inventarios, analizando alternativas para el mejoramiento de los procedimientos y de los circuitos de trámite con el objeto de lograr una marcada transparencia en el accionar.

Los futuros cursos de acción a desarrollar por el Programa determinan una evolución incremental de sus funciones, con el objetivo de transformarse en

¹¹ Fuentes: Presupuesto 2010 e Informes Trimestrales de Gestión de las Unidades Ejecutoras.

Sistema de Administración Financiera, bajo la figura de Oficina de Gestión Sectorial (O.GE.SE.), enmarcado en las disposiciones de la Ley N° 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

La unidad de medida de la meta física programada informada en el Informe Trimestral de Gestión es no cuantificable. También allí se aclaró que la ejecución financiera definitiva del programa fue del 91,95%, no teniendo el programa desvíos significativos durante los cuatro trimestres del año.

o Programa N° 23: Recuperación de la Ribera

Descripción del Servicio Público Primario: El área de acción del Programa Recuperación de la Ribera abarca el sector comprendido por el río conformado aproximadamente por 900 hectáreas, extendiéndose sobre la ribera del Río de la Plata desde el límite Norte de la Ciudad de Buenos Aires con la Provincia de Buenos Aires (Ciudad y Partido de Vicente López), hasta el borde de la margen izquierda de la ribera del Riachuelo, en su desembocadura en el estuario, y por 1.100 hectáreas a lo largo de la margen izquierda del Riachuelo, desde Puente de La Noria hasta su desembocadura en el Río de la Plata, involucrando la Cuenca Matanza-Riachuelo; totalizándose consecuentemente 2.000 hectáreas.

Este programa no registro créditos de sanción en el ejercicio 2010 para atender obras del Plan Plurianual de Inversiones, por lo tanto no cargó unidades de medida en la programación anual de metas físicas. Posteriormente se adicionó un crédito para la Obra Parque Ciudad Universitaria estableciéndose como unidad de medida de la meta física el m² de espacio público ribereño recuperado. Esta modificación a la programación física no fue incorporada al Sistema SIGAF.

Unidad de medida	Meta Física Programada	Modificaciones del Ejercicio	Meta Física Vigente al cierre	Meta Física Realizada	Diferencia en unidades	% Desvío
m ²	0	10.940	10.940	8.727	2.213	20,23

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Informes Trimestrales de Gestión

La relación entre la diferencia en unidades físicas de 2.213 m² no ejecutados no se justifica con la información que consta en el Informe de Gestión del cuarto trimestre en donde se informa una ejecución financiera acumulada de la obra Parque Ciudad Universitaria del 95%.

o Programa N° 25: Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias

Descripción del Servicio Público Primario: (sic) Este programa se ocupa de la ejecución de las obras de carácter arquitectónico. La demanda proviene de la población en general, quienes constituyen los usuarios finales de las obras que

se ejecutan. Las oportunidades nacen de la existencia de una gran cantidad de sitios públicos que requieren una inteligente intervención arquitectónica y se tornan factibles a través de la disponibilidad de recursos para afrontar las obras. Si bien toda intervención posee como objetivo brindar la mejor de las opciones posibles para la resolución de una situación conflictiva existente, resulta inevitable, durante la ejecución de las obras, el surgimiento de algún reclamo o disconformidad por parte de vecinos o usuarios particulares que se vean temporal o parcialmente perjudicados. El producto final es la obra arquitectónica construida apta y funcional para un uso público determinado. El volumen de producción está condicionado principalmente por los recursos económicos disponibles al momento de ejecutar las obras, luego por los recursos humanos con que se cuenta para la gestión de las mismas y en menor medida los recursos físicos de que se dispone para la implementación de la gestión.

En los Informes de Gestión se informó que la programación original de metas que se visualiza en el sistema SIGAF debió haberse modificado en función de las bajas de créditos establecidas al momento de la sanción del Presupuesto 2010; es decir que, la programación de las metas físicas de este programa no fue adecuada en el SIGAF. También se informó que se produjeron errores en la definición de las metas por una mal estimación de la demanda. El Informe establecía que la programación que respondía a los créditos sancionados alcanzaba los 21.273m².

Unidad de medida	Meta Física Programada	Modificaciones del Ejercicio	Meta Física Vigente al cierre	Meta Física Realizada	Diferencia en unidades	% Desvío
m ²	83.420	0	83.420	27.492	55.928	67,04

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Informes Trimestrales de Gestión

En cuanto a los desvíos señalados en los Informes de Gestión se indicó que:

- Hubo un bajo ritmo de ejecución por retrasos en la realización de las obras Plaza Boedo y Nuevos Espacios Públicos por cambios de proyecto (el crédito corresponde a la Fuente FOISO).
- Se registró un desvío positivo en la ejecución física por cómputo de unidades medidas no programadas originalmente correspondientes a las obras Barrio Gral. Savio y Monumento al Resero, que provenían de ejercicios anteriores.
- Retraso en la certificación de la obra "Demolición ex Talleres TATA – Plaza Boedo".

o Programa N° 44: Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa

Descripción del Servicio Público Primario: (sic) Las modificaciones de las condiciones circulatorias, los daños producidos por accidentes y la degradación

natural de los materiales causados por el transcurso del tiempo obligan a contar con un plan de mantenimiento efectivo que permita brindar mayor seguridad a los usuarios de la vía pública.

De éste modo, el objetivo de este programa es mantener la correcta operatividad del sistema, mediante trabajos preventivos y correctivos de los cruces semafóricos existentes, que actualmente ascienden a 3.700. Además, se incluyen diversos emprendimientos en materia semafóricas vinculados a las mejoras en cuanto a seguridad vial, en particular al reemplazo de semáforos y otros iluminados a Leds.

En el Informe de Gestión se expone que está definida una meta promediable de 3.886 cruces mantenidos en cada uno de los 4 trimestre del año 2010. Se aclara que se mantuvo el mantenimiento de 3.886 cruces por terceros y 620 por administración. Esta última meta no se hallaba definida en el Presupuesto. En el Informe de Gestión del Primer Trimestre se especificó que el contrato vigente había sido prorrogado sólo hasta el 30/06/10 por lo cual se debía prever una nueva prórroga o un nuevo contrato para el 2º semestre del año a valores actualizados. La Dirección General de Tránsito expuso en sus Informes que el Plan de Mantenimiento de Semáforos se ejecutó sin inconvenientes a lo largo del ejercicio.

Unidad de medida	Meta Física Programada	Modificaciones del Ejercicio	Meta Física Vigente al cierre	Meta Física Realizada	Diferencia en unidades	% Desvío
Cruce	3.886	0	3.886	3.886	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Informes Trimestrales de Gestión

o Programa N° 47: Acciones de Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas

Descripción del Servicio Público Primario: (sic) El presente programa pretende comenzar a dar respuesta a las necesidades de brindar un soporte técnico que oriente las intervenciones a desarrollar en materia de transporte de la Ciudad. Para ello se plantea el abordaje inicial de la problemática de las interfases de los modos de transporte, es decir los puntos de quiebre de los desplazamientos de las personas y los bienes a través de estudios y obras desarrollados por ésta Dirección. Para el año 2010 se encuentran como prioridades de agenda realizar el desarrollo de algunas obras que han comenzado en el año 2009, como ser las vías preferenciales y carriles exclusivos para el transporte público de pasajeros y la expansión de la red de vías seguras para ciclistas. Además se espera para el año próximo poder mejorar la infraestructura de apoyo al transporte en general (centros de transferencias, refugios, paradas, etc.). Bajo un punto de vista general, el transporte presenta una taxonomía muy diversificada; carga y pasaje, transporte público y transporte privado, y cualquier usuario de la vía pública. El mayor uso del automóvil y la fuerte concentración de actividades que se registra en el centro de la Ciudad,

generaron de manera combinada con otros factores, una resultante urbana caracterizada por elevados niveles de congestión vehicular, no solo en el área central de la Ciudad, sino también en diferentes puntos de acceso a la Ciudad. Estos mayores flujos vehiculares que ingresan y egresan a y desde la Ciudad cotidianamente, se enfrentan con diversas restricciones infraestructurales, que limitan aún más la capacidad de las vías de comunicación para canalizarlos adecuadamente, lo que ayuda a elevar los niveles de congestión vehicular. El adecuado tratamiento de esta situación, se ha visto dificultado por la convergencia de dos factores. El primero, referido a la existencia de tres jurisdicciones (nacional, provincial y municipal) con responsabilidad en la toma de decisiones y en la implementación de acciones, particularmente en el área de transporte.

En los Informes de Gestión se informó que el programa no posee metas físicas programadas dado que es de carácter instrumental.

o Programa N° 66: Catastro

Descripción del Servicio Público Primario: (sic) El Programa continuará con la conservación, actualización, mantenimiento y modernización de los registros catastrales del GCBA contextuados en la necesidad de generar la capa base de la infraestructura de datos espaciales que estaría disponible en Internet e Intranet. Sus acciones son prioritarias, toda vez que condiciona el desarrollo de otras áreas del gobierno y facilita enormemente la tramitación de los contribuyentes, haciendo posible su ingreso y seguimiento por la Web. Entre las características de los demandantes del programa se destaca que: A nivel de los contribuyentes: agilización de las tramitaciones. A nivel de gobierno: disponibilidad, fidelidad de los datos obtenidos y posibilidad de tener una base georeferenciada donde volcar sus datos. Implementación de Servicios Web. Con la aplicación de la Ley Nacional de Catastro N° 26209 se producirá un crecimiento abrupto en la demanda por parte de los contribuyentes. Por otra parte con el acceso al sistema desde Intranet e Internet se espera también un alto nivel de demanda por parte de otros organismos de gobierno y particulares.

El producto del programa son cada manzana y parcela, y las modificaciones que sufren quedan registradas en un documento catastral, al igual que todo lo referente a la nomenclatura de calles, espacios públicos, afectaciones, ensanches, etc. Lo cual, luego de digitalizado, se volcará al sistema informático. En cuanto a la capacidad de producción se percibe que con una mayor capacidad en los recursos humanos, bienes, etc, se podrían cumplimentar los objetivos previstos. El impacto esperado es el acceso a los datos catastrales vía Intranet por parte de las distintas áreas de gobierno y de Internet por parte de los contribuyentes.

Unidad de medida	Meta Física Programada	Modificaciones del Ejercicio	Meta Física Vigente al cierre	Meta Física Realizada	Diferencia en unidades	% Desvío
Modificación	11.000	0	11.000	10.290	710	6,46

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Informes Trimestrales de Gestión

o Programa N° 68: Recuperación de la Traza de la EX AU 3

Descripción del Servicio Público Primario: (sic) Los objetivos de este programa son:

- Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la traza ex AU3.
- Promover acceso a la vivienda a beneficiarios, y viabilizar el otorgamiento de subsidios a los beneficiarios y no beneficiarios.
- Refuncionalizar el área urbana degradada.
- Desprotección del patrimonio público.
- Resolver la situación de inseguridad que se estableció en la zona.
- Promover el cuidado de los inmuebles recuperados.

En los Informes de Gestión se informó que el programa está definido como instrumental, por lo cual no tiene metas físicas programadas. Esta información no se condice con el crédito asignado a este programa. En efecto, en el marco de este programa se realizó la contratación de la obra Barrio Parque Donado Holmberg. En el primer trimestre se indicaron demoras en la registración de gastos de obra como consecuencia de una tardanza en el otorgamiento de cuotas de programación de créditos de la fuente de financiamiento 25 FOISO, hecho no informado por la Unidad Ejecutora pero detectado por la OGESE. En el cuarto trimestre se generó el ingreso económico necesario para autosustentar la implementación integral de la Ley N° 3396¹² y poder ejecutar la obra. Esto evidencia la falta de definición de metas físicas para este programa acorde a los créditos presupuestarios asignados.

o Programa N° 71 – Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

Descripción del Servicio Público Primario: La implementación de este programa apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos, así como de los activos privados que los rodean, redundando en la mejora en las condiciones de uso y mejora de la Calidad de vida de quienes viven, trabajan o transitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En los Informes de Gestión se informó que se estableció una meta de 33 informes programados para ser intervenidos en cada uno de los cuatro

¹² Por medio de esta Ley se deroga parcialmente la traza de la Autopista AU3 en el tramo comprendido entre la Av. General Paz y la calle La Pampa y la comprendida en el tramo entre la Av. Congreso y la calle La Pampa. También se da solución habitacional al grupo de personas que habitan en el denominado Sector 5 de la traza de la Ex AU3 comprendido entre las calle Donado, Holmberg, Av. Congreso y Av. De Los Incas.

trimestres del año 2010, alcanzándose una ejecución promediada de 31 informes.

5.c. Crédito Vigente

Analizados los totales del Crédito Vigente al 01/02/11 y al 15/03/11 se visualiza que durante el período en que se realizaron las tareas de auditoría se siguió efectuando la carga de la distribución administrativa de los créditos, no permitiendo la realización de comparaciones con el Crédito Sancionado y con el Devengado.

P.P N°	Descripción	Vigente al 01/02/11	Vigente al 15/03/11	Diferencias
1	Actividades Centrales de Desarrollo Urbano	213.938.834,00	220.021.151,00	6.082.317,00
23	Recuperación de la Ribera	6.932.350,00	8.777.269,00	1.844.919,00
25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	30.941.730,00	39.252.320,00	8.310.590,00
44	Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa	42.569.732,00	56.076.002,00	13.506.270,00
47	Acciones de Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas	15.544.780,00	22.335.746,00	6.790.966,00
66	Catastro	12.891.977,00	13.589.750,00	697.773,00
68	Recuperación de la Traza de la Ex AU3	11.785.543,00	15.250.558,00	3.465.015,00
71	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	7.892.670,00	9.565.837,00	1.673.167,00
	TOTAL	342.497.616,00	384.868.633,00	42.371.017,00

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 01/02/11 y al 15/03/11

Los datos volcados en la columna "Modificaciones Realizadas" de los cuadros que se anexan a continuación conteniendo el análisis sobre modificaciones presupuestarias realizado, surgen de la diferencia entre el Crédito de Sanción y el Crédito Vigente. Los valores de la columna "Modificaciones Informadas" fueron obtenidos de la información remitida por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano.

o Programa N° 1: Actividades Centrales Desarrollo Urbano

Inc N°	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones Realizadas	Modificaciones Informadas
1	Gastos en Personal	4.438.720,00	7.326.779,00	2.888.059,00	0,00

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Inc N°	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones Realizadas	Modificaciones Informadas
2	Bienes de Consumo	468.234,00	468.231,00	3,00	-3.353,00
3	Servicios No Personales	5.273.777,00	11.915.252,00	6.641.475,00	0,00
4	Bienes de Uso	333.539,00	333.539,00	0,00	0,00
5	Transferencias	1.000.000,00	977.350,00	- 22.650,00	-22.650,00
6	Activos Financieros	0,00	199.000.000,00	199.000.000,00	0,00
TOTAL		11.514.270,00	220.021.151,00	208.506.881,00	-26.003,00

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF y remitida por la DGTaYL al 15/03/11

o Programa N° 23: Recuperación de la Ribera

Inc N°	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones Realizadas	Modificaciones Informadas
1	Gastos en Personal	781.240,00	661.055,00	-120.185,00	0,00
2	Bienes de Consumo	26.450,00	23.450,00	-3.000,00	-3.000,00
3	Servicios No Personales	27.525,00	8.775,00	-18.750,00	3.000,00
4	Bienes de Uso	1.030.550,00	8.083.989,00	7.053.439,00	2.255.698,00
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1.865.765,00	8.777.269,00	6.911.504,00	2.255.698,00

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF y remitida por la DGTaYL al 15/03/11

o Programa N° 25: Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias

Inc N°	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones Realizadas	Modificaciones Informadas
1	Gastos en Personal	1.006.360,00	1.448.277,00	441.917,00	0,00
2	Bienes de Consumo	24.784,00	24.784,00	0,00	0,00
3	Servicios No Personales	13.800,00	10.800,00	-3.000,00	0,00
4	Bienes de Uso	12.447.768,00	31.482.504,00	19.034.736,00	5.212.332,00
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Activos Financieros	0,00	6.285.955,00	6.285.955,00	6.177.955,00
TOTAL		13.492.712,00	39.252.320,00	25.759.608,00	11.390.287,00

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF y remitida por la DGTaYL al 15/03/11

o Programa N° 44: Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa

Inc N°	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones Realizadas	Modificaciones Informadas
1	Gastos en Personal	2.515.110,00	2.329.593,00	-185.517,00	0,00
2	Bienes de Consumo	1.020.250,00	86.450,00	-933.800,00	-480.000,00
3	Servicios No Personales	2.000,00	1.637,00	-363,00	-363,00
4	Bienes de Uso	46.000.000,00	53.658.322,00	7.658.322,00	-899,00

Inc N°	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones Realizadas	Modificaciones Informadas
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		49.537.360,00	56.076.002,00	6.538.642,00	-390.000,00

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF y remitida por la DGTayL al 15/03/11

o Programa N° 47: Acciones de Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas

Inc N°	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones Realizadas	Modificaciones Informadas
1	Gastos en Personal	2.024.010,00	2.858.814,00	834.804,00	0,00
2	Bienes de Consumo	28.296,00	76.130,00	47.834,00	47.834,00
3	Servicios No Personales	190.439,00	1.637.717,00	1.447.278,00	1.447.278,00
4	Bienes de Uso	22.045.700,00	16.350.497,00	- 5.695.203,00	-11.497.544,00
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Activos Financieros	0,00	1.412.588,00	1.412.588,00	1.412.588,00
TOTAL		24.288.445,00	22.335.746,00	- 1.952.699,00	-8.619.844,00

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF y remitida por la DGTayL al 15/03/11

o Programa N° 66: Catastro

Inc N°	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones Realizadas	Modificaciones Informadas
1	Gastos en Personal	11.576.810,00	13.255.286,00	1.678.476,00	0,00
2	Bienes de Consumo	76.804,00	78.242,00	1.438,00	133,30
3	Servicios No Personales	104.425,00	87.268,00	-17.157,00	-15.419,00
4	Bienes de Uso	100.000,00	154.871,00	54.871,00	54.880,00
5	Transferencias	14.083,00	14.083,00	0,00	0,00
6	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		11.872.122,00	13.589.750,00	1.717.628,00	39.594,30

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF y remitida por la DGTayL al 15/03/11

o Programa N° 68: Recuperación de la Traza de la EX AU 3

Inc N°	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones Realizadas	Modificaciones Informadas
1	Gastos en Personal	865.520,00	755.315,00	-110.205,00	0,00
2	Bienes de Consumo	60.121,00	55.842,00	-4.279,00	1.921,00
3	Servicios No Personales	52.204,00	1.888.433,00	1.836.229,00	1.190.029,00
4	Bienes de Uso	1.552.343,00	6.100.968,00	4.548.625,00	-916.375,00
5	Transferencias	0,00	6.450.000,00	6.450.000,00	0,00
6	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00

Inc N°	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones Realizadas	Modificaciones Informadas
TOTAL		2.530.188,00	15.250.558,00	12.720.370,00	275.575,00

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF y remitida por la DGTAYL al 15/03/11

o Programa N° 71: Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

Inc N°	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones Realizadas	Modificaciones Informadas
1	Gastos en Personal	847.930,00	1.030.089,00	182.159,00	0,00
2	Bienes de Consumo	81.702,00	98.151,00	16.449,00	-10.051,00
3	Servicios No Personales	745.079,00	2.107.365,00	1.362.286,00	1.366.686,00
4	Bienes de Uso	3.560.633,00	6.330.232,00	2.769.599,00	2.585.999,00
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		5.235.344,00	9.565.837,00	4.330.493,00	3.942.634,00

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF y remitida por la DGTAYL al 15/03/11

La tarea de conciliación del Crédito de Sanción con el Vigente se vio dificultada ya que, como se visualiza, existieron diferencias entre las Modificaciones Realizadas (Crédito de Sanción menos el Crédito Vigente) y las Modificaciones Informadas (por la DGTAYL del MDU). Las modificaciones presupuestarias realizadas no encuentran respaldo en la documentación remitida, lo cual se refleja en el punto 4.b. de Limitaciones al Alcance, no permitiendo efectuar un análisis acabado de la distribución administrativa realizada.

5.d. Ejecución Presupuestaria

La limitación señalada en el punto 4.c. de Limitaciones al Alcance no permitió efectuar un análisis sobre la real y definitiva ejecución presupuestaria del ejercicio 2010, ya que no se contó con la certeza sobre el monto total Devengado del Gasto.

o Programa N° 1: Actividades Centrales Desarrollo Urbano

Inc. N°	Descripción	Vigente	Devengado	Diferencia Devengado/Vigente	% Ejecución
1	Gastos en Personal	7.326.779,00	6.781.678,03	-545.100,97	92,56%
2	Bienes de Consumo	468.231,00	236.989,66	-231.241,34	50,61%
3	Servicios No Personales	11.915.252,00	10.535.099,67	-1.380.152,33	88,42%
4	Bienes de Uso	333.539,00	76.278,81	-257.260,19	22,87%
5	Transferencias	977.350,00	740.257,60	-237.092,40	75,74%
6	Activos Financieros	199.000.000,00	198.600.000,00	-400.000,00	99,80%
TOTAL		220.021.151,00	216.970.303,77	-3.050.847,23	98,61%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 15/03/11

o Programa N° 23: Recuperación de la Ribera

Inc N°	Descripción	Vigente	Devengado	Diferencia Devengado/Vigente	% Ejecución
1	Gastos en Personal	661.055,00	661.045,32	-9,68	100,00%
2	Bienes de Consumo	23.450,00	6.684,54	-16.765,46	28,51%
3	Servicios No Personales	8.775,00	5.623,31	-3.151,69	64,08%
4	Bienes de Uso	8.083.989,00	8.037.606,16	-46.382,84	99,43%
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	N/A
6	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	N/A
TOTAL		8.777.269,00	8.710.959,33	-66.309,67	99,24%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 15/03/11

o Programa N° 25: Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias

Inc N°	Descripción	Vigente	Devengado	Diferencia Devengado/Vigente	% Ejecución
1	Gastos en Personal	1.448.277,00	1.429.135,09	-19.141,91	98,68%
2	Bienes de Consumo	24.784,00	6.398,40	-18.385,60	25,82%
3	Servicios No Personales	10.800,00	7.001,43	-3.798,57	64,83%
4	Bienes de Uso	31.482.504,00	28.114.597,85	-3.367.906,15	89,30%
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	N/A
6	Activos Financieros	6.285.955,00	6.087.379,58	-198.575,42	96,84%
TOTAL		39.252.320,00	35.644.512,35	-3.607.807,65	90,81%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 15/03/11

o Programa N° 44: Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa

Inc N°	Descripción	Vigente	Devengado	Diferencia Devengado/Vigente	% Ejecución
1	Gastos en Personal	2.329.593,00	2.329.584,49	-8,51	100,00%
2	Bienes de Consumo	86.450,00	70.559,32	-15.890,68	81,62%
3	Servicios No Personales	1.637,00	0,00	-1.637,00	0,00%
4	Bienes de Uso	53.658.322,00	48.752.504,01	-4.905.817,99	90,86%
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	N/A
6	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	N/A
TOTAL		56.076.002,00	51.152.647,82	-4.923.354,18	91,22%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 15/03/11

o Programa N° 47: Acciones de Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas

Inc N°	Descripción	Vigente	Devengado	Diferencia Devengado/Vigente	% Ejecución
1	Gastos en Personal	2.858.814,00	2.851.017,74	-7.796,26	99,73%
2	Bienes de Consumo	76.130,00	65.401,44	-10.728,56	85,91%
3	Servicios No Personales	1.637.717,00	1.152.929,96	-484.787,04	70,40%

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Inc N°	Descripción	Vigente	Devengado	Diferencia Devengado/Vigente	% Ejecución
4	Bienes de Uso	16.350.497,00	13.966.238,81	-2.384.258,19	85,42%
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	N/A
6	Activos Financieros	1.412.588,00	1.283.868,00	-128.720,00	90,89%
TOTAL		22.335.746,00	19.319.455,95	-3.016.290,05	86,50%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 15/03/11

o Programa N° 66: Catastro

Inc N°	Descripción	Vigente	Devengado	Diferencia Devengado/Vigente	% Ejecución
1	Gastos en Personal	13.255.286,00	13.255.273,91	-12,09	97,97%
2	Bienes de Consumo	78.242,00	74.025,19	-4.216,81	0,55%
3	Servicios No Personales	87.268,00	43.749,79	-43.518,21	0,32%
4	Bienes de Uso	154.871,00	145.438,00	-9.433,00	1,07%
5	Transferencias	14.083,00	12.000,00	-2.083,00	0,09%
6	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	N/A
TOTAL		13.589.750,00	13.530.486,89	-59.263,11	99,56%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 15/03/11

o Programa N° 68: Recuperación de la Traza de la EX AU 3

Inc N°	Descripción	Vigente	Devengado	Diferencia Devengado/Vigente	% Ejecución
1	Gastos en Personal	755.315,00	751.902,77	-3.412,23	99,55%
2	Bienes de Consumo	55.842,00	29.386,56	-26.455,44	52,62%
3	Servicios No Personales	1.888.433,00	1.752.435,99	-135.997,01	92,80%
4	Bienes de Uso	6.100.968,00	1.476.003,85	-4.624.964,15	24,19%
5	Transferencias	6.450.000,00	5.550.000,00	-900.000,00	86,05%
6	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	N/A
TOTAL		15.250.558,00	9.559.729,17	-5.690.828,83	62,68%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 15/03/11

o Programa N° 71 – Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

Inc N°	Descripción	Vigente	Devengado	Diferencia Devengado/Vigente	% Ejecución
1	Gastos en Personal	1.030.089,00	1.003.448,02	-26.640,98	97,41%
2	Bienes de Consumo	98.151,00	63.451,36	-34.699,64	64,65%
3	Servicios No Personales	2.107.365,00	1.387.682,60	-719.682,40	65,85%
4	Bienes de Uso	6.330.232,00	5.959.300,15	-370.931,85	94,14%
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	N/A
6	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	N/A
TOTAL		9.565.837,00	8.413.882,13	-1.151.954,87	87,96%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 15/03/11

5.e. Compras y Contrataciones

A los efectos de determinar el universo de compras y contrataciones del Ministerio se solicitó información al respecto a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal. Ésta informó un total de 26 contrataciones. Al mismo tiempo se obtuvieron dos listados de contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano del sitio Web del Gobierno de la Ciudad¹³, uno de Licitaciones de Obras Públicas y otro de Compras y Contrataciones. El primero contenía el detalle de 72 actuaciones y el segundo 70. Dentro del listado de Compras y Contrataciones también se encontraban algunas licitaciones de obra pública.

Con esta información y aquella obtenida del parametrizado de créditos del SIGAF se determinó el universo y se procedió a definir la muestra.

Se seleccionaron dos actuaciones por cada uno de los incisos 2, 3 y 4 de los programas objeto de auditoría de acuerdo con su significatividad económica. La cantidad de actuaciones seleccionadas dio un total de cuarenta y ocho (48).

De este total se excluyeron aquellas contrataciones efectuadas en los ejercicios 2008 y se eliminaron las repeticiones de aquellos expedientes cuya afectación presupuestaria involucraba dos o más incisos, quedando configurada por treinta y cuatro (34) actuaciones.

Nº Oº	T. Doc. Resp.	Nº. Doc. Resp.	Año	Programa
1	EXP	532.601	2010	1
2	NOT	265.226	2010	1
3	EXP	1.408.598	2009	1
4	CAR	1.079.449	2010	1
5	EXP	787.349	2010	1
6	NOT	684.361	2010	23
7	EXP	364.409	2010	23
8	EXP	141.883	2009	25
9	EXP	1.348.273	2009	25
10	EXP	1.418.833	2009	25
11	EXP	149.542	2010	25
12	EXP	1.401.879	2009	44
13	EXP	32.941	2009	44
14	CA	871.448	2010	47
15	EXP	223.042	2010	47
16	EXP	206.996	2010	47
17	EXP	1.417.824	2009	47
18	EXP	80.431	2010	47
19	EXP	1.286.837	2010	47
20	EXP	1.493.196	2009	47
21	NOT	668.178	2010	66
22	CAR	823.229	2010	66

¹³ www.buenosaires.gov.ar

Nº Oº	T. Doc. Resp.	Nº. Doc. Resp.	Año	Programa
23	NOT	329.524	2010	66
24	EXP	13.278	2010	66
25	EXP	844.158	2010	66
26	NOT	286.259	2010	68
27	EXP	383.945	2010	68
28	EXP	7.572	2009	68
29	EXP	7.582	2009	68
30	EXP	472.885	2010	68
31	CAR	520.812	2010	71
32	EXP	410.878	2010	71
33	NOT	13.210	2010	71
34	NOT	472.975	2010	71

Conforme a la imposibilidad de tomar vista de 14 actuaciones señaladas en el punto 4.d. de Limitaciones al Alcance, a continuación se encuentra el análisis de las actuaciones que fueron puestas a disposición.

o Programa 1

1) Expediente Nº 532.601/10 – Licitación Privada Nº 197/10 y Expediente Nº 1.542.056/10 – Contratación Directa mediante Decreto Nº 556-GCABA-10
 Obra: "Remodelación de Baños del 9º piso del Edificio del Plata (Ala Sarmiento y Ala Perón) masculinos y femeninos, Carlos Pellegrini 211/291"
 Repartición Solicitante: Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura, e Infraestructura.

Se anexó comprobante de Solicitud de Gastos¹⁴ del 29/6/10:
 Ejercicio 2010.....\$86.000.

El plazo de ejecución de la obra era de 45 días corridos computados a partir de la fecha de orden de ejecución.

Por medio de la Resolución Nº 38-SSPUAel-10 se aprobaron los pliegos para el llamado a licitación privada Nº 197/10 para el día 21/07/10. El Presupuesto Oficial de la misma fue de \$85.953,61 y se autorizó un acopio de materiales del 15%.

El plazo de garantía de la obra sería de 180 días corridos contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria.

Mediante Nota sin fecha y sin firma, la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros solicitó al BOCABA la publicación del llamado por 5

¹⁴ Fuente Tesoro de la Ciudad.

días. Se verificó que no se agregaron en el expediente los diarios que lo acreditan.

En el Acta de Apertura N° 21/10, de fecha 21/07/10, consta que no se presentaron ofertas el día de la convocatoria. Mediante la Resolución N° 65-SSPUAI-10, del 30/08/10, se dejó sin efecto la Licitación Privada N° 197/10.

Por Nota sin fecha de la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, se solicitó a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio que propiciara la conformidad para la contratación de los trabajos dadas las condiciones de deterioro edilicio que presentaban un riesgo para el personal del GCBA y para el público que diariamente concurre a dicha dependencia. Por ello y considerando que se dejó sin efecto el proceso licitatorio solicitó la autorización para la adquisición de los materiales y realización de los trabajos de ejecución de los servicios de reparación de baños mediante Decreto N° 556-GCABA-10¹⁵.

Se incluyó un nuevo comprobante de Solicitud de Gastos para la adquisición de 14 válvulas de depósito de baño y 14 tapas antivandálicas por \$16.940 a ejecutar durante el ejercicio 2010.

Se adjuntaron dos presupuestos:

Sanitarios Guerra (de Viviana Mabel Guerra).....	\$16.341,99
Fersani S.A.....	\$16.499,56

Se anexó el compromiso de Registro de Compromiso Definitivo, de fecha 31/8/10 a favor de Viviana Mabel Guerra por \$16.342,06.

Mediante la Disposición N° 102-DGTAYL-10, del 02/09/10, se aprobó la contratación bajo la modalidad del Decreto N° 556-GCABA-10 a favor de la empresa Viviana Mabel Guerra por la suma de \$16.341,99 por la adquisición de materiales para la reparación de baños del 9° piso del Edificio Mercado del Plata.

¹⁵ El Decreto N° 556-GCABA-10 faculta a los funcionarios, a: "... a) Aprobar gastos de imprescindible necesidad en cada Jurisdicción, los cuales justificadamente no pudieren ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante la respectiva caja chica...". Asimismo "...a) que se trate de operaciones impostergables que aseguren servicios instrumentales o finales esenciales y que, en el caso concreto, deban llevarse a cabo con una celeridad tal que impida someterlas a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes...". b) que, si correspondiere en el caso concreto, la gestión de aprobación del gasto cuente con al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o tres (3) presupuestos... c) que, al momento de la aprobación del gasto, el proveedor se encuentre inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 2205".

El contrato se instrumentó mediante la Orden de Compra N° 34.086, del 02/09/10, y su anexo. Se anexó el Parte de Recepción Definitiva de fecha 15/09/10.

Por Nota de fecha 05/10/10, la Dirección Operativa SS Proyectos Urbanismo se dirigió a la Comisión de Preadjudicación para contratar las tareas de refacción de los baños, mano de obra y materiales adicionales con un presupuesto oficial de \$78.230,63 y un plazo de ejecución de 45 días. La contratación no incluye las válvulas y sus tapas.

Se efectuó una comparativa de precios que dio los siguientes resultados:

E. Ing. Villa	\$83.857,00
Kir Construcciones	\$91.233,00
Latinoamericana Construcciones S.A.	\$77.368,44

La oferta de E. Ing. Villa no se encuentra agregada a la actuación.

El 12/10/10 se emitió el comprobante de Solicitud de Gastos por \$78.230,63.

Por medio de la Disposición N° 121-DGTAYL-10 se aprobó la contratación bajo la modalidad del Decreto N° 556-GCABA-10 a favor de la empresa Latinoamericana Construcciones S.A. por \$77.368,44 por la contratación de un servicio de reparación integral de baños en el 9° piso del Edificio Mercado del Plata.

Se anexó la Orden de Compra N° 38.576, del 12/10/10, por \$77.368. La Orden de Inicio tuvo fecha del 24/11/10.

2) Carpeta N° 1.079.449-MDU-10 Rendición de Caja Chica Común N° 8/10

Por Resolución N° 52-MH-10 se aprobó la caja chica por un monto de \$22.182,92 firmando como responsables, Chain, D., Vivote, A., Sarquis, D. Se anexó la O.P. N° 130.284/10 indicando que los Gastos fueron encuadrados como Extrapresupuestarios y que se indicaba su cambio a Gastos Presupuestarios sin Compromiso Previo. El 20/09/10 se realizó su imputación.

o Programa 23

3) Nota N° 684.361-AGR-10 Rendición de Caja Chica Común N° 1/10

Por medio de esta actuación la Dirección General F/N Área de Gestión de la Ribera presentó la Rendición de Caja Chica Común N° 1/10 y Liquidación Final por \$9.737,74 y una devolución de \$262,26.

4) Expediente N° 364.409/10 - Licitación Pública N° 2.086/10

Obra: "Puesta en Valor/Forestación/Camino de Sirga"

Repartición Solicitante: Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura

Conforme los Considerandos de la Resolución N° 582-MDU-10 la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó el Fallo: "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros / daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)", e indicó la necesidad de liberar el camino de sirga correspondiente a la Ribera del Riachuelo como así también la necesidad de la limpieza de ambas márgenes del Río Matanza, siendo una obligación transformar toda la ribera en un área parqueizada, de acuerdo a lo previsto en el Plan Integral Cuenca Matanza-Riachuelo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida los habitantes, el saneamiento de los basurales y la limpieza de estos ríos.

La liberación, apertura, ejecución y forestación del camino sirga de la ribera del Riachuelo correspondiente a la Ciudad de Buenos Aires conforman el mandato judicial a cumplir por ésta, circunstancia que convierte las obras en urgentes e impostergables, existiendo la obligación de que queden totalmente liberadas por parte de los propietarios las zonas limítrofes con la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, debiéndose dejar una calle o camino público de 35 metros hasta la orilla del río a lo largo de toda esa cuenca. El objetivo general es la puesta en valor del sector, la optimización del espacio público y un desarrollo paisajístico que posibilite actividades de esparcimiento y la recreación.

De acuerdo con el análisis de los Pliegos la presente licitación trata sobre la recuperación del Camino de Sirga, calzada de articulado, espacios verdes, forestación y puesta en valor de la margen izquierda del Riachuelo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La localización de la obra es a orillas del Riachuelo entre Av. Sáenz y Vieytes. Del Numeral 2.1 del Pliego de Condiciones Particulares se desprende que la obra tendrá una superficie total aproximada de 154.272,25 m², por lo cual la forma de contratación se realiza por el sistema de unidad de medida. El camino se ejecutará en pavimento intertrabado.

Por medio del Decreto N° 764-GCBA-10, del 30/09/2010, se aprobaron los Pliegos y el Presupuesto Oficial de \$25.498.116,59 para esta obra y se autorizó al Ministro de Desarrollo Urbano a llamar a licitación pública y dictar toda resolución relativa a la misma.

Se cumplimentó con la registración presupuestaria de la etapa de compromiso de acuerdo con el Decreto N° 1825-GCABA-97:

Imputación ejercicio 2010 / Fuente Tesoro de la Ciudad / \$966.900,00

Imputación ejercicio 2011 / Fuente Tesoro de la Ciudad / \$12.000.000,00

Imputación ejercicio 2012 / Fuente Tesoro de la Ciudad / \$12.531.217,00

Total \$25.498.117,00

No consta en el expediente el Dictamen de la Procuración General de la CABA previo al llamado a licitación.

Por medio de la Resolución N° 582-MDU-10 del 1/10/10 el Ministerio dispuso el llamado a licitación pública, señalando: ...*"Que resulta necesario recurrir a la facultad otorgada por el artículo 10 "in fine" de la Ley N° 13064 que dispone que cuando para el éxito de la licitación sea conveniente, se podrán ampliar los plazos establecidos, así como reducirlos en caso de urgencia y reducir el plazo de anticipación estipulado en la norma a los efectos de cumplir adecuadamente con la finalidad pública encomendada...* Que la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, mediante la Carpeta N° 1.148.516-DGPUYA-10, propicia y justifica que el plazo de publicación de la presente licitación fuera de tres días y con una anticipación de cinco días a la fecha de apertura de las ofertas...". Estos plazos fueron los ordenados en la parte dispositiva de la resolución. La publicación en el BOCABA¹⁶ fue por siete días corridos.

Cabe recordar que el art. 10 de la Ley N° 13064 establece para el caso que la publicación de la licitación debe realizarse por el plazo de 15 días con una anticipación de 20 días a la fecha de la apertura. Estando ocupados parte de los terrenos afectados a la obra y habiéndose incorporado en los Pliegos la aclaración de la posibilidad de la suspensión de los trabajos en distintos tramos por tal motivo, en nada repercute la disminución de los plazos de publicación de los avisos en los diarios y la anticipación del acto de apertura de sobres.

Se relevó el Pliego de Condiciones Generales para Obras Mayores Anexo I- Decreto N° 1254-GCABA-08 no encontrándose observaciones para realizar.

En el Pliego de Condiciones Particulares se estableció el presupuesto oficial de los trabajos para la obra en \$25.498.116,59¹⁷. El plazo de ejecución se fijó en catorce meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos establecidos en la Orden de Inicio. En el Numeral 2.1.5. del Pliego de Condiciones Particulares se estableció que, en virtud de la especialidad de la contratación de obra, la ejecución de ésta podría ser fraccionada por el Comitente según la disponibilidad de terrenos al momento de comenzar la obra, los cuales tendrían una dimensión aproximada de 25m x 35m, por lo cual el Comitente podría ordenar los inicios de obra a medida que los terrenos se fueran desocupando, lo cual sería expresamente notificado al Contratista por la Inspección de Obra, renunciando el contratista a todo reclamo por la falta de entrega de dichos sitios de obra que pudiese superar la disminución de obra permitido al Comitente y establecido en la Ley N° 13064, como también a los gastos improductivos y de cualquier naturaleza que pudieran generarse por la demora o imposibilidad de la iniciación de las obras por tal causa.

¹⁶ Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¹⁷ Precio establecido al mes de julio de 2010.

Del Numeral 2.15 del Pliego de Condiciones Particulares "Aprobación, Plazos de Garantía y Recepción de la Obra" se desprende que, dadas las características de la contratación, la obra tendría recepciones provisorias parciales y recepciones definitivas parciales, estableciéndose que cada parte de obra recibida provisoriamente, tendría un plazo de garantía y mantenimiento de seis meses, transcurridos los cuales serían recibidas definitivamente las partes de la obra terminada y en consecuencia podrían ser liberadas proporcionalmente las garantías de adjudicación constituidas en la obra. Producida la terminación total de los trabajos de cada parte de la obra se efectuaría la medición total de los mismos, y se confeccionaría la respectiva Acta de Recepción Provisoria Parcial. Dicha Acta estaría firmada por el Inspector Actuante, el Representante Técnico y/o en Obra, el Director General de Obras de Arquitectura, y sería homologada a través de la emisión de la respectiva disposición aprobatoria de la repartición responsable de la Inspección de Obra. Durante el plazo de garantía deberían realizarse los trabajos de mantenimiento correspondientes a las obras de parquización, plantación y jardinería e instalación eléctrica de la obra.

Atento que existen terrenos no disponibles al tiempo del perfeccionamiento del contrato en los Pliegos se prevé la condición que el Comitente entregue al Contratista los sitios de obra, una vez que los mismos estén disponibles. Debido a esto es que también se anticipa la posibilidad de demoras, suspensión e incluso la neutralización del plazo de ejecución de la obra, como consecuencia de la intrusión de los terrenos afectados a la construcción.

El Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo el 19/10/10 por medio del Acta N° 26/10.

Las ofertas fueron las siguientes:

<u>OFERENTES</u>	<u>OFERTA</u>
Eduardo Caramian S.A.	\$20.875.415,73
Bricons S.A.	\$23.376.223,83
Teximco S.A. -Dal Construcciones S.A. - UTE	\$23.803.476,78
Cunumi S.A.	\$20.884.487,37
Miavasa S.A.	\$23.965.814,00
Altote S.A.	\$17.098.696,41
Paleco S.A. - Grape Constructora S.A. - UTE	\$20.755.506,51

La Preadjudicación se realizó el 29/10/10 y se publicó por tres días en el BOCABA pero en el expediente no se encuentra agregada copia de las publicaciones.

El 11/11/10 la Procuración General de la CABA emitió el Dictamen N° 80713.

El 12/11/10 se efectuó la registración del Compromiso Definitivo por \$966.900,00 imputado al ejercicio 2010, programa 23.

Mediante la Resolución N° 684-MDU-10 del 18/11/10 la obra fue adjudicada a la empresa Cunumi S.A. por \$20.884.487,37.

Presupuesto Oficial	Oferta Adjudicada	Diferencia %
\$25.498.117,00	\$20.884.487,37	-18,09

El 26/11/10 se firmó la contrata. El Acta de Inicio de obra tiene fecha 1/12/10.

o Programa 25

5) Expediente N° 1.348.273/09 - Licitación Pública N° 2.657/09

Obra: "Demolición Ex -Talleres T.A.T.A. y Construcción de Plaza Boedo".

Repartición Solicitante: Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura

De la Memoria Descriptiva contenida en el numeral 2.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares, se desprende que el Ministerio de Desarrollo Urbano del GCBA, a través de la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, encaró la recuperación para el uso público del predio comprendido entre las calles Carlos Calvo, Sánchez de Loria y Estados Unidos del barrio de Boedo, que se encontraba en estado de abandono. Dicho predio, que ocupa una superficie aproximada de 10.500m², fue expropiado por el GCBA para ser afectado como distrito UP (Urbanización Parque), según el art. 3° de la Ley N° 2266 (de diciembre de 2006), dando lugar, de esta manera, al pedido de vecinos y organizaciones barriales que reclamaron durante años su transformación en plaza pública. La fracción cuenta con un conjunto de edificios en desuso donde funcionó hasta 1963 la "Estación Vail" de tranvías y con posterioridad, la empresa de transportes "El Tata" hasta su quiebra.

De las construcciones existentes con valor patrimonial, se previó la refuncionalización del edificio sobre la calle Carlos Calvo destinado a oficinas del CGPC N° 5, información turística y SUM, y la recuperación del 45% de la estructura de las cinco naves de galpones ubicados en forma paralela a la calle Sánchez de Loria que funcionarán como pérgolas de sombra evocando el antiguo uso del predio. La totalidad de la superficie a intervenir se encuentra pavimentada con un hormigón que supera los 25cm de espesor, duplicándolos en muchos de los casos, dado su anterior uso como garaje y depósito de ómnibus. El proyecto de la plaza¹⁸ contempla el mantenimiento de dicho pavimento en un 80% con el fin de evitar el alto impacto ambiental y económico que su demolición total ocasionaría, atendiendo a las demandas actuales de sustentabilidad de la obra pública.

El objetivo general de la intervención es la incorporación de un nuevo espacio público, predominantemente verde, que favorezca la sociabilidad barrial, el descanso y la recreación, poniendo en valor el barrio a través de la recuperación del predio.

¹⁸ El GCBA realizó un Concurso de Proyectos.

Por medio de la Resolución N° 787-MDU-09, del 6/11/09, se aprobaron los pliegos y se llamó a licitación pública. Se estableció que las erogaciones a que diera lugar la obra serían imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio 2009, 2010 y 2011. El Dictamen de la Procuración General de la CABA no fue emitido en forma previa al llamado a licitación, sino después del dictado de esta resolución.

La publicación en el BOCABA se efectuó por 15 días.

El presupuesto oficial de la obra se estableció en \$9.038.437,98¹⁹.

En el numeral 2.18.1.5²⁰ del Pliego de Condiciones Particulares se establecieron las condiciones para el acopio de materiales que podría realizarse hasta el 15% del monto del contrato. Tanto el numeral 2.1.4 como el 2.18.2.1, el 2.18.2.2²¹, el 2.18.2.4²² y el 2.18.2.5²³ del Pliego de Condiciones Particulares establecieron las condiciones del anticipo financiero que podría solicitarse hasta un 10% del monto del contrato.

El plazo de ejecución de la obra era de 10 meses corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio.

El Pliego de Condiciones Particulares preveía alteraciones en los precios de los ítems. En efecto, el numeral 2.13.2 se refería a que toda modificación de obra, fijación de precios nuevos, agregados, supresiones que implicaran un trabajo adicional debía ser previamente fiscalizado, controlado y aprobado por el Inspector de Obra y el Organismo encargado de la Inspección de Obra que designara el Ministerio de Desarrollo Urbano, que se expedirían en informe conjunto y lo elevarían al Ministerio de Desarrollo Urbano para su consideración.

¹⁹ Precio calculado a noviembre de 2009.

²⁰ Numeral 2.18.1.5 Se acopiará el 15% del monto del contrato, fijándose un plazo para acopiar de diez (10) días corridos, a contar desde la fecha de comienzo de la obra. 2.18.1.5.1 Los materiales acopiados dentro o fuera del obrador, serán de propiedad del Organismo encargado de la Inspección de Obra que designe el Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quedando el Contratista constituido en depositario con todas las obligaciones y responsabilidades emergentes del Código Civil en los artículos 2202 al 2219 y concordantes.

²¹ Tanto el Numeral 2.1.4. como el numeral 2.18.2.1 establecen que "... El Contratista podrá solicitar el pago del 10% del monto del contrato en carácter de anticipo financiero, debiendo formalizar dicha solicitud dentro de los diez (10) días corridos del comienzo de la obra. El numeral 2.18.2.2 dice: "A tal efecto deberá presentar el Certificado de Anticipo Financiero, que se tramitará como sus similares de obra"...

²² Numeral 2.18.2.4 El pago del Certificado de Anticipo Financiero se hará dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la fecha de conformación por el Organismo encargado de la Inspección de Obra que designe el Ministerio de Desarrollo Urbano.

²³ Numeral 2.18.2.5 El pago del anticipo financiero congela el monto del contrato en un porcentaje igual al recibido, por lo que no se reconocerán variaciones de precios sobre dicho porcentaje.

Por medio de la Resolución N° 986-MDU-09, del 30/12/09, se postergó la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública para el día 19/01/10.

De acuerdo con el Acta de Preadjudicación 3/10 del 8/02/10 el Acto de Apertura de Sobre Único se realizó el 19/01/10. Se presentaron 14 propuestas.

<u>OFERENTES</u>	<u>OFERTAS</u>
Bricons S.A.....	\$9.877.115,12
Riva S.A.....	\$8.169.000,00
Tala Construcciones S.A.....	\$8.676.001,00
Carbe S.A.....	\$9.578.546,68
Ilubaires S.A.....	\$9.176.344,65
Salvatori S.A.....	\$6.653.082,85
Altote S.A.....	\$10.242.935,83
Instalectro S.A.....	\$7.539.677,04
Planobra S.A.....	\$8.489.998,83
Cunumi S.A.....	\$7.926.983,90
Miavasa.....	\$10.755.200,00
Wayro Ingeniería S.A.....	\$9.534.284,86
Dal Construcciones S.A.....	\$9.701.095,97
Constructora Lanusse S.A.– Vivian Hnos. S.A. – UTE.....	\$11.188.572,77

El 21/01/10 se emitió el Informe Económico Financiero, de la Asesoría Legal y el Técnico.

La obra se preadjudicó a Salvatori S.A. por un monto de \$6.653.082,85. La misma se publicó en el BOCABA por tres días.

El 5/03/10 la Procuración General de la CABA emitió el Dictamen N° 76536/10, donde se observó que no se había anexado al expediente constancia de la afectación presupuestaria definitiva del gasto.

Con fecha 10/03/10 se adjuntó el comprobante de Solicitud de Gasto:

Programa N° 25

Ejercicio 2010.....\$5.655.200,00 Fuente de Financiamiento FOISO

Ejercicio 2010..... \$332.574,56 Fuente de Financiamiento FOISO

Ejercicio 2010..... \$665.308,29 Fuente de Financiamiento FOISO

Total \$6.653.082,85

Se adjuntó el comprobante de registro del Compromiso Definitivo.

Fecha de Imputación: 01/04/10 N° 72540/10

Partida 4.2.2.0 Construcciones.....\$2.330.000,00

Partida 6.9.2.0 Adelantos a Proveedores.....\$ 665.308,29

Total \$2.995.308,29

Fecha de Imputación: 01/07/10 N° 72541/10

Partida 4.2.2.0 Construcciones.....\$1.800.000,00

Fecha de Imputación: 01/07/10 N° 72542/10
Partida 4.2.2.0 Construcciones.....\$1.525.200,00

Por Resolución N° 118-MDU-10 del 15/03/10 se aprobó la licitación y se adjudicó la obra a Salvatori S.A. indicándose la imputación a la partida del año 2010. La contrata se firmó el 21/04/10.

Presupuesto Oficial	Oferta Preadjudicada	Diferencia %
\$9.038.437,98	\$6.653.082,85	-26,39%

En el expediente consta la Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 2/07/10, aprobada por Disposición N° 885-DGET-10²⁴. En la misma se categorizó a la obra como Sin Relevante Efecto, otorgándose el certificado de aptitud ambiental.

El 12/05/10 se labró el Acta de Inicio de la obra.

6) Expediente N° 1.418.833/09 - Licitación Pública N° 88/10

Obra: "Programa Prioridad Peatón -Calle Suipacha desde Av. Santa Fe hasta Rivadavia y Calle Tacuarí desde Rivadavia hasta Av. de Mayo"

Repartición Solicitante: Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura

El proyecto consiste en incorporar la calle Suipacha al circuito de ciclovías. Incluye el rediseño y la refuncionalización del área. La ciclovía tiene dos manos. Se harán a nuevo las veredas que se encuentren en mal estado reparándose las restantes. Se realizará una banda a nivel de calzada sobrante del carril vehicular y ciclovía. El proyecto también incluye forestación, iluminación y equipamiento que podría ser aprovechado por los comercios para generar espacios de expansión (de bares, restaurantes, etc.). Ello hará del área un paseo público. El objetivo es la puesta en valor del sector y la optimización del espacio público. Se desalienta asimismo el uso del automóvil restringiendo el tránsito salvo los permisos especiales para acceso a garages y servicios de emergencias.

Del análisis de los numerales 3.0.2.1. y 3.0.2.2. del Pliego de Especificaciones Técnicas se desprende que éste tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integran las obras a realizar. Agrega que el detalle de los artículos del Pliego es indicativo y que el mismo puede ser ampliado, corregido o modificado por la Administración. Asimismo, expresa que ello no daría lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación. A continuación se establece que las obras comprendidas en la documentación

²⁴ Dirección General de Evaluación Técnica de la Agencia de Protección Ambiental.

licitatoria son todas aquellas por las cuales la empresa contratista toma a su cargo la provisión de materiales y mano de obra que, sin estar detallados en la misma, sean necesarios para la terminación de las obras.

La Dirección General de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura elaboró el presupuesto oficial, siendo éste de \$4.194.986,90²⁵. El presupuesto se confeccionó multiplicando la superficie afectada a la obra de 17.363 m² por el precio del m² a \$241,60.

En el numeral 2.1.4 del PCP se indicó que el contratista podía efectuar un acopio de materiales del 15% y solicitar un anticipo financiero del 10%. También se estableció que la cotización comprendía la ejecución de la obra y el mantenimiento durante el período de garantía.

El plazo de ejecución de la obra es de seis meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la orden de inicio.

Se incluyó el comprobante de Solicitud de Gastos, de fecha 16/12/09, para el programa 25.

Ejercicio 2010.....	\$4.194.000,00
Ejercicio 2009.....	\$ 986,90
Total	\$4.194.986,90

En el Informe N° 491-DGPUYA-09, del 15/12/09, se solicitó la disminución de los plazos legales de publicación pues la obra se encontraba encuadrada en la obra Prioridad Peatón. Circunstancia esta que no justifica apartarse del principio general prescripto en el art. 10 de la Ley 13.064, toda vez que la simple invocación articulada no justifica la urgencia que habilita a disminuir los plazos.

El proceso de licitación era de etapa única con un sólo sobre.

El 7/01/10 la Procuración General de la CABA emitió el Dictamen previo N° 75554.

El 25/01/10 se incluyó un nuevo comprobante de Solicitud de gastos:

Ejercicio 2010.....	\$ 964.000,00
Ejercicio 2011.....	\$3.230.986,90
Total	\$4.194.986,90

Por Resolución N° 4-SSPUAel-10²⁶, del 4/05/10, se dispuso la aprobación de los Pliegos y el llamado a Licitación Pública N° 88/10 de la obra para el día 25/02/10. También se resolvió la aprobación del presupuesto oficial de la obra por \$4.194.986,90.

²⁵ Establecido con precios al 14/12/09.

²⁶ Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura, e Infraestructura del Ministerio de Desarrollo Urbano.

La publicación de edictos se realizó por 12 días.

Por medio de la Circular N° 1 Sin Consulta, de fecha 27/01/10, se incorporaron al Pliego los numerales que reglamentaron las siguientes materias: Higiene y Seguridad en obra, Trabajo en la Vía Pública e Impacto Ambiental durante la ejecución.

El 8/03/10, mediante Resolución N° 20-SSPUA-10, se postergó la fecha de apertura de ofertas.

En el Acta de Apertura de Sobre Único N° 6/10, del 8/03/10, consta la presentación de diez propuestas:

<u>OFERENTES</u>	<u>OFERTAS</u>
Eduardo Caramian S.A.....	\$3.944.744,08
Paleco S.A.....	\$4.149.599,66
Instalectro S.A.....	\$3.276.372,15
Altote S.A.....	\$3.780.438,08
Sutec S.A.....	\$3.671.753,96
Cunumi S.A.....	\$3.431.499,21
Naku Construcciones S.R.L.....	\$3.769.369,19
Planobra S.A.....	\$3.762.298,82
Grape Constructora S.A.....	\$3.446.849,01
Salvatori S.A.....	\$4.947.460,30

Se anexaron los Informes Técnicos, Informe Legal y Económico Financiero.

El procedimiento de licitación fue iniciado sin haber realizado la audiencia pública y sin haberse efectuado el estudio de impacto ambiental conforme la Ley N° 123. No obsta lo observado que a fs. 447 del expediente se anexó el Certificado de Aptitud Ambiental N° 12278 aprobado por Resolución N° 210-APRA-10, de fecha 23/07/10, posterior a la firma de la contrata.

Se propuso preadjudicar la licitación a Cunumi S.A. cuya oferta fue de \$3.431.499,21. Esto fue publicado en el BOCABA por tres días.

El 27/04/10 la Procuración General de la CABA emitió el Dictamen N° 77556, donde se observó que no existía una afectación del compromiso definitivo de fondos para contratar la obra. Por lo tanto, el 26/05/10 se anexó el registro de compromiso definitivo con fecha de imputación 1/06/10 por \$50.000,00.

Por medio de la Resolución N° 262-MDU-10, del 27/05/10, se aprobó la Licitación Pública N° 88/10 adjudicándose la obra a la firma Cunumi S.A.

Presupuesto Oficial	Oferta Adjudicada	Diferencia %
\$4.194.986,90	\$3.431.499,21	-18,20%

El 1/07/10 se firmó la contrata. El Acta de Inicio de obra se labró el 27/07/10.

7) Expediente N° 149.542/10 - Licitación Pública N° 491/10

Obra: "Metro Bus - Av. Juan B. Justo - Tramo I"

Repartición Solicitante: Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura

El motivo para la ejecución de esta obra fue que la Administración consideró que era de vital importancia incentivar el Transporte Público, para lo cual, siendo la Avda. Juan B. Justo una de las arterias más importantes de la Ciudad de Buenos Aires, requirió la necesidad de aligerar el tránsito de superficie de la misma, lo cual dotaría de mejoras al Transporte Público de Pasajeros.

La Obra tiene como objetivo ordenar y hacer prioritario el transporte público de pasajeros por sobre el resto del tránsito de la avenida para en un futuro inmediato constituir un sistema integrado de transporte público troncal como Red distribuido por las principales arterias de la Ciudad (sic).

El Proyecto consiste en la construcción de Estaciones-Parador de Buses de Tránsito Rápido sobre la traza de la Av. Juan B. Justo. La obra se encuentra ubicada entre Francisco de Viedma y Gana en el Barrio de Liniers, en coincidencia con la estación del mismo nombre, hasta la Av. Santa Fe y la Av. Juan B. Justo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No se acredita en el expediente la convocatoria a Audiencia Pública prevista en la Ley N° 123, antes de la Resolución que dispone el llamado a licitación.

El 22/03/10 se adjuntó la Solicitud de Gastos al programa 25, con fondos de fuente del Tesoro de la Ciudad:

Ejercicio 2010	500.000
Ejercicio 2011	<u>45.280.840</u>
Total	45.780.840

Por medio de la Resolución N° 147-MDU-10 se aprobó el llamado a licitación pública para el 5/05/10 y los Pliegos para la construcción de la obra.

Del Numeral 2.1.4 del Pliego de Condiciones Particulares surgió que el presupuesto oficial de la obra era de \$45.780.840,31²⁷, monto que se obtuvo de multiplicar el precio de \$4.125,96 por m² y una superficie total de obra de 11.095,80 m².

El plazo de ejecución de la obra definido en el Pliego es de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los

²⁷ Precios definidos al 01/03/10.

trabajos. En el numeral 2.18.1.4²⁸ se previó el acopio de materiales del 15% y la posibilidad para el contratista de solicitar un anticipo financiero del 10%²⁹.

El Sistema de ejecución de los trabajos previsto fue por ajuste alzado.

La garantía de mantenimiento³⁰ de la obra es de 12 meses a partir de la recepción provisoria de la obra.

No se acredita en el expediente la notificación de las circulares a todos los adquirentes de los pliegos.

La publicación de la licitación en el BOCABA se efectuó por 10 días conforme Nota sin fecha y sin firma y minuta de edicto de folio 419. No se encuentran agregados los diarios que acreditan la publicación.

Mediante la Resolución Nº 199-MDU-10 se postergó la apertura de ofertas para el día 14/05/10. Esta notificación fue publicada en el BOCABA por 5 días.

La apertura de sobres fue en etapa única.

Las ofertas fueron las siguientes:

OFERENTES

OFERTA

Constructora San José S.A. - Constructora	
San José Argentina S.A. Emaco S.A.- U.T.E	\$51.093.139,44
Ses S.A. - Tecnipisos S.A.- U.T.E	\$56.996.939,94
Teximco S.A. - Ema S.A. -	
Dal Construcciones S.A.- UTE	\$48.022.943,12
Riva S.A	\$46.944.000,00
Sutec S.A.	\$47.050.431,38
Green S.A.- Grape Constructora S.A.- U.T.E.	\$47.885.926,09

El Informe Técnico se efectuó el 19/05/10 y el de Evaluación Legal el 21/05/10. En el Informe Económico Financiero del 21/05/10, la evaluación sobre la empresa Riva S.A. indicaba que "... Los Índices de Endeudamiento calculados para los Estados Contables cerrados al 2007, 2008, y 2009 no se ajustan a los parámetros considerados como normales...".

El 15/06/10 la obra se preadjudicó a favor de la empresa Riva S.A. por \$46.944.000,00. La preadjudicación fue publicada por tres días en el BOCABA.

El 23/06/10 se adjuntó al expediente una nueva Solicitud de Gastos al programa 25, con fondos de fuente del Tesoro de la Ciudad:

²⁸ Pliego de Condiciones Particulares numeral 2.18.1.4. Se acopiará el 15% del monto del contrato, fijándose un plazo para acopiar de diez (10) días corridos, a contar desde la fecha de comienzo de la obra.

²⁹ Pliego de Condiciones Particulares Tanto el numeral 2.1.4. como el 2.18.2.1. prevén que el Contratista podrá solicitar el pago del 10% del monto del contrato en carácter de anticipo financiero, debiendo formalizar dicha solicitud dentro de los diez (10) días corridos del comienzo de la obra.

³⁰ Circular Aclaratoria sin consulta Nº 6.

Ejercicio 2010	7.078.730
Ejercicio 2010	4.537.084
Ejercicio 2011	<u>34.165.027</u>
Total	45.780.841

El 15/07/10 la Procuración General de la CABA emitió su Dictamen N° 78936, donde expresó que la Comisión de Evaluación no tuvo en cuenta la observación del Informe Económico Financiero respecto a RIVA S.A., por ello requirió una nueva intervención de la Comisión de Evaluación. Solicitó también que se efectuara un ajuste presupuestario pues la adjudicación fue por \$46.944.000 y el presupuesto oficial era de \$45.780.840,31.

Mediante el Informe N° 279-SSPUAI-10³¹ del 20/7/10 e Informe de Folio 680 sin fecha y sin número, la Administración dirigió esta Nota a la Comisión Evaluadora justificando el otorgamiento de un anticipo financiero al adjudicatario de la obra³² y explicando la razón por la cual la obra se había preadjudicado a favor de la empresa Riva S.A. no ajustándose los índices de endeudamiento dentro de los parámetros normales. Al respecto, manifestó: *"...Dicha observación no significa que la empresa esté pasando dificultades económicas, al contrario, analizando los últimos 3 ejercicios se puede decir que su endeudamiento ha disminuido de un ejercicio a otro (creciente positivo), además los índices que se utilizan en todas las licitaciones (los cuales no son causa de desestimación de ofertas), hay que observarlos en su conjunto. En el caso especial de esta empresa, y considerando las utilidades de los últimos tres ejercicios, y visto todos los índices en su conjunto, consideramos su evaluación aceptable..."*.

A instancias de la Procuración General de la CABA se adjuntaron al expediente las copias de los diarios donde se publicó el llamado a licitación.

En el expediente constan los Registros de Compromiso Definitivo del Gasto:

Fecha 23/07/10. Fecha imputación: 1/10/10. Programa 25.

Ejercicio 2010 \$7.078.730. Registro N° 144253/10.

Fecha 23/07/10. Fecha imputación: 15/7/10. Programa 25.

Ejercicio 2010 \$4.537.084. Registro N° 144254/10.

³¹ Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura.

³² "...La obra de que se trata, con alto valor de elementos especiales fabricados exclusivamente para este emprendimiento, con un acotado plazo de obra, justifica per sé, la inclusión del anticipo financiero a fin de no asfixiar económicamente al contratista y además haber conseguido una reducción de los costos de financiamiento previstos en su cascada empresarial... es un objetivo planteado por el Plan de Gobierno para facilitar el desenvolvimiento y realización de las tareas que se contratan..."

El 27/07/10 la Comisión de Evaluación elaboró un informe a los fines de responder el Requerimiento de la Procuración General de la CABA, y lo hizo mediante Dictamen N° 78936, en el cual manifestó que hacía suyo lo manifestado por la Subsecretaría de de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura concluyendo que su evaluación era aceptable, ratificando el Acta de Preadjudicación.

En el expediente se encuentra anexado el Informe N° 19221-DGOGEPP-10³³, de fecha 9/08/10, conforme lo establece el art. 30 del Decreto N° 92-GCABA-10, en el cual se indicó que el monto afectado para el ejercicio 2011 superaba los límites que establece el art. 31 Capítulo VI "Gastos Plurianuales y de Gestión Anticipada" de este mismo decreto, por lo tanto correspondía contar con la aprobación de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera. El 3/09/10 la Procuración General de la CABA emitió el Dictamen N° 79704 sin formular objeciones (salvo al proyecto de decreto³⁴) y dio curso al trámite para el dictado del decreto que dispuso la adjudicación.

Mediante el Decreto N° 700-GCABA-10, de fecha 8/09/10, se aprobó la Licitación Pública N° 491/10 y se adjudicó la obra a la firma Riva S.A. por \$46.944.000,00.

Presupuesto Oficial	Oferta Preadjudicada	Diferencia %
\$45.780.840	\$46.944.000,00	2,54%

La contrata fue firmada el 10/09/10.

o Programa 44

8) Expediente N° 32.941/09 - Licitación Pública N° 2552/10

Obra: "Prórroga del Plan de Señalización Luminosa 2/02"

Repartición Solicitante: Dirección General de Tránsito – Subsecretaría de Transporte

Mediante la Disposición N° 795-DGTRANS-09, de fecha 28/05/09, se procedió a iniciar las actuaciones administrativas para requerir al GCABA la conformidad para efectuar una prórroga de un año del Plan SL 2/02³⁵ conforme contratos. Se contemplaría llevar a cabo la continuidad de las tareas para la readecuación y modernización de instalaciones semaforicas y el equipamiento de control respectivo. Ello, sin perjuicio que la Dirección de Señalización Luminosa ha

³³ Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

³⁴ Se indicó que se debía dejar constancia en los considerandos del decreto que el acta de preadjudicación fue notificada a todos los oferentes, publicada en BOCABA y exhibida en cartelera.

³⁵ Señalización Luminosa

iniciado el llamado a una nueva licitación de un Plan de Operación y Mantenimiento de Señalización Semafórica.

Los contratos³⁶ referidos al Plan SL 2/02, que tramitó mediante expediente N° 61912/02, Licitación Pública N° 354/04, tuvieron su inicio el 1/08/05 y un plazo de duración de 4 años calendarios por lo que finalizaban el día 31/07/09. Existe un contrato firmado por cada una de las seis (6) secciones de la Ciudad de Buenos Aires establecidas por el Ministerio de Desarrollo Urbano.

En el Numeral 2.1.4 del Pliego de Condiciones Particulares se previó una opción de prórroga de los contratos a favor de la Administración de un año de duración.

En la Nota de fecha 9/06/09, suscripta por la Dirección de Señalización Luminosa, se manifestó que, dado el comportamiento satisfactorio de las empresas contratistas durante el plazo contractual, se hacía necesario continuar con las prestaciones que realizaban recomendando la prórroga del contrato hasta el 31/07/10 o hasta que se encontraran operativos los contratos que se hubieran suscripto en el marco de la nueva licitación.

Mediante nota sin fecha, la Dirección General de Tránsito se dirigió a la Subsecretaría de Transporte recomendando proceder a la prórroga de los 6 contratos del PLAN SL 2/02 previendo los importes de los distintos certificados, de obra y mantenimiento, durante el año adicional efectuando un promedio de lo operado durante los 4 años iniciales.

A fin de determinar los montos se tuvieron en cuenta los valores que surgieron de la Resolución N° 43-SST-08, de fecha 24/09/08, que expresaba los valores a la fecha de la tercera redeterminación definitiva de precios³⁷ más los importes que surgían de las redeterminaciones provisorias aprobadas al mes de abril de 2008.

- Sección 1 Sutech S.A.....\$32.051.791,33
- Sección 2 Mantelectric – ICISA..... \$26.357.686,28
- Sección 3 Autotrol S.A.C.I.A.F..... \$28.683.487,58
- Sección 4 Telvent UTE.....\$18.044.147,48
- Sección 5 Sutech S.A..... \$24.711.001,27
- Sección 6 Autotrol S.A.C.I.A.F.....\$ 4.079.201,76

A esos fines se aplicó el criterio que se expuso en la Resolución N° 896-MDU-08, del 9/12/08, resultando que los montos de los contratos debían ser incrementados con el porcentaje de las redeterminaciones provisorias de precios al mes de abril de 2008 que fueron el 41.26%, el 40.68%, el 41.26%, el 41.05%, el 40% y el 40%, respectivamente.

³⁶ El presupuesto oficial del Plan SL 2/02 conforme el Pliego de Condiciones Particulares Numeral 2.17 era de \$16.170.043,57 para sección 1; de \$13.196.182,12 para la sección 2; de \$15.433.390,44 para la sección 3; de \$9.392.422,63 para la sección 4; de \$12.428.852,00 para la sección 5; de \$2.308.080,00 para la sección 6.

³⁷ Valores al mes de agosto de 2006.

Los incrementos de los contratos durante la prórroga resultaron los siguientes:

- Sección 1 Sutech S.A.\$11.319.090,00
- Sección 2 Mantelectric – ICISA..... \$ 9.269.997,00
- Sección 3 Autotrol S.A.C.I.A.F..... \$10.129.573,00
- Sección 4 Telvent UTE..... \$ 6.362.818,00
- Sección 5 Sutech S.A..... \$ 8.648.854,00
- Sección 6 Autotrol S.A.C.I.A.F..... \$ 1.713.264,00

Por medio de la Resolución N° 896-MDU-08 se aprobó el incremento de los precios originarios recurriendo a la aplicación del art. 38 de la Ley N° 13064, avalando la contratación de ítems no previstos en la licitación original³⁸. Asimismo, mediante el art. 2° de la mencionada resolución no solamente se aprobó la determinación de nuevos montos sino que se estableció que para determinar los valores pendientes de ejecución se tomarían los montos a la fecha de la nueva redeterminación de precios incrementados por el coeficiente promedio ponderado. En los considerandos de la mencionada resolución se explicó que se habían producido hechos, tanto voluntarios (robo) como involuntarios, en el transcurso del contrato que obligaron a superar las previsiones dando origen a mayores erogaciones; además, se informó que se habían adoptado importantes mejoras tecnológicas en las instalaciones; se había incrementado el radio de cobertura de la red de fibra óptica; se habían implementado vías especiales para el transporte público de pasajeros generando la necesidad de importantes adecuaciones de las señales luminosas. Debido a estos incrementos, mejoras y reparación de daños es que se procedió a ampliar los montos de los contratos. La Administración invocó la aplicación del art. 30 de la Ley N° 13064 que la autoriza a incrementar los precios de los contratos por hasta un 20%.

Las redeterminaciones de precios se aprobaron mediante las siguientes Resoluciones N° 237/501/238/474/475/476/236-MDU-09.

Por Nota de fecha 30/07/09, el Jefe de Departamento de Operaciones de Sistemas de Señalización Luminosa requirió a la Subsecretaría de Transporte tener presente una previsión presupuestaria para el año 2009 para encarar la prórroga contractual de \$19.800.000,00.

Con fecha 17/09/09 se anexó la solicitud de gastos para encarar la modificación de los precios del contrato.

El 13/10/09 la Procuración General de la CABA emitió el Dictamen N° 74.104.

Por medio de la Resolución N° 743-MDU-09, del 20/10/09, se resolvió prorrogar los contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública N° 354/04 hasta el 31/07/10 o hasta que se encontraran operativos los contratos que se hubieran suscripto en el marco de la nueva licitación. Los trabajos a ejecutar durante el año de prórroga contemplan tanto mantenimiento como obra nueva.

³⁸ Semáforos para ciegos, extensión de la red de fibra óptica de la CABA.

En el Informe N° 19.321-DGOGPP-09³⁹, del 27/10/09, se indicó que la prórroga de los contratos contaba con un crédito vigente de \$36.433.000 para 2010, \$39.433.000 para 2011 y \$40.450.000 para 2012.

Agregó que, conforme las solicitudes de gastos, los montos acumulados correspondientes a cada sección se distribuirían en el ejercicio 2010 de la siguiente manera:

• Sección 1 Sutech S.A.....	\$3.885.000,00
• Sección 2 Mantelectric – ICISA.....	\$3.115.000,00
• Sección 3 Autotrol SACIAF.....	\$3.780.000,00
• Sección 4 Telvent UTE.....	\$2.275.000,00
• Sección 5 Sutech S.A.....	\$3.010.000,00
• Sección 6 Autotrol SACIAF.....	\$ 735.000,00
Total	\$16.800.000,00

Señaló también que, la prórroga contractual se encuadraba en el art. 26 Capítulo VI Gastos Plurianuales de las normas anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad aprobadas por Decreto N° 50-GCBA-09, por lo cual la iniciativa no debía contar con la aprobación de la Subsecretaría de Administración Financiera ya que se podían asumir compromisos de gastos que se extendieran a ejercicios futuros hasta el importe aprobado por el Plan Plurianual de Inversiones.

Mediante el Decreto N° 1028-GCBA-09, del 19/11/09, el Jefe de Gobierno ratificó la Resolución N° 743-MDU-09.

o Programa 47

*9) Carpeta N° 871.448-DGTRANSP-10
Rendición de Caja Chica Común N° 1/10*

Por medio de esta actuación la Dirección General de Transporte presentó la Rendición de Caja Chica Común N° 1/10 por \$7.732,65 y una devolución de \$2.267,35.

*10) Expediente N° 223.042/10 - Licitación Pública N° 2552/10
Obra: "Adquisición de Sistema de Seguridad de Accesos – 8º y 9º piso del Ministerio de Desarrollo Urbano – Edificio Mercado del Plata".
Repartición Solicitante: Dirección General Técnica, Administrativa y Legal*

³⁹ Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

La contratación consiste en un sistema de seguridad para control de personal y visitas. Éste cuenta con un molinete con aspas bidireccional (entrada salida) para control de personal, el cual incluye un buzón para depósito de tarjeta de visitas de salida, controlador inteligente, lector de huellas dactilares/ biométrico, lectores para tarjeta de proximidad, software de control y administración de visitas on line, y pulsador para el egreso. La contratación consiste en la instalación, puesta en funcionamiento y programación del sistema. Incluye la capacitación. Se incluye software, PC central operativa y dos cerraduras electromagnéticas.

Mediante Nota sin fecha de la DGTaYL recibida por la Auditoría Interna del MDU, se informó que el número del expediente se generó por error involuntario correspondiendo a la contratación el Expediente N° 1.233.091/10.

La Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, por Nota sin fecha dirigida a la Subdirección Operativa de Compras y Contrataciones, inició el trámite y solicitó se efectuara la contratación por motivos de seguridad y control. En la nota de referencia se mencionó los reiterados hurtos que habían ocurrieron en las oficinas.

Se adjuntó el comprobante de Solicitud de Gastos por \$100.000,00 para el ejercicio 2010.

Por medio de la Disposición N° 171, la Dirección General de Compras y Contrataciones del MDU aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Mediante la Resolución N° 91-MDU-10 se constituyó como responsable de la Unidad Operativa de Compras y Adquisiciones del MDU a la DGTaYL.

El 26/10/10, por Disposición N° 130-DGTaYL-10, se llamó a Licitación Pública para el día 10/11/10. El precio estimado para la contratación fue de \$100.000. La publicación de avisos se realizó en el plazo indicado en la ley, desde el 29/10/10 hasta el 5/11/10.

Por Disposición N° 134-DGTaYL-10, la DGTaYL postergó la fecha de apertura para el día 12/11/10 en la Subdirección de Compras, Licitaciones y Suministros del MDU. La prórroga fue publicada por un día en el BOCABA.

En la Circular Sin Consulta N° 1 se incluyeron aspectos técnicos. Asimismo se cambió el número de la licitación (el N° 2336/10 se enmendó y se reemplazó por el N° 2552/10).

El 18/11/10 se efectuó la apertura de ofertas, las cuales se pudieron verificar en el Acta de Apertura N° 2085/10:

OFERENTE

Julio y Domingo Acuña.....

OFERTA

\$78.810,93



69

Xiden S.A. (Prosegur)	No totalizó la oferta
Nixon Net S.R.L.....	\$136.100,00
Domonet S.A.....	\$61.294,66
Protección Inteligente	\$141.457,80
Impes S.R.L.....	\$60.000,00

Se anexó el Informe de la Asesoría de la DGTAYL y también intervino la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones.

En el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha 2/12/10, se recomendó preadjudicar a favor de la firma Impes S.R.L. por \$60.000,00.

Se anexó la publicación en el BOCABA y el comprobante del registro de Compromiso Definitivo.

Por Disposición N° 159-DGTAYL-10, de fecha 20/12/10, se aprobó la licitación pública y se adjudicó la compra a Impes S.R.L. por \$60.000,00.

Presupuesto Oficial	Oferta Adjudicada	Diferencia %
\$100.000,00	\$60.000,00	-40,00%

El contrato se instrumentó a través de la Orden de Compra N° 4831 y su anexo, de fecha 20/12/10, contra el ejercicio 2010, por \$ 60.000,00.

Se anexó al expediente el Parte de Recepción Definitiva, de fecha 30/12/10, y el Remito de Materiales Entregados.

11) Expediente N° 206.996/10 – Licitación Privada N° 69/10

Obra: "Cordones Premoldeados para Ciclovías"

Repartición Solicitante: Subsecretaría de Transporte

El objeto de la contratación consistió en la provisión, transporte y colocación de cordones premoldeados para Ciclovías.

De acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares, la obra fue considerada como de ingeniería y la forma de contratación fue por unidad de medida.

El 15/03/10 se anexó el comprobante de Solicitud de Gastos por \$477.820,00.

Por medio de la Resolución N° 38-SSTRANS-10, de fecha 22/03/10, se aprobaron los Pliegos y el Presupuesto Oficial de \$477.820,00; también se aprobó el llamado a Licitación Privada de Obra Menor N° 69/10 para el 14/04/10.

El llamado fue publicado en el BOCABA.

En el Acta de Apertura, de fecha 14/04/10, se verificaron las siguientes cotizaciones:

OFERENTES

OFERTAS



70

Altote S.A.....\$549.498,58
Cleanosol Argentina S.A.....\$581.110,00

Se anexó la Evaluación Técnica, Legal y Económica Financiera de las ofertas.

En el Acta de Preadjudicación, de fecha 14/06/10, se recomendó adjudicar la licitación a favor de Altote S.A. por un monto de \$549.498,58.

Se realizó la publicación de edictos en el BOCABA por 3 días.

Se anexó la registración del Compromiso Definitivo para el ejercicio 2010 por \$549.498,58.

Por medio de la Resolución N° 115-SSTRANS-10, del fecha 26/08/10, se aprobó la Licitación Privada N° 69/10 adjudicándose la obra a Altote S.A. por \$549.498,58. Se adjuntó la Póliza de Caucción por \$27.475,00.

Presupuesto Oficial	Oferta Adjudicada	Diferencia %
\$477.820,00	\$549.498,58	13,04%

La fecha de la Contrata es 02/09/10. Las zonas donde se realizarían los trabajos son: Almagro, Balvanera, Caballito y Villa Crespo con un plazo de ejecución de 150 días corridos contados a partir de la Orden de Inicio.

Se anexó Orden de Inicio de fecha 13/09/10.

Por Resolución N° 152-SSTRANS-10, de fecha 21/10/10, se aprobó otorgar una mayor longitud a la red de vías para ciclistas por lo tanto se dispuso una ampliación del monto contractual del 20%. Ello implicó la necesidad de concluir los trabajos adicionales dentro del plazo contractual no requiriéndose plazo adicional, pues así se había comprometido la empresa Altote S.A. Se resolvió la aprobación de la ampliación del monto contractual de la licitación privada de obra menor por un monto de \$109.899,72.

Monto del Contrato	Monto Adicional	Incremento %
\$549.498,58	\$109.899,72	20,00%

En los considerandos de la resolución citada se argumentó que no correspondía que la Procuración General de la CABA emitiera Dictamen por aplicación del Decreto N° 752/08 que establece el límite contractual de \$1.000.000,00 para habilitar la intervención de la Procuración General.

Se anexó el comprobante del Registro de Compromiso Definitivo de fecha 9/11/10 para el ejercicio 2010 por \$109.899,72.

12) Expediente N° 1.417.824/09 - Licitación Pública N° 2950/09

Obra: "Estudio para la Implementación de Vías Preferenciales - Proyecto Bicentenario"

Repartición Solicitante: Dirección General de Transporte

El objeto de la licitación fue la selección y adjudicación de una consultora para el estudio para la implementación de los contracarriles en la zona central de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Programa del Bicentenario: Avenida Corrientes entre Leandro N. Alem y 9 de Julio; Avenida de Mayo entre Plaza de Mayo y Plaza de los 2 Congresos; Avenida Belgrano entre Paseo Colón y 9 de Julio; y Avenida Independencia entre Paseo Colón y 9 de Julio, de acuerdo a los términos de referencia.

La Consultora debía elaborar el estudio para la conveniencia, factibilidad e implementación de contracarriles en la zona central mencionada de la Ciudad, además del trazado del escenario base para la evaluación antes y después de la intervención y la estimación de los beneficios del proyecto.

El 26/11/09 se incorporó el comprobante de Solicitud de Gastos por \$700.000,00 asignado al ejercicio 2009.

El Presupuesto Oficial fue establecido en \$700.000,00⁴⁰.

Por medio de la Disposición N° 152-DGTAYL-09, fecha 4/12/09, se dispuso el llamado a licitación pública N° 2950/09 para el día 16/12/09.

La publicación de edictos se realizó en el BOCABA por 10 días.

Mediante la Resolución N° 120-SST-09, de fecha 16/12/09, se postergó la apertura de ofertas para el día 22/12/09.

La fecha de apertura de las propuestas fue establecida para el 22/12/09.

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

<u>OFERENTES</u>	<u>OFERTAS</u>
Atec S.A.....	\$614.490,00
Sir W. Halcrow.....	\$690.000,00
ACyA S.A.....	\$735.000,00
IRVSA ⁴¹	\$632.730,00

Se anexó el Informe de Asesoría Legal y el de Análisis Técnico Financiero de las ofertas.

El 12/02/10 se incorporó la Solicitud de Gastos correspondiente al ejercicio 2010 por \$700.000.

En el Acta de Preadjudicación N° 5/10, del 23/02/10, consta que la elección de la empresa ganadora se estableció en función del informe técnico elaborado por la repartición destinataria y la forma de contratación establecida por el

⁴⁰ Art. 9° del Pliego de Condiciones Particulares.

⁴¹ Ingeniería en Relevamientos Viales S.A.

artículo 108 del Decreto N° 754-GCABA-08, reglamentario de la Ley N° 2095, en donde se aconsejó la contratación del oferente que, siendo su oferta admisible, presentara la propuesta más conveniente.

La empresa preadjudicada fue IRVSA por un monto total de \$632.730,00.

El 02/03/10 se anexó el comprobante del registro del compromiso definitivo.

Por medio de la Resolución N° 33-SSTRANS-10, del 10/03/10, se aprobó la licitación pública realizada al amparo de la Ley N° 2095/09 y se adjudicó la contratación a IRVSA.

Presupuesto Oficial	Oferta Adjudicada	Diferencia %
\$700.000,00	\$632.730,00	-9,61%

En el expediente no consta la publicación de la adjudicación.

El contrato se instrumentó mediante la Orden de Compra N° 9469 y su anexo, de fecha 10/03/10, imputable al ejercicio 2010.

Se anexó póliza de seguro de caución por \$ 63.273,00 de Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A.

En el art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares se estableció que (sic) "la liquidación del precio que deba satisfacerse al adjudicatario se efectuará contra la aprobación de los siguientes informes: de Avance, dentro de los 45 días corridos de la firma del contrato, con los resultados de las tareas de campo y un diagnóstico preliminar, por el 12% del precio adjudicado; y un Informe Final dentro de los 90 días corridos de la firma del contrato, con la propuesta debidamente fundamentada, por el 88% restante del precio adjudicado.

El adjudicatario deberá presentar ante la Dirección General de Transporte el informe correspondiente y la factura, para proceder, previa aprobación del GCBA, a la liberación de los honorarios correspondientes".

13) Expediente N° 80.431/10 - Licitación Pública N° 2170/10

Obra: "Cordones Premoldeados para Plan Maestro de Ciclovías y Mantenimiento 2010/2011"

Repartición Solicitante: Dirección General de Transporte

La intervención consiste en la incorporación de una separación física que proteja la circulación de los ciclistas que utilicen la Red de Vías para Ciclistas. Por medio de la Ley N° 2586⁴², se aprobó el Sistema de Transporte Público de Bicicletas, estableciendo en su Capítulo IV la implementación de un Sistema de Red de Carriles para bicicletas que interrelacionara las principales áreas conflictivas y de origen/destino del tránsito existente a través de carriles exclusivos o ciclovías, bisisendas, calles o carriles preferenciales. Asimismo se

⁴² Por medio de esta Ley se creó el Sistema de Transporte Público de Bicicleta para la Ciudad de Buenos Aires.

estableció que dichos carriles, destinados al uso de bicicleta, deberían incorporar las señalizaciones horizontales adecuadas, procurando la mayor visibilidad de los mismos, a fin de reducir los riesgos de accidentes.

El proyecto incluyó la provisión, colocación, fijación y demolición de cordones separadores de hormigón premoldeado. Los beneficiarios serían todos los ciclistas que utilizaran la ciclo vía, así como los vehículos automotores que verían reducida la cantidad de maniobras imprevistas por parte de los ciclistas.

Se anexó el comprobante de Solicitud de Gasto N° 211/10.

Ejercicio 2010.....partida 6.9.2.0.....	\$ 338.685,00
Ejercicio 2010.....partida 4.2.2.0.....	<u>\$5.198.115,00</u>
Total	\$5.536.800,00

Por Resolución N° 615-MDU-10, del 19/10/10, se llamó a licitación pública para la contratación de la obra para el día 12/11/10.

Se utilizaron los Pliegos de Condiciones Generales para Obra Mayor conforme el Decreto N° 1254-GCABA-08.

En el numeral 2.1.4 del Pliego de Condiciones Particulares se estableció el monto del Presupuesto Oficial que fue de \$5.536.800,00⁴³.

El Pliego contempló el acopio de materiales del 15% del monto del contrato y un anticipo financiero del 10% también de este total. A los efectos de la licitación, la cotización comprende la ejecución de la obra, más la prestación del mantenimiento durante el período de garantía.

En el numeral 2.1.5 se estableció que el plazo de ejecución de la obra sería de 12 meses corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio.

Por Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 3, del 03/11/10, se estableció que *"...Atento lo solicitado en el punto 2.3.4 Sobre N° 1, Inciso 27) del Pliego de Condiciones Particulares, respecto de la presentación del Certificado Fiscal para Contrataciones Públicas expedido por la AGIP, cabe destacar que el mismo ha sido eliminado por el Decreto Reglamentario N° 754-GCBA-08, por lo que dicha documentación no será requerida como parte integrante de la oferta..."*.

Se fijó como fecha del Acto de Apertura de Sobre Único el 12/11/10.

En el Acta de Apertura N° 32/10 constan tres propuestas:

<u>OFERENTES</u>	<u>OFERTAS</u>
Avinco Constructora S.A.....	\$5.180.756,40
Grape Constructora S.A.....	\$4.971.235,80
Altote S.A.....	\$4.382.742,00

⁴³ Precio establecido a agosto de 2010.

Se anexaron los Informes de Evaluación Económico Financiero, Legal y Técnico sobre cumplimiento de requisitos de los oferentes.

El Acta de Preadjudicación N° 20/10 se publica por 3 días en el BOCABA.

El 20/12/10 se incluyó el comprobante de registro de Compromiso Definitivo con fecha de imputación 17/12/10:

Ejercicio 2010.....\$1.268.794,20

El 28/12/10 la Procuración General emitió el Dictamen N° 81565, en el cual se expidió a favor de la aprobación de la licitación, la adjudicación y del dictado del acto administrativo correspondiente.

Mediante la Resolución N° 798-MDU-10, del 29/12/10, se aprobó la licitación y se adjudicó la obra a la firma Altote S.A. por el monto total de \$4.382.742,00. Se adjuntó la Póliza de cumplimiento de contrato.

Presupuesto Oficial	Oferta Adjudicada	Diferencia %
\$5.536.800,00	\$4.382.742,00	-20,84%

El 29/12/10 se firmó la contrata. El Acta de Inicio de obra tiene fecha 29/12/10.

14) Expediente N° 1.286.837/10 - Contratación Directa N° 8.938/10

Obra: "Adquisición de delineadores verticales rebatibles, reflectivos, para separación física de la calzada de la Red de Vías para Ciclistas, y su mantenimiento".

Repartición Solicitante: Subsecretaría de Transporte

El objeto de la contratación consistió en la provisión, transporte aéreo y/o marítimo, acarreo y colocación de delineadores verticales rebatibles, reflectivos para separación física en asfalto, hormigón y/o sobre adoquín de la calzada de la Red de Vías para Ciclistas, y su mantenimiento durante el período de garantía.

De acuerdo con el numeral 1.1.2 del Pliego de Condiciones Generales el plazo de ejecución se determinó en 270 días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra.

El Presupuesto Oficial era de \$987.965,00, pagaderos el 20% a la fecha del retiro de la Orden de Compra, el 50% contra recepción de los delineadores y el 30% contra la colocación de los mismos. Las cantidades eran de 2.450 unidades con más 50 adicionales como repuestos. Debían soportar 20 impactos directos a 120 km/h sin que se dañaran.

Se anexó el comprobante de Solicitud de Gasto:

Ejercicio 2010.....\$987.966,00

Mediante Nota del 19/11/10 de la Dirección Operativa de Planificación del Transporte, dirigida al Director General de Transporte, se solicitó la



75

contratación directa en el marco del Plan de Red de Vías para Ciclistas llevadas a cabo por esta Dirección, informando que las empresas que comercializaban los delineadores eran, Cleanosol Argentina SAICIFI, American Traffic S.A., y Señalamiento y Seguridad S.A.

En el Informe N° 1.442.465, del 25/11/10, la Dirección General de Transporte hizo saber al Subsecretario de Transporte de la necesidad de contar con dichos productos y dada la cercanía de la entrada en vigencia de las intervenciones resultaba imposible gestionar en tiempo y forma la colocación a través de un acto licitatorio usual y la imposibilidad material de realizarlo por administración por lo que solicitaba se instrumentara la compra mediante una contratación directa. Ello fue ratificado mediante nota de fecha 26/11/10 del Subsecretario de Transporte dirigida a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio.

Se anexó la Solicitud de Gasto N° 420/10 con una asignación del gasto de \$691.576,00 para el ejercicio 2010 y \$296.389,00 para el 2011.

Mediante la Resolución N° 180-SST-10, del 7/12/10, se resolvió llamar a Contratación Directa N° 8938/10. La apertura de ofertas se realizaría el 20/12/10 en la Subdirección Operativa de Compras y Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio.

Se ordenó invitar a las empresas mencionadas en la Nota del 19/11/10 de la Dirección Operativa de Planificación del Transporte.

El llamado fue publicado en el BOCABA por tres días.

En el Acta de Apertura N° 3118/10 (Etapa Única) constan las siguientes ofertas:

<u>OFERENTES</u>	<u>OFERTAS</u>
Cleanosol Argentina SAICIFI	\$1.093.550,00
American Traffic S.A.	\$ 987.965,00
Señalamiento y Seguridad S.A.....	\$1.155.600,00

Todas las oferentes presentaron pólizas de caución.

En el expediente consta el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección General de Transporte y Dirección Operativa de Planificación del Transporte, en el cual se informó que todas las empresas oferentes cumplen con las condiciones. También se anexó el Informe de la Asesoría Legal del Ministerio sobre los oferentes.

Por medio del Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 2845/10 se preadjudicó a American Traffic S.A. por la suma de \$987.965,00

El 27/12/10 se anexó el comprobante del registro de Compromiso Definitivo del gasto.

Ejercicio 2010.....\$691.576,00

Por medio de la Resolución N° 790-MDU-10, del 28/12/10, se aprobó la contratación directa y se adjudicó a American Traffic S.A. por un total de \$987.965.

Presupuesto Oficial	Oferta Adjudicada	Diferencia %
\$987.966,00	\$987.965,00	0%

El contrato se instrumentó mediante la Orden de Compra N° 180/10 y su anexo, de fecha 28/12/10.

Se adjuntó Póliza de Seguro de Caucción por \$ 98.796,50 de Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A.

15) Expediente N° 1.493.196/09 – Licitación Pública N° 3.056/09

Objeto: "Servicio de Provisión de Agua Potable"

Repartición Solicitante: Subsecretaría de Transporte

Por Nota N° 1.490.591-MDU-09, del 9/12/09, la Coordinación Área Compras y Contrataciones se dirigió a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio solicitando la provisión de agua con imputación presupuestaria al ejercicio 2010.

El 15/12/09 se incluyó la Solicitud de Gastos por \$150.280,00.

Mediante la Resolución N° 938-MDU-09, del 17/12/09, se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 3056/09 para el día 22/12/09 con un Presupuesto Oficial de \$150.280.

La contratación incluía la cotización de 15.028 bidones, la instalación de 95 dispensers para frío/calor por lo cual no se aceptaban gastos extras de instalación. Los dispensers serían restituidos al final del contrato, el cual tiene un plazo de 1 año.

La publicación de edictos se realizó por dos días en el BOCABA.

El Acta de Apertura del 22/12/09 contenía las siguientes ofertas:

<u>OFERENTES</u>	<u>OFERTAS</u>
Dodaro Alfredo	\$150.280,00
La Gruta S.R.L.	\$225.420,00
Akua S.A.	\$163.761,60
Fischetti y CIA	\$147.274,40

El 23/12/09 se emitió el Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio y el 24/12/09 el Informe de Evaluación Técnica.

Por medio del Acta de Preadjudicación, de fecha 24/12/09, se preadjudicó la contratación a favor de la empresa Fischetti y Cia. por \$147.274,40, con un precio unitario de \$9,80.

Se anexó el comprobante del registro del Compromiso del Gasto de \$1,00 para el ejercicio 2009 y \$147.273,40 para el 2010.

Mediante la Resolución N° 1005-MDU-09, del 30/12/09, se aprobó la licitación y se adjudicó la contratación a Fischetti y CIA S.R.L. por \$147.274,40.

Presupuesto Oficial	Oferta Adjudicada	Diferencia %
\$150.280,00	\$147.274,40	-2,00%

El contrato se instrumentó mediante la Orden de Compra N° 51496 de fecha 30/12/09.

o Programa 66

16) Carpeta N° 668.178-DGROC-10
Rendición de Caja Chica Común N° 3/10

Por medio de esta actuación la Dirección General de Registro de Obras y Catastro presentó la Rendición de Caja Chica Común N° 3/10 por \$9.774,59 y una devolución de \$225,41.

17) Carpeta N° 823.229-DGROC-10⁴⁴
Objeto: "Rendición Gastos de Movilidad"

Por Nota N° 681.320-DGROC-10, de fecha 01/07/10, la Dirección General Registro de Obras y Catastro elevó la Rendición de Gastos de Movilidad N° 1 para el período del segundo trimestre del año, adjuntando planilla de Resumen Trimestral de Gastos de Movilidad y formulario C-55.

Trimestre: Abril-Mayo-Junio

La Planilla incluyó el nombre y apellido del Agente, N° de ficha, partida funcional, sector en que prestó el servicio, número de viajes que realizó e importe que erogó en el trimestre.

Importe gastado: \$6.000,00.

Se adjuntó la Orden de Pago N° 2561/10, Formulario original C42-42832/10.

Fecha Emisión: 30/06/10

Fecha Imputación: 30/06/10

Clase de Gasto: C42-Gastos Extrapresupuestarios

⁴⁴ Dirección General Registro de Obras y Catastro.

Modificación del registro: CDI – Cambio de imputación Subtipo: CIASC – Cambio a presupuestarias sin compromiso previo de imputaciones extrapresupuestarias.

La rendición fue realizada por las responsables autorizadas.

Saldo no invertido: \$0,00.

Total a regularizar: \$0,00.

Se anexó la Disposición N° 125-GCABA-10, la cual en su art. 1 establece que todas las actuaciones por las cuales tramiten pagos deberán sustanciarse a través de Registros, Carpetas y/o Expedientes.

Atento a la Disposición anterior, el 30/07/10, se recaratuló la Nota como Carpeta, a fin de cumplimentar lo dispuesto.

18) Nota N° 329.524-DGROC-10⁴⁵

Objeto: "Rendición Gastos de Movilidad"

El 8/04/10 la Dirección General Registro de Obras y Catastro elevó la Rendición para el período del segundo trimestre del año, adjuntando planilla de Resumen Trimestral de Gasto de Movilidad y formulario C-55.

Trimestre: Abril-Mayo-Junio

La Planilla incluyó el nombre y apellido del Agente, N° de ficha, partida funcional, sector en que prestó el servicio, número de viajes que realizó e importe que erogó en el trimestre.

Importe gastado: \$6.000,00.

Se adjuntó la Orden de Pago N° 714/10, Formulario original C42-1751/10.

Fecha Emisión: 8/04/10

Fecha Imputación: 8/04/10

Clase de Gasto: C42-Gastos Extrapresupuestarios

Modificación del registro: CDI – Cambio de imputación Subtipo: CIASC – Cambio a presupuestarias sin compromiso previo de imputaciones extrapresupuestarias.

La rendición fue llevada por las responsables autorizadas.

Saldo no invertido: \$0,00.

Total a regularizar: \$0,00.

El 13/04/10 se anexa copia de Consulta Ejecución del Crédito emitido por el SIGAF. La dirección General Técnica, Administrativa y Legal remitió el actuado en devolución, toda vez que la partida presupuestaria indicada en el comprobante C-55, carecía de saldo, conforme surgía de la Consulta Ejecución del Crédito emitido por el SIGAF.

⁴⁵ Dirección General Registro de Obras y Catastro.

La Dirección General Registro de Obras y Catastro, con fecha 19/04/10, adjuntó el comprobante C-55 modificado.

El 26/04/10 se anexó Orden de Pago original y duplicado.

o Programa 68

19) Nota N° 286.259-SSPLAN-10

Rendición de Caja Chica Común N° 1/10

Por medio de esta actuación la Unidad Ejecutora Ex AU3 presentó la Rendición de Caja Chica Común N° 1/10 por \$9.593,03 y un saldo no invertido de \$406,97. La rendición se aprobó por Resolución N° 106-SSPLAN-10 del 6/04/10.

20) Expediente N° 472.885/10 - Licitación Pública N° 1325/10

Obra "Soluciones Habitacionales Parque Donado Holmberg"

Repartición Solicitante: Subsecretaría de Planeamiento

La obra se desarrolla en la Parcela 18a, de 1.672 m², Manzana 065 S, comprendida entre las calles Donado, Holmberg, Virrey del Pino y La Pampa. El objetivo del proyecto ejecutivo era dar una solución integral y se pudiera aprovechar la máxima constructibilidad, dada la volumetría determinada en el pliego, y que el diseño previera la cantidad máxima de unidades que pudieran ser resueltas en dos etapas constructivas. En la primera etapa deberían ejecutarse cuarenta unidades habitacionales con autonomía funcional respecto de la etapa posterior. La obra citada tiene por finalidad la de localizar a los beneficiarios de la Ley N° 3396⁴⁶ que optaron por permanecer en el área de la traza de la ex-AU3 en edificios que contienen las unidades habitacionales. Con el objeto de reconvertir el área que fuera expropiada para la construcción de la AU3, el GCBA decidió encarar la ejecución de una operación de reconstrucción de la manzana tradicional a través de un reparcelamiento de las medias manzanas expropiadas, devolviéndole las características de barrio que la zona perdió, al otorgarsele ese destino metropolitano que quedó inconcluso. El espacio público soporte de dicha reconstrucción es objeto de la licitación y se basa en los siguientes lineamientos:

- Generar un parque lineal planteado como recorrido, acompañando la operación de reconstrucción con adecuado proyecto paisajístico. Se incluyen pequeñas plazas que funcionan como espacio de permanencia y

⁴⁶ Por medio de esta Ley se deroga parcialmente la traza de la Autopista AU3 en el tramo comprendido entre la Av. General Paz y la calle La Pampa y la comprendida en el tramo entre la Av. Congreso y la calle La Pampa. También se da solución habitacional al grupo de personas que habitan en el denominado Sector 5 de la traza de la Ex AU3 comprendido entre las calle Donado, Holmberg, Av. Congreso y Av. de Los Incas.

reunión, en concordancia con sectores que ya funcionaban luego de la expropiación, como espacios públicos. Estos espacios también funcionan como fuente de actividades sujetas a aglomeración como la sede educativa y el centro de gestión y participación.

- Promover con el diseño del espacio público, la integración del nuevo tejido a construir con el entorno inmediato.
- Garantizar la accesibilidad física de todas las personas en concordancia con la Ley N° 962⁴⁷.
- Conservar la escala de arteria barrial de la calles Donado y Holmberg.
- Dotar al área de intervención de equipamiento urbano.

Se adjuntó al expediente el comprobante de Solicitud de Gasto de fecha 24/06/10 correspondiente al programa 68.

Ejercicio 2010.....\$7.460.000,00

Por Resolución N° 350-MDU-10, del 4/05/10, se aprobaron los pliegos y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 1325/10 para el día 17/08/10, pero, mediante la Resolución N° 457-MDU-10, se postergó la fecha de apertura para el día 27/08/10.

El Presupuesto Oficial fue de \$7.460.000,00 y el plazo de ejecución de la obra fue de 10 meses, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares

El 1/07/10 la Procuración General de la CABA emitió el Dictamen N° 78.678 que no fue realizado en forma previa al llamado a licitación.

Por medio de la Providencia N° 2336-SSPLAN-10, del 6/07/10, la Subsecretaría de Planeamiento solicitó a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano publicar por cinco días el llamado a licitación con una antelación de 30 días a la fecha de apertura⁴⁸, por razones de urgencia, la cual no se encuentra justificada. Esta decisión impide una mayor participación de posibles interesados en la licitación.

De acuerdo con el Acta de Apertura N° 23/10 se presentaron dos propuestas, una de la firma Emaco S.A. y la otra de Grape Constructora S.A.

En el Acta de Preselección N° 1/10, de fecha 1/10/10, consta que se consideró a la firma Emaco S.A. como apta para la apertura del Sobre 2 pero no así la empresa Grape Constructora S.A.

Por Resolución N° 603-MDU-10 se dispuso el llamado para la apertura del Sobre N° 2 para el 15/10/10.

⁴⁷ Ley que modifica el código de la edificación para permitir la accesibilidad física para todos. Adecuación de la infraestructura de la Ciudad a las personas con necesidades especiales y discapacitados.

⁴⁸ El art. 10 de la Ley de Obra Pública N° 13064 prevé que en principio el llamado deberá publicar por el término de 15 días con veinte días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas.

En el expediente consta el Informe de la Asesoría del Ministerio, de fecha 30/09/10, que evaluó el cumplimiento de los requisitos legales de los oferentes y el Informe Económico Financiero, de fecha 30/10/10.

El 7/10/10 la Procuración General de la CABA emitió el Dictamen N° 80218.

El 15/10/10 se dictó la Resolución N° 603-MDU-10, en la cual se aprobó el Acta de Preselección N° 1/10 y se dispuso el llamado para la apertura del Sobre N° 2 para ese mismo día.

Por medio del Acta de Preadjudicación N° 19/10, del 2/11/10, se preadjudicó la obra a la firma Emaco S.A. por un monto total de \$7.175.725,77.

Mediante la Resolución N° 714-MDU-10 se aprobó la Licitación Pública y la adjudicación a favor de la empresa Emaco S.A.

Presupuesto Oficial	Oferta Adjudicada	Diferencia %
\$7.460.000,00	\$7.175.725,77	-3,81%

El 10/12/10 se firmó la contrata. El Acta de Inicio de la obra se labró el 17/12/10.

5.f. Inventario de Bienes

Se solicitó a las Unidades Ejecutoras incluidas en la muestra que informaran el detalle de bienes registrables al 31/12/10. Las Unidades a cargo de los programas 25, 44 y 47 detallaron los rubros al 31/12/10 en unidades financieras pero no en unidades físicas. Las Unidades a cargo de los programas 66, 68 y 71 adjuntaron planillas correspondientes al resumen del inventario de bienes registrables en unidades financieras y físicas. El inventario del programa 66 era al 29/10/10.

5.g. Recursos Humanos

La tarea realizada consistió en un relevamiento de los recursos humanos de las unidades ejecutoras determinadas en la muestra. De la información proporcionada por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal sobre el personal que desempeña tareas en el Ministerio de Desarrollo Urbano surge que existen siete (7) modalidades de revista: Planta Permanente, Planta de Gabinete, Personal 948⁴⁹ y 959⁵⁰, Directores Operativos y Subdirectores Operativos, Asistentes Técnicos, Funcionarios y Contratados.

⁴⁹ Decreto N° 948-GCABA-05: Artículo 1° - Los contratos de locación de servicios vigentes al 31 de diciembre de 2004, que hayan sido renovados durante el corriente año y se encuentren en curso de ejecución, celebrados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Decreto N° 2.138-GCBA-01 y modificatorios y que no encuadren dentro de las

Descripción	Cantidad del Personal
Contratados	781
Planta Permanente	628
Planta de Gabinete	30
Personal 948 y 959	10
Directores Operativos y Subdirectores Operativos	40
Asistentes Técnicos	15
Funcionarios	43
Cantidad Total Personal	1.547

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la DGTAYL

Del cuadro anterior se concluye que el total del personal ascendió a 1.547 personas. Definido el universo, se efectuó la selección de una muestra a los efectos de realizar un análisis del personal con que cuenta el Ministerio para evaluar el cumplimiento de la normativa y la optimización de los recursos humanos asignados a cada programa para la consecución de los objetivos. Para aquellas modalidades con una cantidad total de personal mayor a 30, se procedió a aplicar una fórmula estadística para poblaciones > a 30 elementos, con un nivel de confiabilidad del 90% y un margen de error del 10%. La selección del personal se efectuó con criterio aleatorio a partir de herramientas disponibles en el entorno de Excel, siendo ellas:

excepciones previstas en el artículo 3°, son adecuados al régimen establecido en la primera parte del artículo 39 de la Ley N° 471, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto. Artículo 3° - A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, no se pueden celebrar contratos bajo el régimen del Decreto N° 2.138-GCBA-01 y sus modificatorios, salvo en los siguientes casos, en los que también serán de aplicación las delegaciones específicas de facultades: a) cuando la dedicación no sea completa; b) cuando sean financiados con fondos provenientes de fuente externa o de transferencias afectadas; c) cuando tengan por objeto locaciones de obra; d) cuando sean efectuados bajo el régimen establecido por el Decreto N° 490-GCBA-03 (B.O. N° 1683) o la norma que lo reemplace, para la realización de tareas de relevamiento y/o encuestas encomendadas a la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, y e) cuando tengan por objeto la realización de tareas artístico-culturales, entendiéndose por tales los contratos celebrados para la producción de actividades que conforman servicios públicos finales y que pueden identificarse con acciones específicas que ejecuta cada unidad de organización de la Secretaría de Cultura, incluyendo los espectáculos teatrales, musicales, de ballet y líricos, los festivales, los conciertos, las exposiciones, las conferencias y las actividades académicas afines a la materia.

⁵⁰ Resolución N° 1924-MHGC-07: Artículo 1° - Los contratos bajo el régimen de locación de servicios celebrados con las personas censadas en virtud de la Resolución N° 959-MHGC-07, con vigencia en la actualidad y fecha de finalización al 31 de diciembre de 2007, son adecuados al régimen establecido en la primera parte del artículo 39 de la Ley N° 471, a partir del 1° de septiembre del corriente año.

Contratados⁵¹

Universo: 781

Casos seleccionados para la muestra: 62

De lo informado por el Ministerio de Desarrollo Urbano surgió que el 35,48% (22 personas) de los trabajadores contratados tienen título secundario; el 6,45% (4 personas) tiene título terciario; el 40,32% (25 personas) es profesional y por último en el 17,74% (11 personas) no consta la información acerca de su nivel de estudios.

Analizada la imputación presupuestaria de los respectivos contratos se verificó que el 62,90% de ellos se hallaba afectado a los programas en los cuales los trabajadores realizan las tareas; en tanto que en el 37,10% de los casos, el programa en el cual se efectuó la registración presupuestaria no coincide con aquél para el cual el contratado realizó su trabajo⁵².

Planta Permanente⁵³

Universo: 628

Casos seleccionados para la muestra: 61

En la muestra analizada se verificó que el 19,67% (12 personas) de los agentes es profesional; el 54,10% (33 personas) es administrativo; el 9,84% (6 personas) es técnico y por último el 16,39% (10 personas) realizan tareas de servicios sociales o institucionales.

Asimismo, se concluyó que el 39,34% (24 personas) tiene personal a cargo en tanto que el 57,38% (35 personas) no lo tiene.

Respecto a la función que desempeña el personal, el 50,82% (31 personas) fue informada en tanto que en el 49,18% (30 personas) esta función no se informó. Con respecto a las categorías que tiene cada agente, en el 83,61% (51 personas) de los casos analizados en la muestra no consta cuál es dicha categoría, en tanto que en el 16,39% (10 personas), sí fue informada.

Planta de Gabinete⁵⁴

Universo: 30

Casos seleccionados para la muestra: 21

En el 76,19% (16 personas) de la muestra no consta el número de legajo, en tanto que en el 23,81% (5 personas) si consta.

⁵¹ Ver Anexo II - Contratados

⁵² Conforme al listado suministrado.

⁵³ Ver Anexo II - Planta Permanente.

⁵⁴ Ver Anexo II - Planta de Gabinete.

En el 100,00% de los casos no se informa el nivel de estudios del personal como así tampoco la tarea desempeñada.

Directores Operativos y Subdirectores Operativos⁵⁵

Universo: 40

Casos seleccionados para la muestra: 25

En el 24% (6 personas) de la muestra no consta el número de legajo, en tanto que en el 76% (19 personas), sí consta.

En el total 100,00% de los casos no se informa el nivel de estudios del personal como así tampoco la tarea desempeñada.

Funcionarios⁵⁶

Universo: 43

Casos seleccionados para la muestra: 26

El 88% posee título profesional, en tanto que en el 12% de la muestra no consta.

Para aquellas modalidades con una cantidad total de personal menor a 30, la selección se efectuó con criterio aleatorio a partir de herramientas disponibles en el entorno de Excel, tomando como muestra el 50% del total del universo referente a cada modalidad, siendo ellas:

Personal Dto. 948 y Res. 959⁵⁷

Universo: 10

Casos seleccionados para la muestra: 5

En el 100,00% de los casos no se informa el nivel de estudios del personal como así tampoco la tarea desempeñada.

Listado de Asistentes Técnicos⁵⁸

Universo: 15

Casos seleccionados para la muestra: 7

En el 100,00% de los casos que integran la muestra no se informa el nivel de estudios del personal como así tampoco la tarea desempeñada.

5.h. Redeterminaciones de Precios

⁵⁵ Ver Anexo II - Directores Operativos y Subdirectores Operativos.

⁵⁶ Ver Anexo II - Funcionarios.

⁵⁷ Ver Anexo II - Personal Dto. 948 y Res. 959.

⁵⁸ Ver Anexo II - Asistentes Técnicos.

Las unidades ejecutoras de los Programas N° 1, 47, 66, 68 y 71 informaron que durante el ejercicio 2010 no se efectuaron redeterminaciones de precios ya que los contratos que se tramitaron no contemplaban este sistema de actualización de precios.

o Programa N° 44: Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa

El listado de redeterminaciones de precios informado corresponde a las certificaciones efectuadas durante el ejercicio 2010 en el marco del contrato por el "Servicio de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa", Expediente N° 61.912/02, Licitación Pública N° 354/04 Plan SL.2/02.

Redeterminaciones Definitivas N° 4 y 5:

Empresa/Sección	Expediente	Monto Aprobado
Sutec - 1	5.017/07	\$ 1.751.912,81
Mantelectric - 2	42.994/08	\$ 1.701.620,95
Autotrol - 3	178.868/10	\$ 2.012.017,38
Telvent - 4	421.641/10	\$ 1.327.128,05
Sutec - 5	5.018/07	\$ 2.482.404,43
Autotrol - 6	178.733/10	\$ 329.013,22
TOTAL		\$ 9.604.096,84

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección General de Tránsito del MDU

Redeterminación Definitiva N° 6:

Empresa	Sección N°	Expediente N°
Sutec	1	1.048061/10
Mantelectric	2	478.079/10
Autotrol	3	63.219/10
Telvent	4	538.739/10
Sutec	5	1.053.634/10
Autotrol	6	63.028/10

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección General de Tránsito del MDU

La Dirección de Tránsito no informó los montos correspondientes a la 6° Redeterminación Definitiva. Esta unidad expuso (sic) que las recertificaciones de las mismas se van a dar en conjunto con la 7° Redeterminación Provisoria.

5.i) Sistemas

Se efectuó un relevamiento de los sistemas informáticos de las unidades ejecutoras de la muestra.

o Programa N° 1: Actividades Centrales Desarrollo Urbano

Los sistemas utilizados por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal son:

- Sistema Integrado de Gestión y de Administración Financiera - SIGAF⁵⁹
- Sistemas de Administración de Documentos Electrónicos - SADE⁶⁰
- Sistema de Comunicaciones Oficiales Electrónicas - CCOO⁶¹
- Generador de Documentos Oficiales - GEDO
- Seguimiento de Obras Adjudicadas - SOA
- SIGAFWEB
- INTRANET

Los sistemas de la Dirección Operativa de Recursos Humanos son llevados a cabo bajo la normativa y metodología que se detalla a continuación, mediante la aplicación de distintas herramientas informáticas, como ser:

- SURH
- SIAL-META4
- SIGAF
- SADE
- CCOO
- GEDO

o Programa N° 25: Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias

La Dirección General de Obras de Arquitectura informó que los sistemas utilizados son los siguientes:

- SADE
- Seguimiento de Obras Adjudicadas - SOA⁶²
- Generador de Documentos Oficiales - GEDO⁶³
- CCOO
- Microstrategy⁶⁴
- Tablero de Control⁶⁵

⁵⁹ Se utiliza para el control presupuestario y financiamiento del presupuesto del GCBA.

⁶⁰ Permite saber la ubicación física de expedientes, notas, registros, etc.

⁶¹ Permite la confección de notas y memos, se firman digitalmente y se pueden enviar a usuarios externos al Gobierno.

⁶² Almacena datos (memoria descriptiva, certificados de obra, ubicación, fotos, curva de trabajo, etc.) de cada obra y permite su actualización de manera rápida.

⁶³ Se utiliza para confeccionar notas, disposiciones y providencias. El sistema sirve para agilizar trámites internos del gobierno. Se firman digitalmente.

⁶⁴ Se utiliza para verificar el estado de pago de los proveedores del Gobierno, especialmente los que dependen del Ministerio de Desarrollo Urbano.

⁶⁵ Sistema de Gestión de la Ciudad. Permite ver el avance general de gestión. Establece hitos y fechas de vencimiento, alertando algún retraso en la obra. Allí se actualizan los datos de las mismas. Se comparten actas, informes mensuales, etc.

- SIGAF
- Locación de Obras y Contratos - LOyC⁶⁶
- META 4⁶⁷

o Programa N° 44: Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa

La Dirección General de Tránsito informó que los sistemas utilizados por la misma son:

- SIGAF
- SADE
- CCOO
- GEDO

o Programa N° 47: Acciones de Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas

La Dirección General de Transporte comunicó que aquellos sistemas utilizados para la ejecución de los programas son:

- SIGAF
- SADE
- CCOO
- GEDO

o Programa N° 66: Catastro

Los sistemas de información utilizados por la Dirección General Registro de Obras y Catastro son:

- SIGAF
- SADE
- CCOO
- GEDO

o Programa N° 68: Recuperación de la Traza de la EX AU 3

Los sistemas de información utilizados por la Unidad Ejecutora Ex AU3 son:

- SIGAF
- SADE
- CCOO

⁶⁶ Sirve para la carga electrónica de datos de los contratados. Agiliza los tiempos del trámite.

⁶⁷ Brinda soluciones globales para la gestión de la nómina y los Recursos Humanos. Permite ver recibos, reclamos y cualquier otra documentación relacionada con empleados de planta permanente.

- GEDO

o Programa N°71: Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

Para la realización de las tareas de la Dirección General se utilizan las siguientes aplicaciones y herramientas de software:

Aplicaciones:

- SADE

Herramientas de Software:

- Herramientas GIS (Geographic Information System – Sistema de Información Geográfica).
- Sistemas CAD (Computer – Aided Design – Diseño Asistido por Computadora).
- Paquetes estadísticos del tipo STATA.
- Procesadores de imágenes del tipo Adobe PhotoShop e Illustrator.
- Herramientas de oficina tipo MS Office.

6. OBSERVACIONES

Ambiente de Control

Estructura

1. Incumplimiento a las Normas de Control Interno que prescriben que la estructura administrativa debe estar formalizada en un organigrama.

Si bien la Unidad Proyecto Especial Teatro Colón fue creada el 23/03/08 por medio del Decreto N° 589-GCBA-08 esta Unidad no está expuesta en los organigramas que detallan la estructura organizacional del Ministerio.

Circuitos Administrativos. Manuales de Procedimientos.

2. Incumplimiento a las Normas de Control Interno que establecen que toda organización debe contar con un Manual de Procedimientos que permita conocer las acciones a seguir, deberes y responsabilidades.

La Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, la Dirección General de Tránsito, la Dirección General de Registro de Obras y Catastro y la Unidad Ejecutora Ex AU3 no cuentan con Manuales de Procedimientos.

Metas y Objetivos

Programa 23: Recuperación de la Ribera

3. Incumplimiento al art. 27 del Decreto Reglamentario N° 1000/99 de la Ley N° 70. La programación de metas del programa no fue cargada en el sistema SIGAF, lo cual no permite evaluar el cumplimiento de la gestión. Si bien la OGESE del Ministerio de Desarrollo Urbano elabora datos de la gestión, la programación de metas del programa no fue cargada en el sistema SIGAF debido a deficiencias del propio sistema, lo cual no permite evaluar el cumplimiento de la gestión.

Programa 25: Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias

4. Errores en la programación original de metas por una incorrecta estimación de la demanda que no fue modificado en el SIGAF en función de las bajas de créditos establecidas al momento de la sanción del Presupuesto.

5. Se detectó que en los Informes de Gestión Trimestral se consideró un desvío positivo originado en el cómputo de unidades físicas no registradas en el SIGAF proveniente de obras de ejercicios anteriores concluidas en el ejercicio 2010.

Programa N° 44: Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa

6. Incumplimiento al art. 27 del Decreto Reglamentario N° 1000/99 de la Ley N° 70. No se estableció en el presupuesto la meta para el mantenimiento de las instalaciones de señalización luminosa que se realizaron por administración, lo cual no permite evaluar el cumplimiento de la gestión⁶⁸.

Programa N° 68: Recuperación de la Traza de la EX AU 3

7. Incumplimiento al art. 27 del Decreto Reglamentario N° 1000/99 de la Ley N° 70. El programa no tiene definida una meta física que permita medir la ejecución física de la obra Barrio Parque Donado Holmberg, lo cual no permite evaluar el cumplimiento de la gestión⁶⁹.

Modificaciones Presupuestarias

⁶⁸ En el descargo el Ministerio de Desarrollo Urbano manifiesta que "Dado que el tipo de producción es diferente no se consideró oportuno sumar ambos tipos de mantenimiento, optándose por reflejar aquel que insume mayor volumen. En lo sucesivo la O.GE.SE. se hará cargo de implementar la medición de ese tipo de producción a nivel de la actividad correspondiente para su reflejo en el Sistema SIGAF."

⁶⁹ En el descargo el Ministerio de Desarrollo Urbano manifiesta que "El Ministerio de Desarrollo Urbano aportó al Órgano Rector una ficha técnica de la obra a los efectos de lograr la apertura de la misma en 2010 y poder incorporar la producción física del programa, lo cual no se produjo."

8. Durante el período en que se realizaron las tareas de campo del presente Informe se continuaron cargando modificaciones presupuestarias que dieron origen a una diferencia en más de \$42.371.017,00 en el monto total del Crédito Vigente correspondiente a los programas de la muestra. Dichas modificaciones fueron cargadas en el período 01/02/11 y el 15/03/11.

9. Del total de modificaciones presupuestarias informadas, siete de ellas no cuentan con respaldo normativo⁷⁰.

Compras y Contrataciones

10. Incumplimiento de la Ley N° 123 al art. 26⁷¹.

En todas las actuaciones de contratación de obras públicas relevadas, y que por su naturaleza lo requerían⁷², no consta la acreditación de la celebración de las Audiencias Públicas prescriptas por la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 123 y modificatorias, con carácter previo a los respectivos llamados.

11. Incumplimiento de la Ley N° 123 art. 9.g⁷³.

Los Certificados de Aptitud Ambiental de los Expedientes N° 149.542/10 y N° 1.418.833/09 son extemporáneos ya que fueron emitidos en forma posterior a la contratación de la obra. En tanto que el Certificado del Expediente N° 364.409/10 se está tramitando bajo el N° 43953/09.

12. Los pliegos de las actuaciones de contratación de obras públicas relevadas no exigen el cumplimiento de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587/72 y sus modificatorias, y el Decreto N° 911/96 y sus modificatorias "Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la Construcción", respecto a la naturaleza de la obra en cuestión⁷⁴.

⁷⁰ En el descargo el Ministerio de Desarrollo Urbano manifiesta que "En todos los casos, puede solicitarse a la O.GE.PU. copia de la norma aprobatoria de dichos requerimientos que si bien fueron propiciados desde este Ministerio, no fueron incorporados al Sistema por las limitaciones expuestas."

⁷¹ Ley 123 y modif. De la Participación Ciudadana Art. 26 "Finalizado el análisis de las actividades, proyectos, programas o emprendimientos categorizados como de relevante efecto ambiental y elaborado el Dictamen Técnico por parte de la Autoridad de Aplicación, el Poder Ejecutivo convoca en el plazo de diez (10) días hábiles a Audiencia Pública Temática, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley No 6. El costo será a cargo de los responsables del proyecto".

⁷² Expedientes: 364.409/10 (orden 4); 1.418.833/09 (orden 6); 149.542/10 (orden 7); 472.885/10 (orden 20).

⁷³ Ley 123 y modif. Art. 9. - El Procedimiento Técnico - Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental está integrado por las siguientes etapas: g. El Certificado de Aptitud Ambiental

⁷⁴ Con relación al expediente N° 80.431/10, el Ministerio de Desarrollo Urbano informó en su descargo que se solicitó, mediante el expediente N° 913.962/11 de fecha 13/06/11, la designación de un especialista en Seguridad e Higiene para "implementar la política tendiente a determinar, promover y atender adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo",

Programa 1

Expediente N° 532.601/10 y N° 1.542.056/10 – Licitación Privada N° 197/10 – Contratación Directa mediante Decreto N° 556-GCABA-10

Obra: "Remodelación de Baños del 9º piso del Edificio del Plata (Ala Sarmiento y Ala Perón) masculinos y femeninos, Carlos Pellegrini 211/291"

13. Incumplimiento Decreto N° 1510-97 art. 11. Notificación y Publicidad.

- a) No se encuentran agregadas en las actuaciones los diarios que acreditan la publicación del llamado.
- b) No se encuentra agregada la oferta⁷⁵ de una de las empresas participantes del proceso de contratación de la obra remodelación baños 9º piso del Edificio Mercado del Plata.

Programa 25

Expediente N° 149.542/10 - Licitación Pública N° 491/10

Obra: "Metro Bus - Av. Juan B. Justo - Tramo

14. Incumplimiento Decreto N° 1510-97 art. 11. Notificación y Publicidad.

- a) No se encuentra acreditado en el expediente la notificación de las Circulares a todos los adquirentes de los pliegos.
- b) No se encuentran agregadas copias de los diarios que acreditan la publicación del llamado.

Expediente N° 1.348.273/09 - Licitación Pública N° 2.657/09

Obra: "Demolición Ex -Talleres T.A.T.A. y Construcción de Plaza Boedo"

15. Incumplimiento de la Ley N° 1218-03 art. 10.

No se dio intervención a la Procuración General de la CABA en forma previa al llamado a licitación para que dictaminara sobre los pliegos⁷⁶.

Expediente N° 1.418.833/09 - Licitación Pública N° 88/10

en los términos del Art. 15 y 16 del Decreto 911/96; éste fue devuelto por el Área de Recursos Humanos, autorizando la contratación de dicho técnico por medio de una Locación de Obra.

⁷⁵ Se trata de la oferta de la empresa E. Ing. Villa que conforme comparativa de precios ofertó \$83.857.

⁷⁶ De la documentación respaldatoria puesta a disposición por el Ministerio de Desarrollo Urbano en el descargo, se concluye que el dictamen de procuración fue emitido en forma posterior a la resolución que aprueba los pliegos licitatorios y el llamado a licitación. El Procurador de la CABA mencionó en su dictamen que algunos rubros del Pliego de Especificaciones Técnicas se encuentran huérfanos de contenido. Además solicitó el dictado de un acto administrativo que subsanara la falta de dictamen previo de la Procuración General de la CABA, en el cual debería establecerse el plazo de anticipación con el que debería publicarse el Llamado a la Licitación Pública N° 2657/09, el cual a esta AGC no le consta su dictado ya que no fue puesto a disposición.

Obra: "Programa Prioridad Peatón -Calle Suipacha desde Av. Santa Fe hasta Rivadavia y Calle Tacuarí desde Rivadavia hasta Av. de Mayo"

16.Las razones de urgencia invocadas por la Administración para disminuir el plazo de la publicación de la licitación no son suficientes para justificar⁷⁷ tal disminución.

Programa 68

*Expediente N° 472.885/10 - Licitación Pública N° 1325/10
Obra "Soluciones Habitacionales Parque Donado Holmberg"*

17.La disminución de los plazos de publicación de los avisos en los diarios y la anticipación del acto de apertura de sobres impide una participación mayor en el proceso licitatorio atentando contra el principio de libre competencia.

Recursos Humanos

18.La registración presupuestaria de los contratos del 37,10% de los casos de la muestra del personal contratado no se realizó en aquellos programas para los cuales este personal prestó servicios.

7. RECOMENDACIONES

Ambiente de Control

Estructura

1. Incorporar en el organigrama del Ministerio todas las unidades que dependen del mismo.

Circuitos Administrativos. Manuales de Procedimientos

2. Confeccionar los Manuales de Procedimientos que le permita a cada uno de los miembros del organismo conocer claramente sus deberes y responsabilidades.

⁷⁷ Ley 13.064, Art. 10. - La licitación pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Nación y en el órgano análogo del gobierno provincial o del territorio donde la obra haya de construirse, sin perjuicio de anunciarla en órganos privados de publicidad o en cualquier otra forma, en el país o en el extranjero, si así se estimare oportuno.

Los anuncios obligatorios deberá publicarse con la anticipación y durante el tiempo que se señalan a continuación:...

...Cuando para el éxito de la licitación sea conveniente, se podrán ampliar los plazos establecidos, así como reducirlos en casos de urgencia.

Metas y Objetivos

Programa 23: Recuperación de la Ribera

3. Reflejar en el SIGAF las modificaciones a las metas aprobadas.

Programa 25: Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias

4. Reflejar en el SIGAF las modificaciones aprobadas en las metas.
5. Contemplar en los Informes de Gestión Trimestral como desvío positivo sólo aquellos cálculos que hubieran sido previamente registrados como meta.

Programa N° 44: Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa

6. Definir metas físicas para todos los programas que requieran una medición de su ejecución.

Programa N° 68: Recuperación de la Traza de la EX AU 3

7. Definir metas físicas para todos los programas que requieran una medición de su ejecución.

Modificaciones Presupuestarias

8. Efectuar la carga de las modificaciones presupuestarias en tiempo, de manera que pueda definirse el valor del Crédito Vigente y pueda realizarse la carga de las operaciones en función del mismo.
9. Realizar ajustes presupuestarios sólo en los casos en que estén aprobados por autoridad competente.

Compras y Contrataciones

10. Cumplir con el art. 26 de la Ley N° 123 efectuando las Audiencias Públicas de las obras en forma previa al llamado a licitación de la construcción de las mismas.
11. Cumplir con el art. 9.g. de la Ley N° 123 tramitando los Certificados de Aptitud Ambiental de las obras en forma previa al llamado a licitación de la construcción de las mismas.
12. Incorporar a los pliegos las exigencias requeridas por las leyes de Seguridad e Higiene Laboral.

Programa 1

*Expediente N° 532.601/10 y N° 1.542.056/10 – Licitación Privada N° 197/10 – Contratación Directa mediante Decreto N° 556-GCABA-10
Obra: "Remodelación de Baños del 9º piso del Edificio del Plata (Ala Sarmiento y Ala Perón) masculinos y femeninos, Carlos Pellegrini 211/291"*

13. Cumplir con el art. 11 del Decreto N° 1510-97 en cuanto a publicitar en tiempo y forma todo lo requerido en las actuaciones.

14. Cumplir con el art. 11 del Decreto N° 1510-97 incorporando a las actuaciones copia de las notificaciones realizadas, en forma fehaciente, a todos los adquirentes de los pliegos de cada una de las Circulares que se emitan. Incorporar a las actuaciones copias de las publicaciones efectuadas en los diarios acreditando la publicación del llamado.

*Expediente N° 1.348.273/09 - Licitación Pública N° 2.657/09
Obra: "Demolición Ex -Talleres T.A.T.A. y Construcción de Plaza Boedo"*

15. Cumplimentar el art. 10 de la Ley N° 1218-03 dando intervención a la Procuración General de la CABA en forma previa a que se realice el llamado a licitación para la contratación de la obra.

*Expediente N° 1.418.833/09 - Licitación Pública N° 88/10
Obra: "Programa Prioridad Peatón -Calle Suipacha desde Av. Santa Fe hasta Rivadavia y Calle Tacuarí desde Rivadavia hasta Av. de Mayo"*

16. Fundar debidamente las razones de urgencia invocadas para disminuir el plazo de la publicación de la licitación.

Programa 68

*Expediente N° 472.885/10 - Licitación Pública N° 1325/10
Obra "Soluciones Habitacionales Parque Donado Holmberg"*

17. Cumplir con los plazos de publicación de avisos y apertura de sobres establecidos en la normativa.

Recursos Humanos

18. Efectuar las imputaciones del inciso 1 "Gastos de Personal" de forma tal que coincida el programa presupuestario al cual se efectúa la registración con el área en la cual efectivamente los agentes prestan servicio.

8. CONCLUSIÓN

Las tareas de auditoría fueron realizadas, mayormente, sobre una base de datos desactualizada e incompleta. Esto se evidencia en la información suministrada por el SIGAF y en la gran cantidad de Limitaciones al Alcance con que cuenta el Informe.

Durante los meses que duraron las tareas de campo no fue posible contar con un monto total definido del Crédito Vigente ya que el mismo se hallaba en constante cambio. Durante este período sólo fue posible contar con registraciones del Devengado hasta el tercer trimestre. El requisito de la información es que sea oportuna para que permita la toma de decisiones, la evaluación de la gestión y el control. El retraso en las registraciones que está teniendo la Administración dificulta la tarea de auditoría y control pero también hace ineficiente la gestión pública ya que no es posible contar con información sobre lo hecho.

El equipo no contó con la totalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas que permitieran efectuar un análisis cualitativo y cuantitativo de la distribución administrativa realizada. No contando con un total definitivo del Crédito Vigente y del Devengado, los valores de ejecución presupuestaria a los cuales se arribó no pudieron ser considerados como confiables, por lo tanto no es posible emitir opinión sobre si la información expuesta en los registros del SIGAF refleja adecuadamente la realidad.

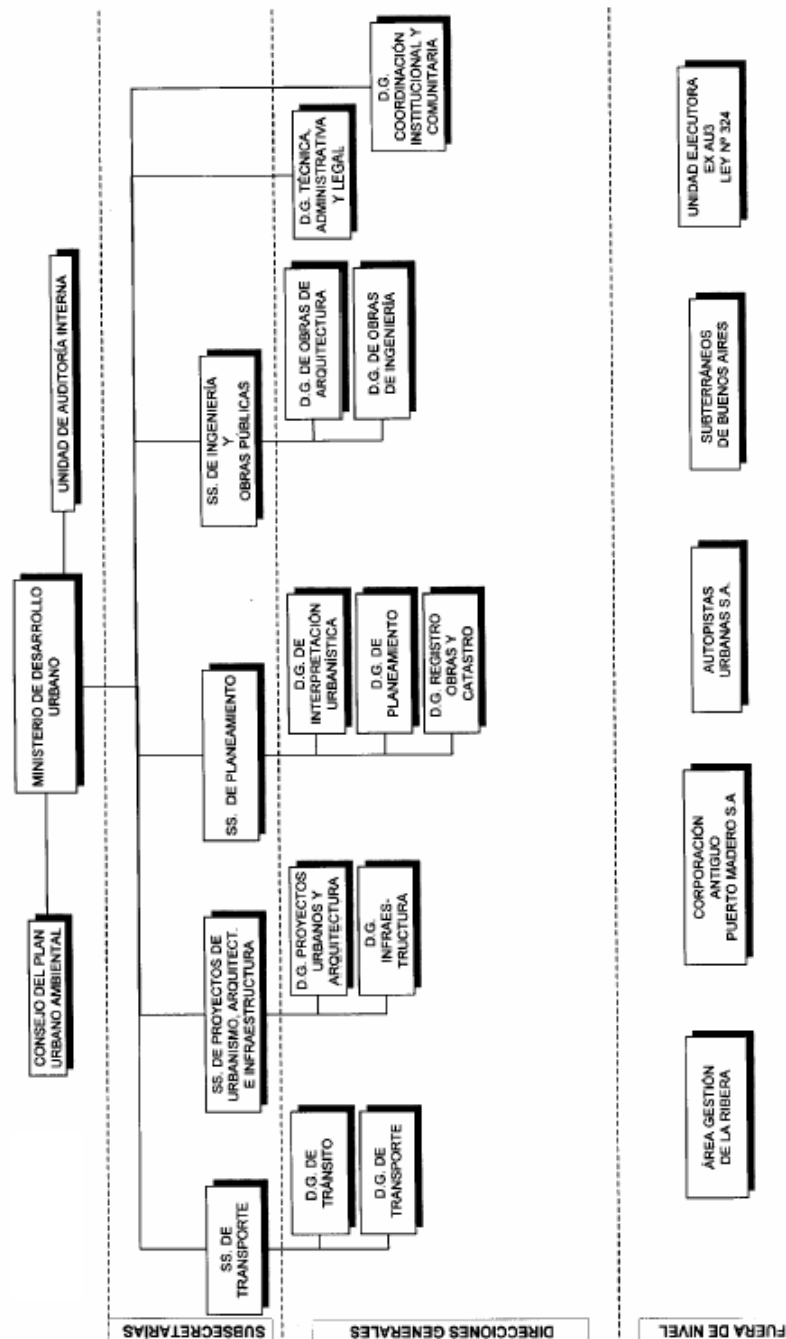
Con respecto al aspecto legal, muchas de las actuaciones relevadas⁷⁸ no cuentan con la realización de las Audiencias Públicas y en varios casos el certificado de aptitud ambiental es extemporáneo.

⁷⁸ Se debe tener en cuenta que el 41,18% de las contrataciones no pudieron ser relevadas porque no fueron puestas a disposición, lo cual no permite emitir opinión sobre las condiciones de legalidad de la totalidad de la muestra de contrataciones.

ANEXO I

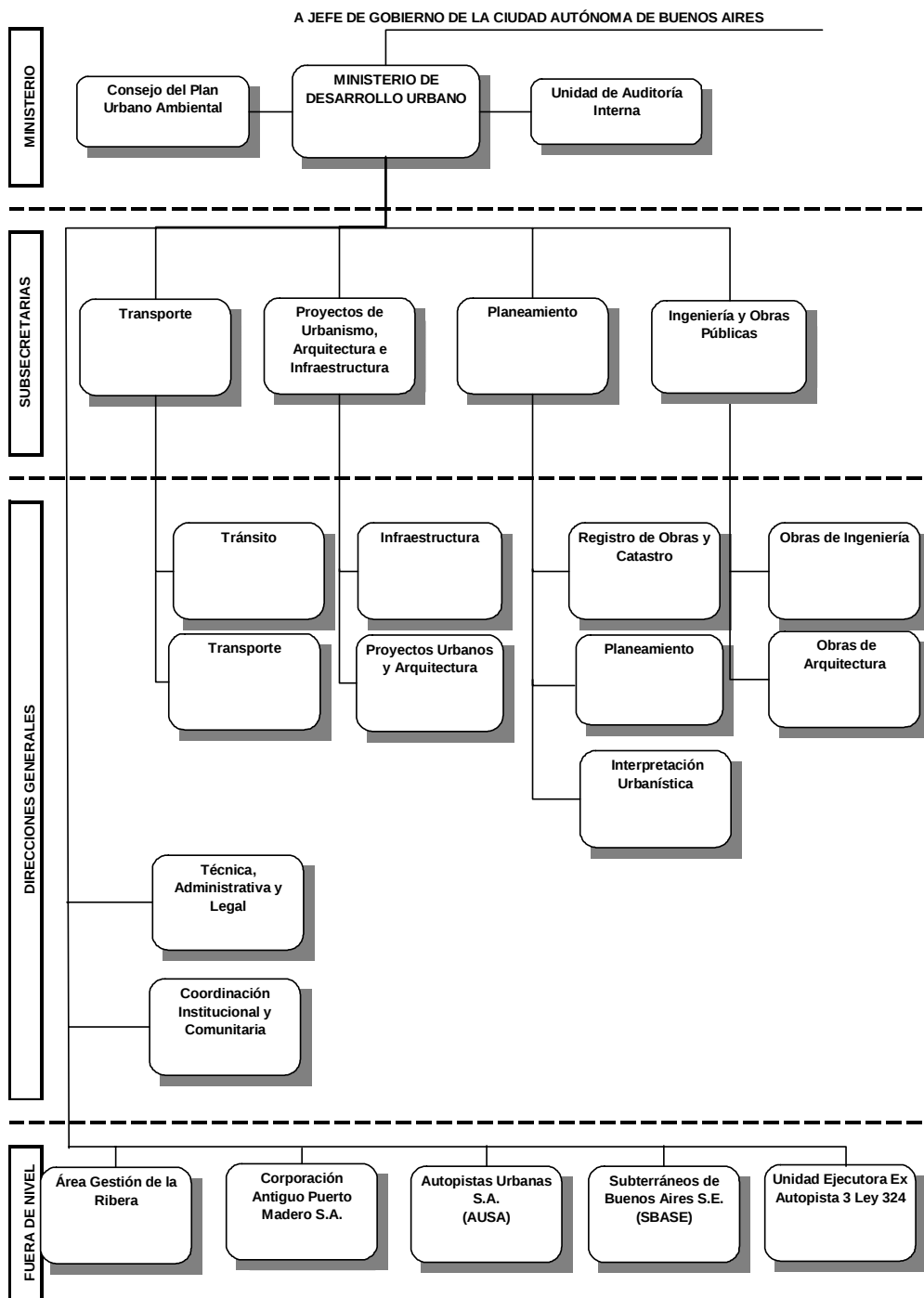
Decreto N° 2075-GCABA-07

Organigrama – Ministerio de Desarrollo Urbano (a partir del 10/12/07 al 12/11/09)



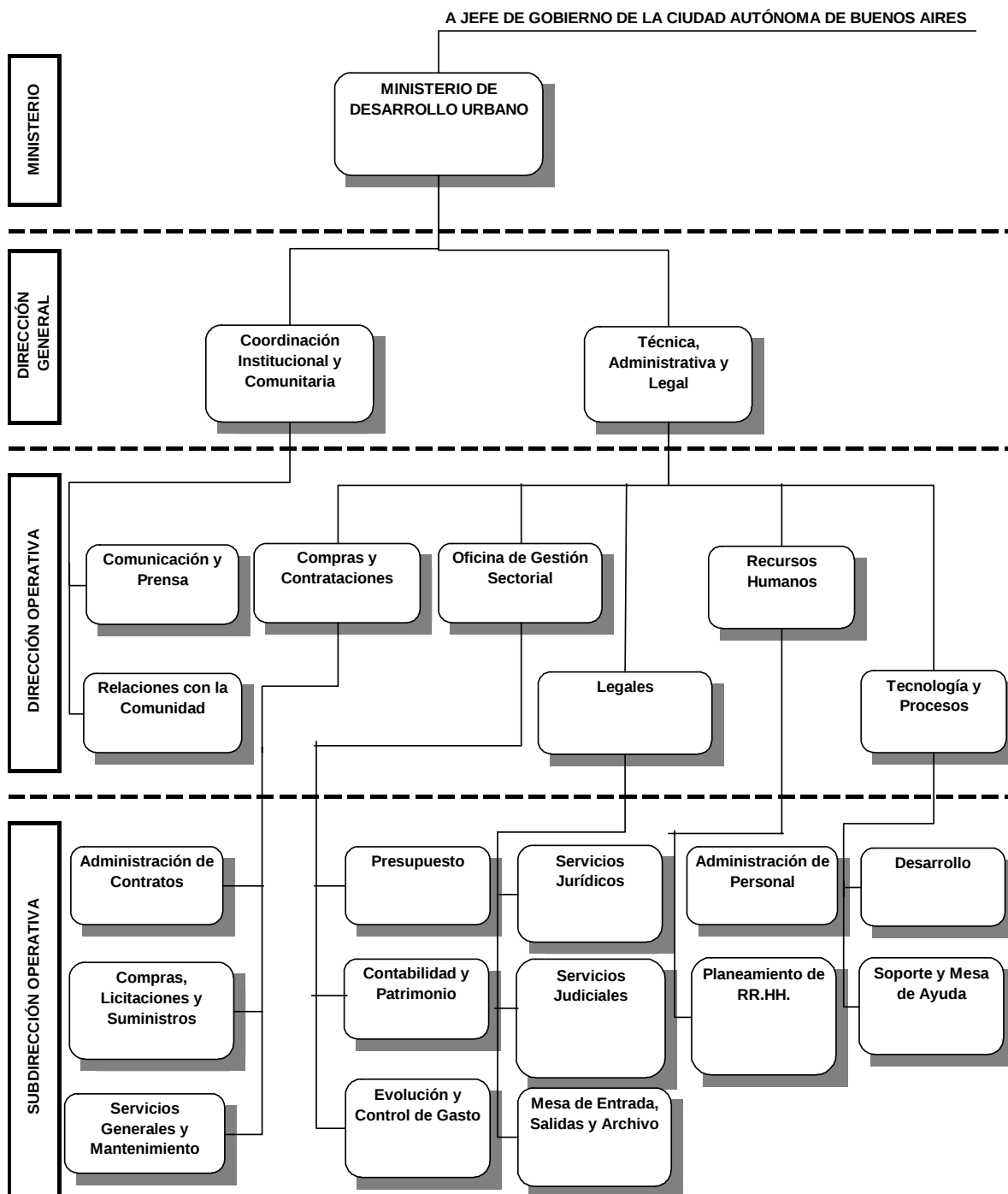
Decreto N° 1015-GCABA-09

Organigrama – Ministerio de Desarrollo Urbano (a partir del 13/11/09 al 23/06/10)



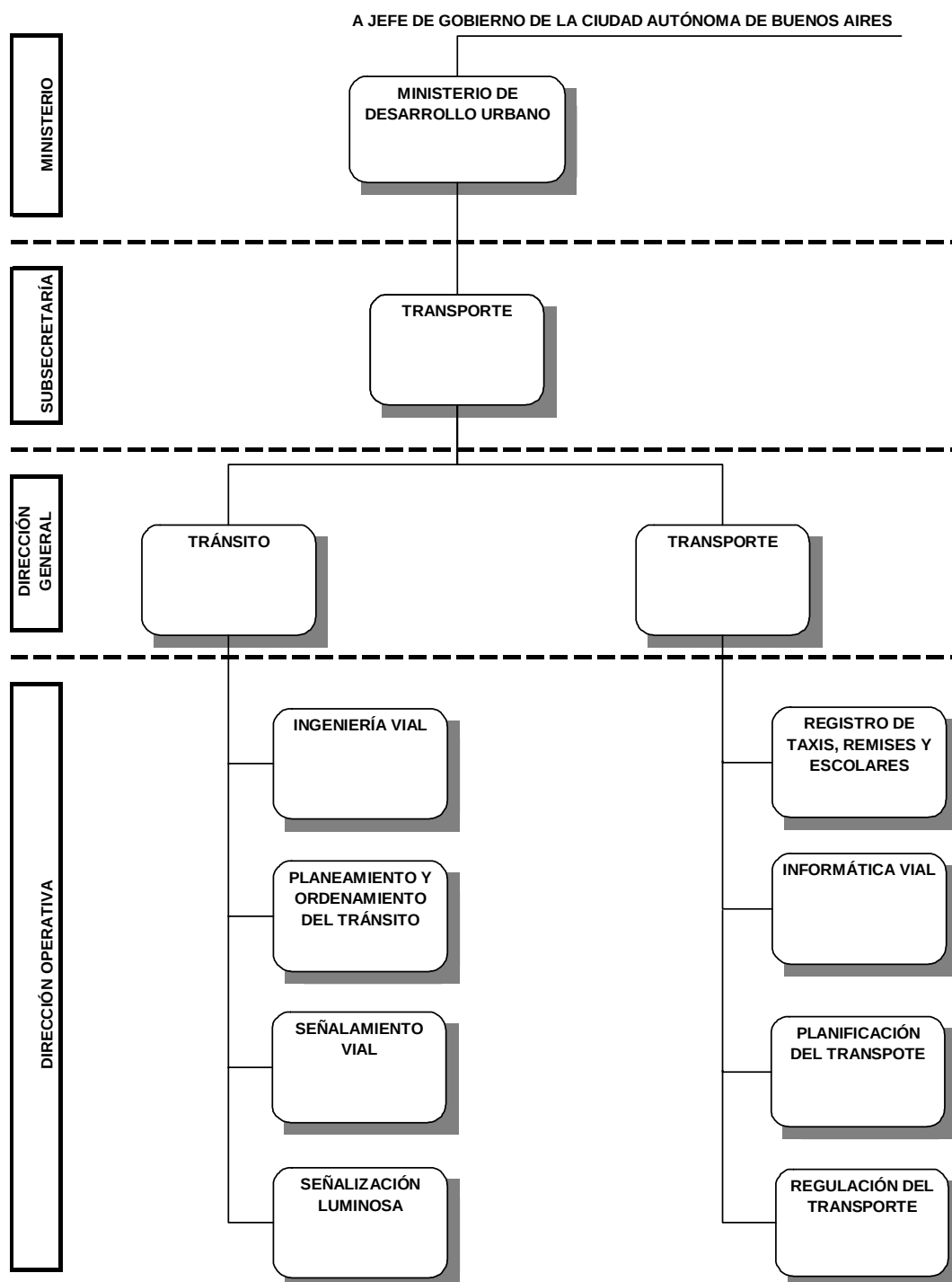
Decreto N° 1015-GCABA-09

Organigrama – Dirección General de Coordinación Institucional y Comunitaria y Dirección General Técnica Administrativa y Legal (a partir del 13/11/09 al 23/06/10)



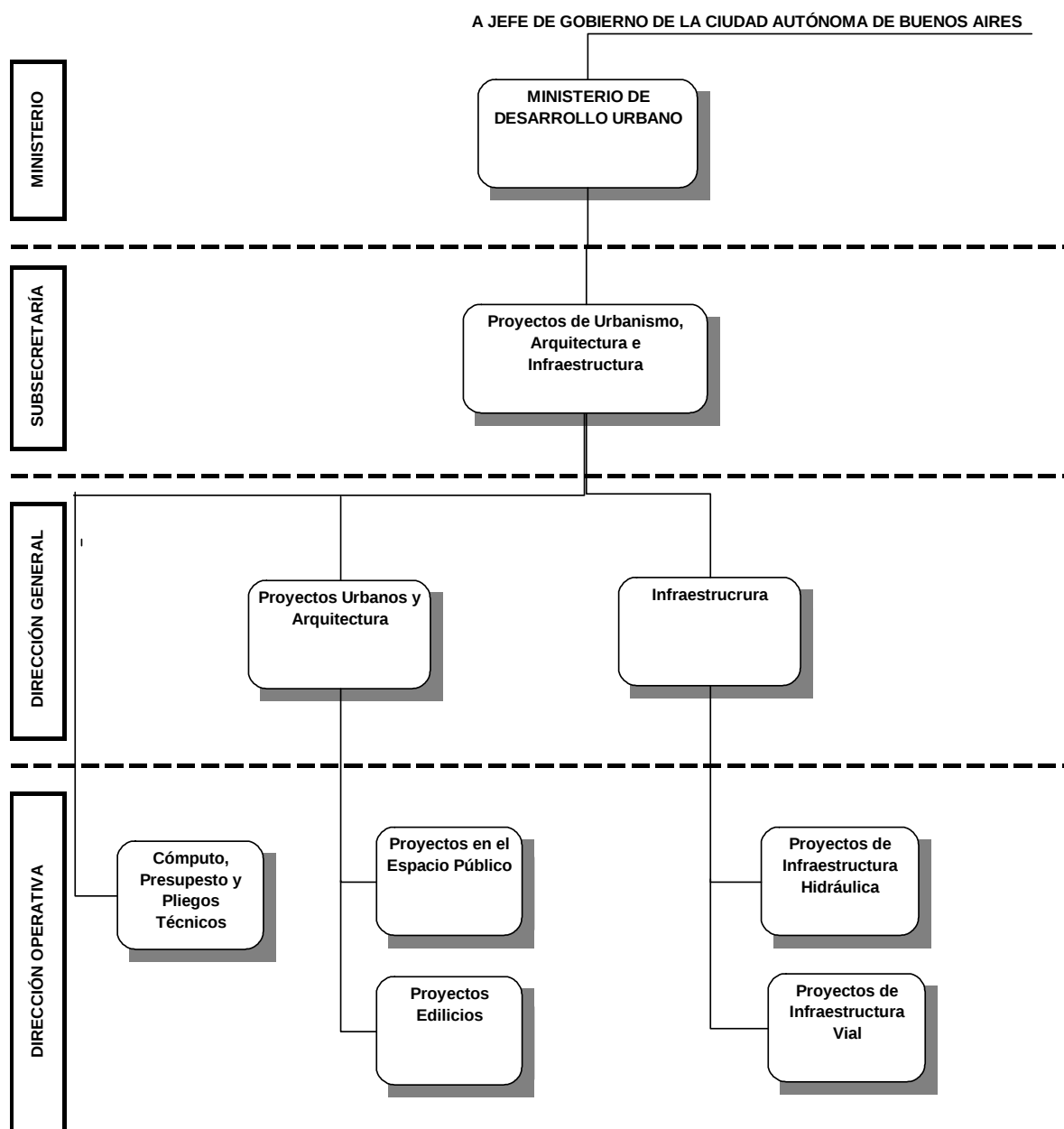
Decreto N° 1015-GCABA-09

Organigrama - Subsecretaría de Transporte (a partir del 13/11/09 al 23/06/10)



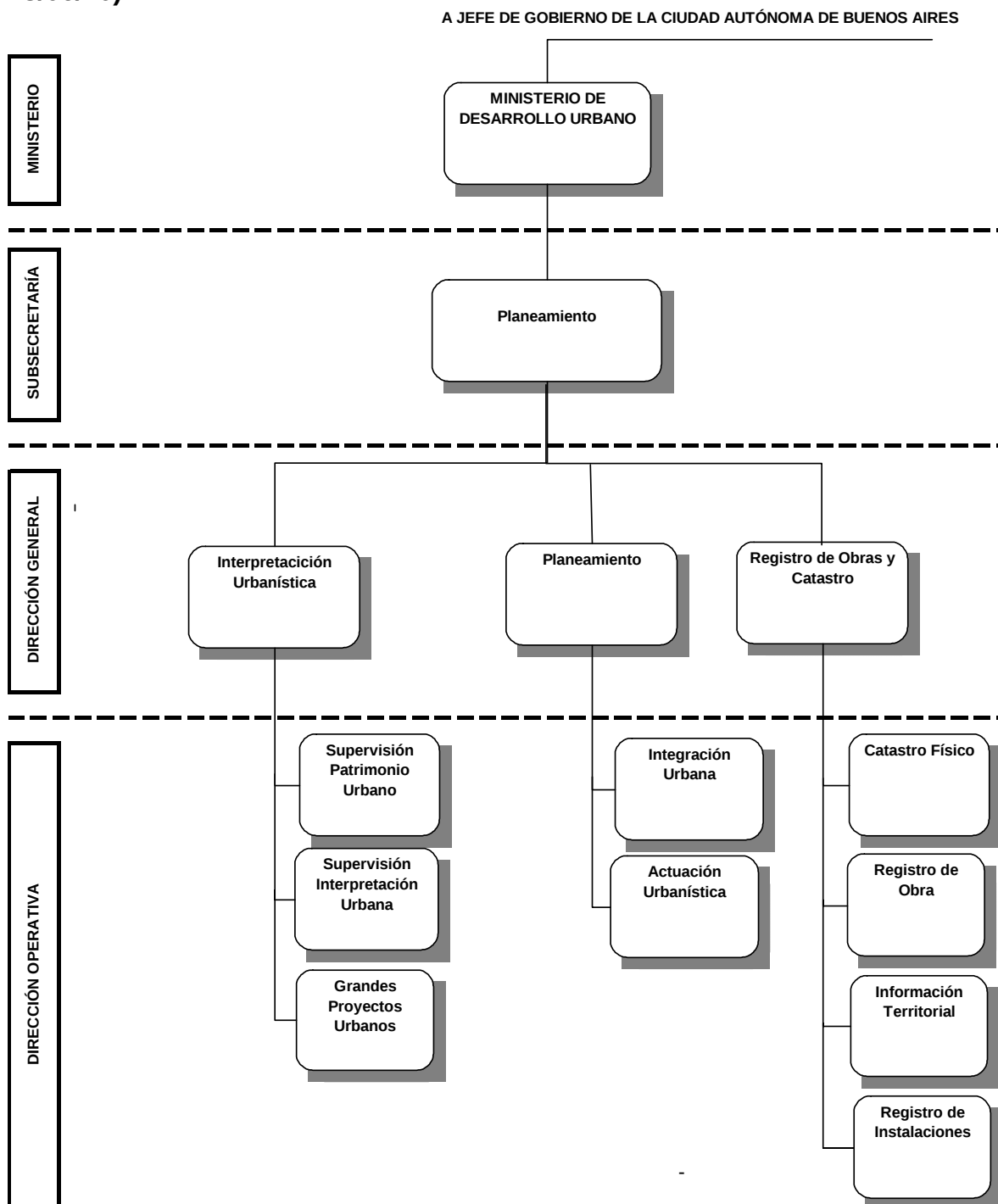
Decreto N° 1015-GCABA-09

Organigrama - Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura (a partir del 13/11/09 al 23/06/10)



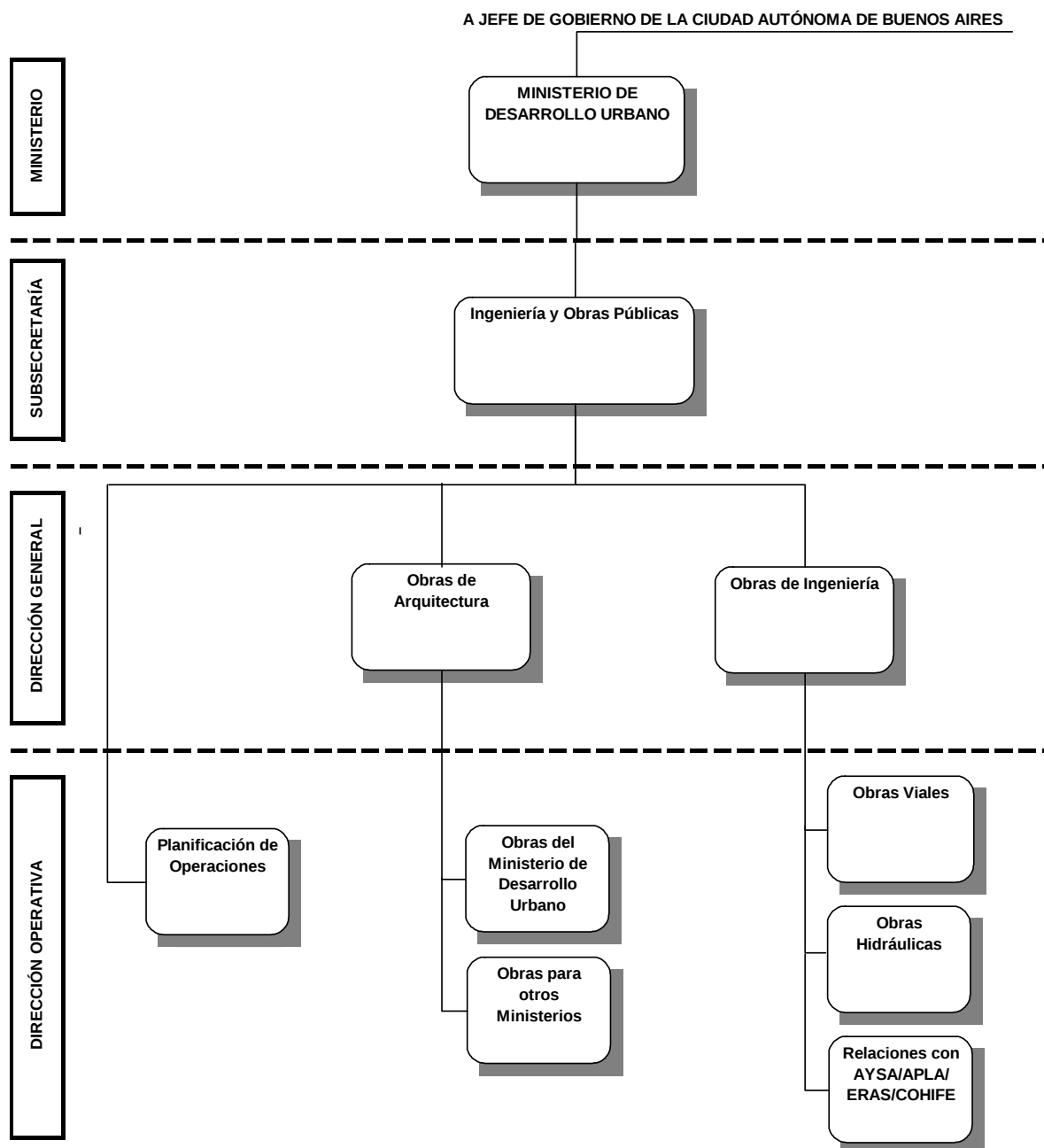
Decreto N° 1015-GCABA-09

Organigrama - Subsecretaría de Planeamiento (a partir del 13/11/09 al 23/06/10)



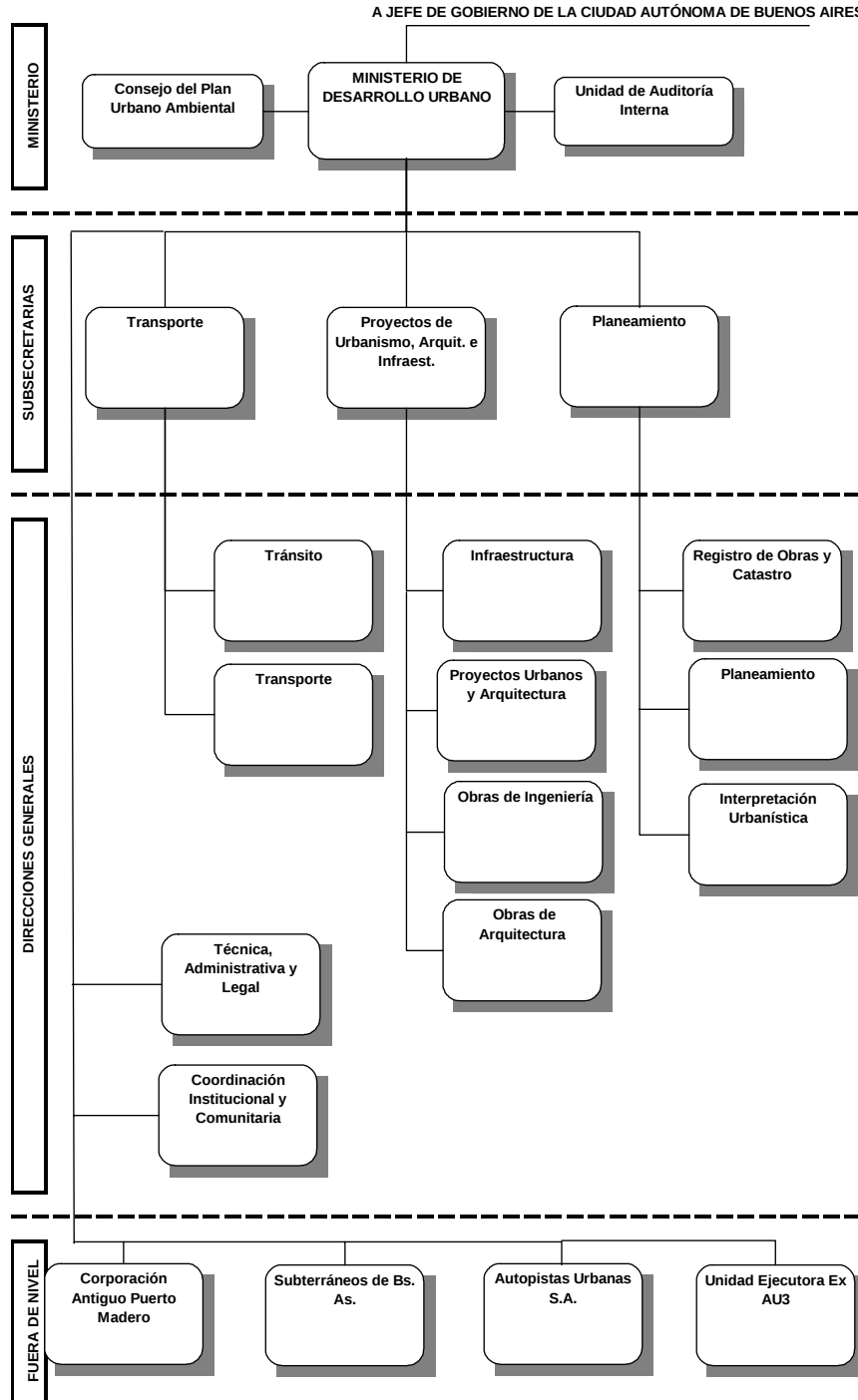
Decreto N° 1015-GCABA-09

Organigrama - Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas (a partir del 13/11/09 al 23/06/10)



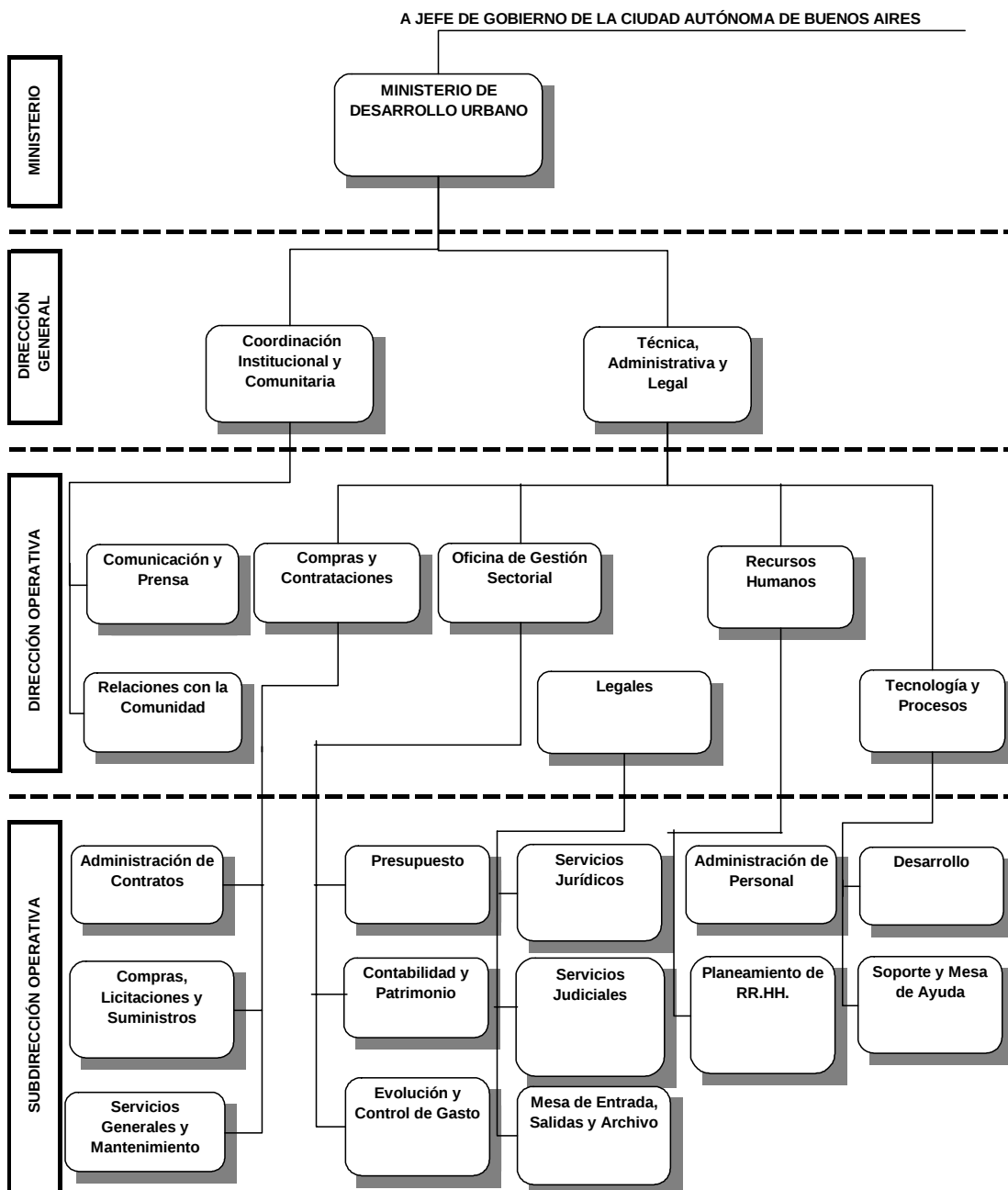
Decreto N° 508-GCABA-10

Organigrama – Ministerio de Desarrollo Urbano (a partir del 24/06/10 al 4/08/10)



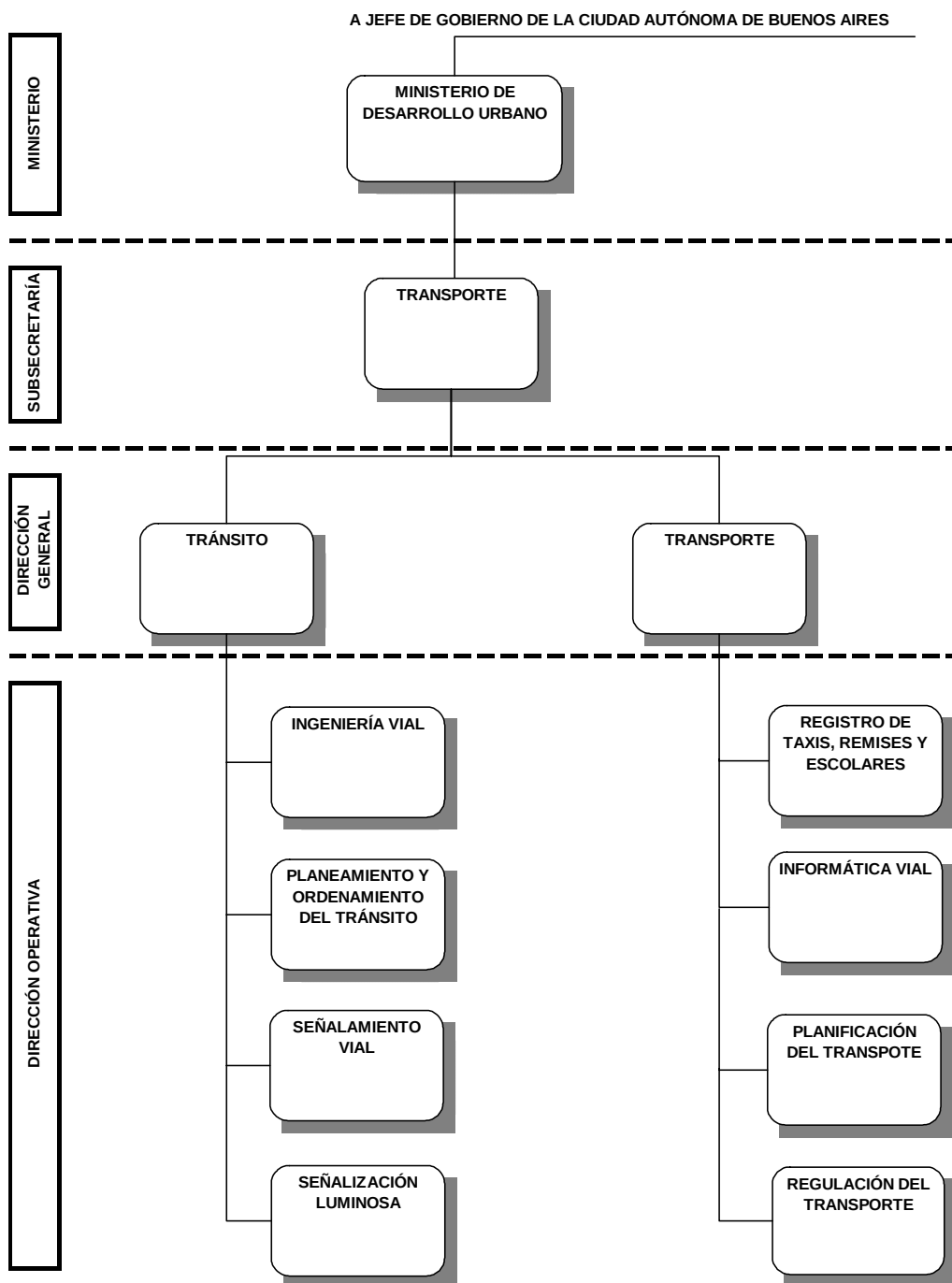
Decreto N° 508-GCABA-10

Organigrama – Dirección General de Coordinación Institucional y Comunitaria – Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (a partir del 24/06/10 al 4/08/10)



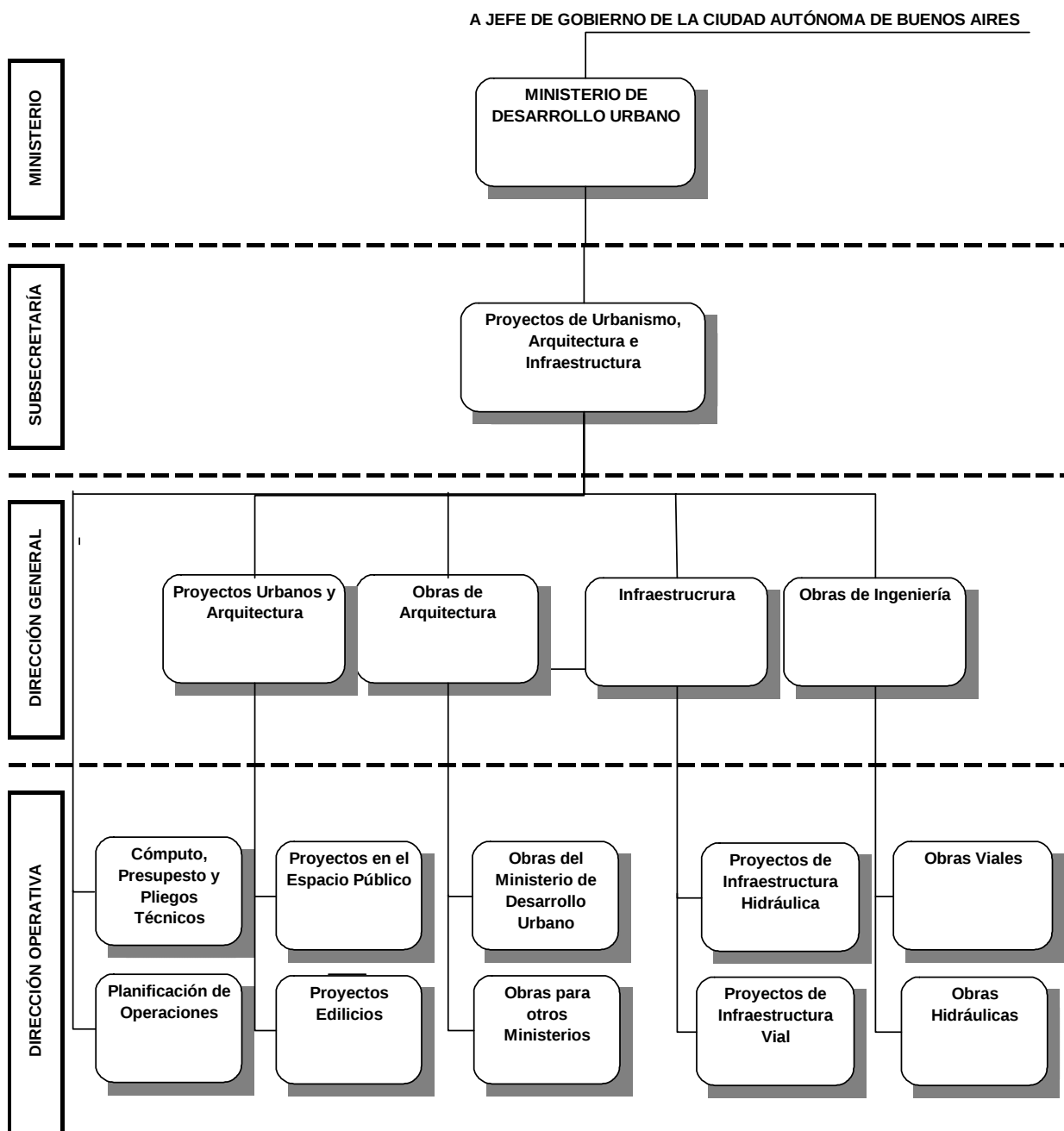
Decreto N° 508-GCABA-10

Organigrama - Subsecretaría de Transporte (a partir del 24/06/10 al 4/08/10)



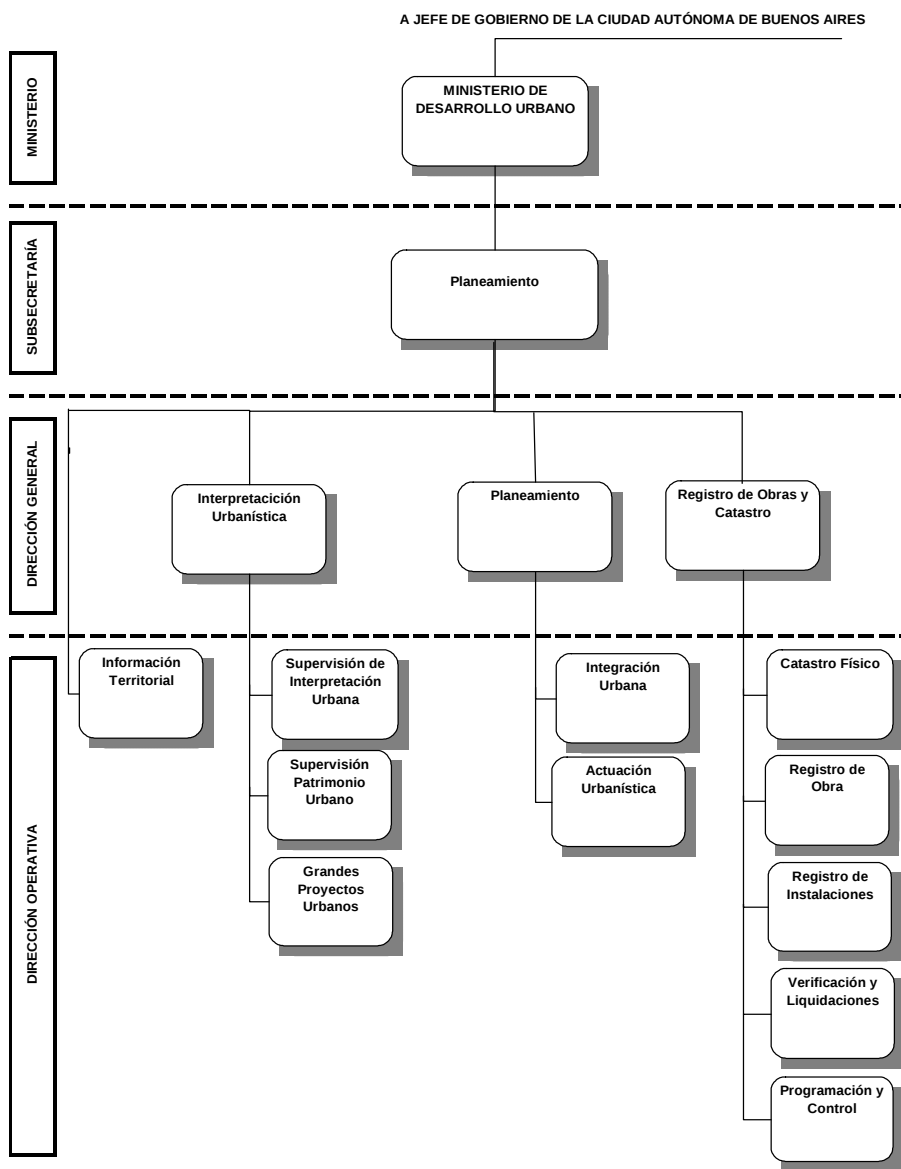
Decreto N° 508-GCABA-10

Organigrama - Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura (a partir del 24/06/10 al 4/08/10)



Decreto N° 508-GCABA-10

Organigrama - Subsecretaría de Planeamiento (a partir del 24/06/10 al 4/08/10)



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO II

ANEXO 2

Nombre de la Dirección General, Dirección o Departamento: **Listado "Contratados"**

Total Universo: 781

Cases Muestra: 62

1 - Relevamiento de los RRHH realmente afectados al programa:

punto reiterado por nota

Agente			Nivel de estudios						Cursos realizados durante los últimos 2 años relacionados con su tarea	Tipo de Tarea	Comentarios sobre Productividad*	Cupo Ley N° 1502 (si / no)	LUGAR DE TRABAJO	
Legajo N°	CUIL	Apellido	Primario	Secundario	Terciario	Profesional	no consta						PRESUPUESTO	REAL
1	20-25186334-1	ALMENA, EDUARDO NAHUEL					no consta	X		COORD. DE SEGURIDAD E HIGIENE		DOI		NO CONSTA
2	20-16579884-9	ALVAREZ, JORGE RAUL		SECUNDARIO	X					ASISTENTE ADMINISTRATIVO TAREAS DE ARCHIVO		DOI		SSPUAI
3	27-31832744-6	ARTOLA CHEMELLO, NADIA IRENE		SECUNDARIO	X					ASISTENTE DE MESA UNICA DE ENTRADAS Y TAREAS DE ARCHIVO		DOI		DOI
4	27-25358675-9	BALDI, LAURA		SECUNDARIO	X					ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO		DOI		DOI
5	27-30979378-3	BARRERO, NADIA LELA		SECUNDARIO	X					ASISTENTE DE MESA UNICA DE ENTRADAS Y TAREAS DE ARCHIVO		DOI		DOI
6	27-27768611-6	BUCOSI, SAMANTA CRISTINA								ACORDA LOCAL, SEGUIMIENTO DE ACTUADOS, CONTROL Y ARMADO DE FLEJOS DE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS		DOI		DOI
7	20-10139329-2	CAPPA, ANBAL DANIEL					no consta	X		ASISTENTE ADMINISTRATIVO TAREAS DE ARCHIVO		DOI		SSPUAI
8	27-33643631-3	CASTRO MUÑOZ, CAMILA IRENE		SECUNDARIO	X					ASISTENTE DE MESA UNICA DE ENTRADAS Y TAREAS DE ARCHIVO		DOI		SSPUAI
9	27-16476804-1	CHARADA, DIANA MARGARITA								PROFESIONAL EN EL EQUIPO DE ELABORACIÓN Y GENERACIÓN DE LOS CONCURSOS PROMOVIDOS POR LA SSPUAI Y LAS TAREAS DE SEGUIMIENTO DE LOS MEMOS		DOI		SSPUAI
10	27-32553918-1	COLLADOS STORNI, MARIA JOSEFINA		SECUNDARIO	X					ASISTENTE TÉCNICA PART TIME EN LOS PAQUETES PASOS A NIVEL		DOI		DOI
11	20-25360106-9	CRESPIN, JUAN LEONARDO		BACHELLER	X					INGENIERO AUXILIAR		DOI		DOI

Agente			Nivel de estudios						Cursos realizados durante los últimos 2 años relacionados con su tarea		Tipo de Tarea	Comentarios sobre	Cupo Ley	LUGAR DE TRABAJO		
Legajo N°	CUIL	Apellido	Primario	Secundario		Terciario	Profesional		no consta		Desempeñada	Productividad*	N° 1502		PRESUPUESTO	REAL
													(si / no)			
12	20-23644765-1	DEL TUFFO, HORACIO LUIS					INGENIERO	X			ASISTENTE DEL DIRECTOR GENERAL EN ESTUDIOS DEL AREA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		DOI		DOI	
13	27-33591783-3	DELGADO GUEI, GLADYS EDITH		PERITO MERCANTIL	X						AUXILIAR ADMINISTRATIVA PERSONAL		DOI		DOI	
14	20-04359605-6	DOLIN, LUIS MARCELO					INGENIERO	X			INGENIERO COORDINADOR EN EL CONTROL DE UCCOV ANALIZANDO COSTOS		DOI		DOI	
15	20-29318861-0	ESPINOZA, RICARDO DAVID		SECUNDARIO	X						ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS		DOI		DOI	
16	20-17395880-0	FERNANDEZ, EDUARDO FELICIANO					INGENIERO	X			ESPECIALISTA HIDRAULICO DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA		DOI		DOI	
17	27-32478962-1	FERNANDEZ, JIMENA CRISTINA		BACHELLER	X						AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y PATRIMONIO		DOI		DOI	
18	27-10922770-6	FESTA, ALICIA BEATRIZ					ARQUITECTA	X			COORDINAR LA EVALUACION DEL IMP AMBI UNO DE LAS ETAPAS		DOI		DOI	
19	20-20462693-2	FEVRE, MARIO IGNACIO							no consta	X	UNIFICADO EN LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL ELABORAR EL DIAGNOSTICO		DOI		DOPUYA	
20	20-25846234-6	GARRILLO, HERNAN					ABOGADO	X			ASESORIA LEGAL, SEGUIMIENTO DE ACTUADOS, CONTROL Y ARMADO DE FLEJOS DE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS		DOI		SSPUAI	
21	23-10132838-4	GENIN, SUSANA DANIELA					CONTADORA PUBLICA	X			PROFESIONAL EN MANEJO DEL SIGAF, SOL DE GASTO, ASIGNACIONES, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, FORMULACION DEL PRESUPUESTO Y CONTRATOS		DOI		SSPUAI	
22	20-16379265-1	GRECO, FELIPE ANTONIO		SECUNDARIO							ASISTENTE DE TOPOGRAFIA		DOI		DOI	
23	20-94046399-9	GUTIERREZ GARCIA, CARLOS					ARQUITECTO	X			PROFESIONAL EN EL EQUIPO DE ELABORACION Y GENERACION DE LOS CONCURSOS PROMOVIDOS		DOI		SSPUAI	

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Agente			Nivel de estudios						Cursos realizados durante los últimos 2 años relacionados con su tarea		Tipo de Tarea	Comentarios sobre Productividad*	Cupo Ley	LUGAR DE TRABAJO	
Legajo N°	CUIL	Apellido	Primario	Secundario	Terciario	Profesional	no consta				Desempeñada		N° 1502	PRESUPUESTO	REAL
													(si / no)		
24	20-20161555-6	GUZMAN, ADRIAN LEONARDO		SECUNDARIO	X						ASISTENTE ADMINISTRATIVO SEGUIMIENTOS DE PROY. TRAMITACION DE EXPE		DOI		DOI
25	20-30895417-6	KALTANDJIAN, LEONARDO MANUEL		BACHILLER	X						AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ASESOR CONTABLE		DOI		DOI
26	27-31464601-6	LANGER, GUADALUPE SUSANA ALEJANDRA		SECUNDARIO	X						SECRETARIA Y ASISTENCIA EN TAREAS DE ARCHIVO		DOI		SSPUAI
27	26-32238240-6	LAURENTI, JOAQUIN		SECUNDARIO	X						ASISTENTE EN REPORTING Y PROGRAMACION DE PROYECTOS DENTRO DEL AREA TECNICA Y COMO ASISTENTE TECNICO EN EL AREA DE PROYECTOS DE ESTA DIRECCION GENERAL		DOI		DOI
28	25-23453879-6	LE BOT, LUIS EDUARDO		SECUNDARIO	X						ASISTENTE DE INFORMATICA		DOI		SSPUAI
29	27-10483347-7	LEONORERI GONZALEZ, JOSE GRACIAN				INGENIERO	X				COORDINADOR SREN PROYECTOS PARA CONFECION DE PLEDOS Y ESTUDIO DE LICITACIONES.		DOI		DOI
30	27-30613829-2	LORENZO, MARIA SOL		SECUNDARIO	X						ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y TAREAS DE ARCHIVO		DOI		SSPUAI
31	23-14015601-8	MACAIGNO, ALEJANDRO RAUL						no consta	X		ENMARCAO EN LOS EST DE IMPACTO AMBIENTAL ELABORAR LA LINEA DE BASE PROY SUBPONA TACUARI		DOI		DOI
32	27-17509303-6	MERES, ANA		SECUNDARIO	X						SECRETARIA PRIVADA Y ASISTENCIA AL SUBSECRETARIO		DOI		SSPUAI
33	27-94416784-1	MUNOZ DEL CASTILLO, OLGA MARCELA				INGENIERA SANITARIA	X				PROYECTISTA AREA HIDRAULICA AUXILIAR TECNICA		DOI		DOI
34	23-17331544-9	ORTIZ PICASSO, FEDERICO JAVIER				ARQUITECTO	X				PARTICIPACIONE IMPLEMENTACION DE PROC DE CALIDAD DE LA GESTION		DOI		SSPUAI
35	23-08595095-9	ORTIZ, CARLOS ARMANDO				ARQUITECTO	X				COORDINADOR TECNICO DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA		DOI		DOI
36	27-27746678-1	PAMPIN, PAOLA LORENA		SECUNDARIO	X						SECRETARIA, CAJA CHACA Y TAREAS DE ARCHIVO		DOI		DOI
37	23-92459929-4	PARENTE, CECILIA LAURA						no consta	X		TAREAS DE ARCHIVO Y ADMINISTRATIVAS		DOI		DOI

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Agente			Nivel de estudios							Cursos realizados durante los últimos 2 años relacionados con su tarea	Tipo de Tarea	Comentarios sobre Productividad*	Cupo Ley	LUGAR DE TRABAJO	
Legajo N°	CUIL	Apellido	Primario	Secundario	Terciario	Profesional	no consta		N° 1502 (si / no)				PRESUPUESTO	REAL	
38	20-10401187-0	PEREYRA, LUIS ALBERTO				ARQUITECTO	X				IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE CALIDAD DE RUSO DE ESPECIFICACIONES PARA LOTACIONES		DOI		SSPAUI
39	20-17674602-6	REPETTO, ALCORTA, MARTIN RODRIGO				INGENIERO	X				CONSULTOR EN PROYECTOS PARA CONFECCION DE PLEDOGOS Y ESTUDIO DE LOTACIONES Y TABLERO DE CONTROL		DOI		SSPAUI
40	27-13577250-5	RIVAS, BEATRIZ		SECUNDARIO	X						ASISTENTE ADMINISTRATIVA CAJA CHICA BANCO Y PATRIMONIO		DOI		OGPUYA
41	20-27941140-0	ROMAY GOMEZ, MARTIN FAUSTINO				TECNICO MECANICO/ TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD E HIGIENE (EN TRAMITE)	X				AUXILIAR TECNICO DE SEGURIDAD		DOI		DOI
42	20-25561127-4	ROMERO, ROBERTO CARLOS		BACHILLER CONTABLE	X						AUXILIAR ADMINISTRATIVO COORDINADOR SENIOR EN LOS TRABAJOS PREL.		DOI		DOTAVL
43	20-13016995-4	SALINES, DANIEL RODRIGO						no consta	X		AUXILIAR TECNICO INSPECTOR OBRAS UCOV		DOI		DOI
44	20-14547424-9	TORASSA, JUAN MIGUEL				INGENIERO CIVIL	X				ENMARCADO EN LOS EST. DE IMP AMBIENTAL EJECUTAR CONTEOS DE TRANSITO		DOI		OGPYA
45	20-20024543-2	VAINBERG, PABLO HORACIO						no consta	X		ASISTENTE ADMINISTRATIVA RECEPCION Y TAREAS DE ARCHIVO		DOI		SSPAUI
46	23-34754068-4	VARELA TORRES, DANIELA MARIEL		SECUNDARIO	X						ASESOR CONTABLE ASISTENTE ADMINISTRATIVA		DOOARG		DOOARG
47	20-14762007-2	ALESSI, JOSE LUIS				CONTADOR PUBLICO	X				ASESOR EN IMPACTO AMBIENTAL		DOOARG		DOOARG
48	27-21672032-1	ALVAREZ, ANDREA FABIANA		BACHILLER	X						INSPECTOR DE OBRA		DOOARG		DOOARG
49	20-13132730-8	ANGELOME, JUAN CARLOS				ARQUITECTO	X				COORDINADOR DE OBRAS DE SALUD		DOOARG		DOOARG
50	27-12504213-4	BARA, MONICA GLADYS						no consta	X		ASESOR EN IMPACTO AMBIENTAL		DOOARG		DOOARG
51	20-13762086-8	Belono, Miguel Angel				ARQUITECTO	X				ASESOR EN IMPACTO AMBIENTAL		DOOARG		DOOARG
52	23-25569754-4	BEGGIAN, ELENA				Profesor de Matemáticas y Astronomía (Terciario)	X				PRESUPUESTO		DOOARG		DOOARG
53	27-30666066-5	Bencio, Sabrina Andrea						no consta	X		Auxiliar Presupuesto		DOOARG		DOOARG
54	20-18260042-8	BLANCO, JULIO CESAR				ARQUITECTO	X				ASESOR EN IMPACTO AMBIENTAL		DOOARG		DOOARG
55	27-23276534-3	BRAUN LYNCH, YVONNE				TECNICO EN COMUNICACION SOCIAL	X				PERSONAL RRHH		DOOARG		DOOARG

Agente			Nivel de estudios							Cursos realizados durante los últimos 2 años relacionados con su tarea	Tipo de Tarea	Comentarios sobre Productividad*	Cupo Ley	LUGAR DE TRABAJO	
Legajo N°	CUIL	Apellido	Primario	Secundario	Terciario	Profesional	no consta		N° 1502 (si / no)				PRESUPUESTO	REAL	
56	20-16125755-1	TARELA, PABLO ADRIAN				INGENIERO	X			ASESOR EN IMPACTO AMBIENTAL			DOOARG	DOOARG	
57	23-32532640-9	Telken, Nestor						no consta	X	Responsable Presupuesto SSVOP			DOOARG	DOOARG	
58	27-14611225-6	TITO, FABIANA LAURA				LICENCIADA EN ECONOMIA	X			COORDINADOR ADMINISTRATIVA			DOOARG	SSVOP	
59	20-04339175-0	VEGAS CHARRNECA, NESTOR				ARQUITECTO	X			INSPECTOR DE OBRA REPRESENTANTE DEL OGCA ANTE LA ACUMAR			DOOARG	DOOARG	
60	20-12791479-7	AGOSTINELLI, SERGIO RICARDO				INGENIERO EN CONSTRUCCIONES	X						DOO	NOU	
61	20-10639639-1	ACUÑA, VICTOR MANUEL SANTIAGO				INGENIERO	X			ASESOR EN TERMOMECAICA			DOPLAN	DOROC	
62	20-23780130-0	CASTELLI, ALEJANDRO ESTEBAN			TECNICO EN ELECTRONICA	X				AUXILIAR TECNICO			DOO	DOO	

2 - Imputaciones presupuestarias al programa:			22	4	25	10									
a) Identificar los agentes imputados al programa			25,49%	6,45%	40,32%	16,12%									
b) Comparar con el listado de agentes relevados															
c) Pedir a la OGESE un análisis sobre las diferencias															

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Nombre de la Dirección General, Dirección o Departamento: Listado "Planta Permanente"																
Total Universos: 628																
Casos Muestra: 61																
1. Relevamiento de los RRHH realmente afectados al programa:																
# punto reiterado por nota																
Agente			AGROPAMIENTO				SERVICIOS SOCIALES O INSTITUCIONALES		GENTE A CARGO		CURSOS REALIZADOS		COMENTARIOS SOBRE		Cupo Ley	
Legajo N°	CUIL	Apellido	PROFESIONAL (P)	ADMINISTRATIVO (A)	TECNICO (T)	(S)	SI	NO	NIVEL	FUNCION	CATEGORIA	durante los ultimos 2 años relacionados con su tarea	Productividad*	N° 1502 (si / no)		
433.923	23-2267566-2	Abate, Cristina	X				X	1		NO CONSTA	NO CONSTA					
436.114	27-30401685-5	Aguiera Alvarez, Ingrid Soledad		X			X	1		NO CONSTA	NO CONSTA					
318.214	20-21801369-5	Aguilera, Cesar Leonel			X		X	4		290. realizar tareas, analisis, estudios, informes, controles, informes, investigaciones o asistencias propias de otros trabajos legales.	NO CONSTA					
437.297	20-22156135-5	Alvarez, Ramiro	X				X	1		NO CONSTA	NO CONSTA					
435.429	20-31175179-4	Arguello, Juan Carlos Martin		X		X	X	1		NO CONSTA	NO CONSTA					
435.430	27-29543348-0	Arguello, Solange Daniela		X			X	1		NO CONSTA	NO CONSTA					
270.933	20-13624100-2	Ballesteros, Luis Alberto	X				X	5		230. efectuar tareas de auditoria legal, economica, de procesos o de resultados. No incluye los trabajos sueltos de auditoria.	NO CONSTA					
448.909	27-32665777-3	Baloni, Georgina Soledad		X			NO CONSTA	1		NO CONSTA	NO CONSTA					
438.094	20-08493531-6	Bancho, Gustavo	X				X	1		NO CONSTA	NO CONSTA					
154.622	20-07806309-6	Cabello, José Luis		X			X	4		216. realizar analisis, estudios, asientos, controles, informes, investigaciones o asistencias que impliquen calificada laboratoria.	C26 / seccion					
435.813	20-2650758-3	Cabrera, Ariel Pablo		X			X	1		NO CONSTA	NO CONSTA					
277.319	20-00209450-6	Cabrera, Horacio		X			X	6		245. controlar el cumplimiento de procesos de trabajo y procedimiento de instatación.	NO CONSTA					
276.600	23-12798700-9	D'Agostino, Jose		X			X	6		265. planificar, definir estrategias, establecer metas, elaborar programas, pronosticos, presupuestos.	NO CONSTA					
435.804	27-17624869-1	Da Silva, Patricia Monica		X			X	1		NO CONSTA	NO CONSTA					
438.267	24-21480000-0	D'Amato, Maria Gabriela	X				X	1		NO CONSTA	NO CONSTA					
219.751	20-10072108-2	Damico, Antonio				X	X	6		NO CONSTA	NO CONSTA					
235.795	23-05159346-4	Echaniz, Silvia Beatriz	X				X	3		245. controlar el cumplimiento de procesos de trabajo y procedimientos establecidos.	C26 / seccion					

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Agente			GRUPAMENTO				SERVICIOS SOCIALES O INSTITUCIONALES		GERENTE A CARGO			CURSOS REALIZADOS			COMENTARIOS SOBRE		Cupo Ley
Legajo N°	CUIL	Apellido	PROFESIONAL (P)	ADMINISTRATIVO (A)	TECNICO (T)	(S)	SI	NO	NIVEL	FUNCION	CATEGORIA	durante los ultimos 2 años relacionados con su tarea	Productividad*	N° 1502 (si / no)			
18 279.396	23-13627675-9	Famatti, Jorge Carlos		X			X		6	265: planificar, dentro de estrategias, establecer metas, elaborar programas, proyectos, estimaciones	C24 / division						
19 273.103	20-12791443-6	Florentino, Omar Aldo			X		X		4	260: emitir instrucciones, asignar tareas, hacer cumplir las reglas y/o procedimientos	NO CONSTA						
20 435.830	27-13263653-0	Galli, Patricia		X				X	1	NO CONSTA	NO CONSTA						
21 222.261	20-10924101-7	Garay, Hector Emilio		X			X		5	225: planificar, autorizar, documentacion de cualquier tipo	NO CONSTA						
23 315.247	20-20227849-4	Garcia, Daniel Ricardo				X		X	6	776: asistente, como y/o ordenanzas	F26 / seccion						
23 439.928	20-29250453-4	Gomez, Lucas Severo		X				X	1	NO CONSTA	NO CONSTA						
24 437.885	23-23967534-4	Haliburton, Mariana	X					X	1	NO CONSTA	NO CONSTA						
26 279.876	24-14550653-9	Hernandez, Nestor Alejandro				X	X		3	405: electronica, electromecanica, de electronica y telefonica	NO CONSTA						
26 179.739	20-07616683-9	Ibanez, Alberto Jose		X			X		4	245: realizar analisis, estudios, diseños, controles, informes, investigaciones o asistencias que impliquen calificación especializada	C29 / capataz						
27 270.955	20-07754723-2	Jordan, Jorge Alberto				X	X		5	240: supervisar el cumplimiento de las tareas asignadas a otros agentes	F26 / seccion						
28 437.804	23-26315299-4	Kinutty, Ariel Gustavo		X				X	1	NO CONSTA	NO CONSTA						
29 437.790	23-13027627-9	Labarredo, Ricardo Guillermo		X				X	1	NO CONSTA	NO CONSTA						
30 437.785	23-27945558-4	Leguizamon, Fatima R.		X				X	1	NO CONSTA	NO CONSTA						
31 185.165	20-08503121-2	Machado, José María			X		X		2	300: ser responsable general de proyectos o programas exclusivamente a su cargo	NO CONSTA						
32 448.915	20-23154585-1	Marchetti, Alejandro		X					1	NO CONSTA	NO CONSTA						
33 280.683	20-13186168-1	Martinachi, Ruben Eduardo				X	X		6	245: controlar el cumplimiento de procesos de trabajo y procedimientos	NO CONSTA						
34 290.633	27-05691049-8	Mayer, Rut Elena	X				X		3	225: efectuar tareas de inspeccion, tanto interna como externa	NO CONSTA						

Agente			AGRUPAMIENTO				SERVICIOS SOCIALES O INSTITUCIONALES			GERENTE A CARGO			CURSOS REALIZADOS			Comentarios sobre		Cupo Ley
Legajo N°	CUIL	Apellido	PROFESIONAL	ADMINISTRATIVO	TECNICO													
			(P)	(A)	(T)	(S)	SI	NO	NIVEL	FUNCION	CATEGORIA							
										265: dirigir o coordinar proyectos, programas o areas relativas a la tematica de su profesion (implica tener personal profesional a cargo)	NO CONSTA							
35	200.091	20-04302995-6	Nicodemo, Juan Antonio	X			X		4		NO CONSTA							
36	325.630	20-13286634-6	Nieto, Carlos Alberto			X	X		3	380: planificador	NO CONSTA							
37	169.099	20-07600195-6	Ogando, Carlos Alberto			X	X		5	240: supervisar el cumplimiento de las tareas asignadas a otros agentes	NO CONSTA							
38	217.363	Oleiro, Maria L	Oleiro, Maria Laura Julia	X			X		4	265: dirigir o coordinar proyectos, programas o areas relativas a la tematica de su profesion (implica tener personal profesional a cargo)	NO CONSTA							
39	444.216	20-24718443-3	Olivera, Fernando Javier			X		X	1	NO CONSTA	NO CONSTA							
40	227.701	20-04540145-7	Padula, Ricardo Leon		X		X		6	260: emitir instrucciones, asignar tareas, hacer cumplir las reglas y/o procedimientos	C24 / division							
41	278.987	20-04540145-7	Paez, Horacio			X	X		6	300: planificar o supervisar el cumplimiento de las tareas	NO CONSTA							
42	315.095	20-22993684-6	Palacio, Cristian Alejandro		X		X		4	245: realizar analisis, estudios, diseños, controles, informes, investigaciones o asistencias que impliquen calificación especializada	NO CONSTA							
43	300.372	20-12137633-5	Palazzolo, Jorge Osvaldo			X	X		5	240: supervisar el cumplimiento de las tareas asignadas a otros agentes	C29 / capataz							
44	295.223	27-16490131-4	Palma, Silvia Noemi		X		X		5	223: acompañar y asistir a las autoridades oficiales	722 / departamento							
45	433.850	27-18423127-7	Quiriones, Mariana Elisa		X		X	1	1	NO CONSTA	NO CONSTA							
46	437.776	23-29152973-8	Rey, Eduardo Daniel		X		X	1	1	NO CONSTA	NO CONSTA							
47	437.777	27-26147920-1	Rochetto, Graciela Erika		X		X	1	1	NO CONSTA	NO CONSTA							
48	435.834	20-21960522-6	Ripollito, Guillermo Mario		X		X	1	1	NO CONSTA	NO CONSTA							
49	435.833	20-24128217-2	Rios, Fernando Daniel		X		X	1	1	NO CONSTA	NO CONSTA							
50	336.544	27-22179571-2	Sanchez, Silvana Paola		X		X		6	240: supervisar el cumplimiento de las tareas asignadas a otros agentes	722 / departamento							
51	435.809	20-32366637-7	Santa Cruz Quintan, Joaquin		X		X	1	1	NO CONSTA	NO CONSTA							
52	334.456	20-22200484-6	Santarelli, Pablo Eduardo		X		X	1	1	NO CONSTA	NO CONSTA							
53	435.823	27-31963183-1	Tellesano, Amalia Ines			X	X	1	1	NO CONSTA	NO CONSTA							
54	352.717	23-06230396-4	Torelli, Nelida Susana		X		X		4	260: controlar el producto o el resultado del trabajo realizado por otros agentes	NO CONSTA							
55	215.169	23-10137493-9	Unzueta, Jorge Omar			X	X	1	1	NO CONSTA	NO CONSTA							

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Legajo N°	CUIL	Apellido	AGUPAMENTO				GENTE A CARGO			Cursos realizados durante los últimos 2 años relacionados con su tarea	Comentarios sobre Productividad*	Cupo Ley N° 1502 (si / no)
			PROFESIONAL (P)	ADMINISTRATIVO (A)	TECNICO (T)	SERVICIOS SOCIALES O INSTITUCIONALES (S)	SI	NO	NIVEL			
56	433.924	27-23795797-5 Villa, Grisela Laura		X					1	NO CONSTA		
57	329.691	20-17977364-4 Villordo, Horacio Maximiliano	X					X	5	NO CONSTA		
58	437.848	20-13736763-6 Virasoro, Martin	X					X	1	NO CONSTA		
59	263.362	20-11928100-9 Zamuner, Antonio Gabriel		X				X	5	NO CONSTA		
60	320.631	27-17802429-4 Zarate, Maria Victoria		X				X	6	NO CONSTA		
61	437.802	20-18367906-7 Zarlega, Daniel Adrian		X				X	1	NO CONSTA		
			12	33	6	10	24	35	31	51	* Según la Dirección General	
			19,67%	54,10%	9,84%	16,39%	35,34%	57,38%	50,82%	83,61%		
									49,18	16,39		

Nombre de la Dirección General, Dirección o Departamento: Listado "Gabinete"											
Total Universo: 30											
Casos Muestra: 21											
1 - Relevamiento de los RRHH realmente afectados al programa:											
Legajo N°	CUIL	Apellido	Nivel de estudios			Cursos realizados durante los últimos 2 años relacionados con su tarea	Tipo de Tarea Desempeñada	Comentarios sobre Productividad*	Cupo Ley N° 1502 (si / no)	# punto reiterado por nota	
			Primario	Secundario	Terciario						
1	298.848	27-17796307-6 Nattero, Graciela Isabel			NO CONSTA		NO CONSTA				
2	NO CONSTA	27-11724346-5 Pere, Susana Beatriz			NO CONSTA		NO CONSTA				
3	NO CONSTA	27-34390190-4 Taffoni, Carolina Elizabeth			NO CONSTA		NO CONSTA				
4	NO CONSTA	27-30187204-1 Langhi, Laura Vanesa			NO CONSTA		NO CONSTA				
5	366.086	20-07586808-2 Kroll, Ruben			NO CONSTA		NO CONSTA				
6	NO CONSTA	27-17303115-2 Feijo, Silvina			NO CONSTA		NO CONSTA				
7	NO CONSTA	27-17964888-7 Albo Diego, Gabriela Fernanda			NO CONSTA		NO CONSTA				
8	NO CONSTA	27-35727528-3 Gorbato, Sofia			NO CONSTA		NO CONSTA				
9	402.381	27-18341363-5 Mercurio, Paula Andrea			NO CONSTA		NO CONSTA				
10	433.022	20-17033330-7 Emme, Claudio Antonio			NO CONSTA		NO CONSTA				
11	NO CONSTA	20-08345289-8 Mancelido, Hector Enrique			NO CONSTA		NO CONSTA				
12	NO CONSTA	20-12311248-3 De Piano, Andres Alejandro			NO CONSTA		NO CONSTA				
13	NO CONSTA	20-34148470-8 Petraroia, Patricio Hernán			NO CONSTA		NO CONSTA				
14	NO CONSTA	20-33813067-9 Villafañe, Enrique Rafael			NO CONSTA		NO CONSTA				
15	420.907	23-11478567-9 Levit, Sergio Daniel			NO CONSTA		NO CONSTA				
16	NO CONSTA	20-14931815-2 Sarguis, Dario Damian			NO CONSTA		NO CONSTA				
17	NO CONSTA	20-08113359-0 Vivone, Alejandro Cesar			NO CONSTA		NO CONSTA				
18	NO CONSTA	27-21942549-5 Garcia Ortiz, Grisela Alejandra			NO CONSTA		NO CONSTA				
19	NO CONSTA	20-22600923-0 Grillo, Jorge Ludovico			NO CONSTA		NO CONSTA				
20	NO CONSTA	27-30565939-3 Maugeri, Ingrid Luján			NO CONSTA		NO CONSTA				
21	NO CONSTA	23-23377267-4 Movsichoff, Maria Constanza			NO CONSTA		NO CONSTA				
16											
76,19%			NO CONSTA								
23,81			CONSTA								

Nombre de la Dirección General, Dirección o Departamento: Listado "DO y SDO"									
Total Universo: 40									
Casos Muestra: 25									
1 - Relevamiento de los RRHH realmente afectados al programa:									
			# punto reiterado por nota						
Agente			Nivel de estudios			Cursos realizados durante los últimos 2 años relacionados con su tarea	Tipo de Tarea Desempeñada	Comentarios sobre Productividad*	Cupo Ley N° 1502 (si / no)
Legajo N°	CUIL	Apellido	Primario	Secundario	Terciario				
1 314.769	27-17429711-3	De Rose, María Alejandra Luján			NO CONSTA				
2 NO CONSTA	23-08595095-9	Ortiz, Carlos Armando			NO CONSTA				
3 246.483	27-10795642-0	Martínez, Liliana Lucía			NO CONSTA				
4 319.004	27-06291522-1	Mesquida, Mirtha Susana			NO CONSTA				
5 316.089	20-10832887-9	Mifiones, Jorge Osvaldo			NO CONSTA				
6 436.125	20-26474063-1	Alvarez Insua, Julian Luciano			NO CONSTA				
7 245.828	27-10703217-2	Fernandez Marty, María Cristina Noemi			NO CONSTA				
8 317.226	23-05251203-4	Guerrero, Liliana Noemi			NO CONSTA				
9 313.009	27-16623671-7	Tuya, Sandra Mariel			NO CONSTA				
10 269.052	23-10124310-9	Alfonso Garcia, José Luis			NO CONSTA				
11 380.514	23-16336160-4	Acosta, Liana María			NO CONSTA				
12 225.091	27-11399481-4	Agueros, Graciela Ester			NO CONSTA				
13 NO CONSTA	23-16939095-9	Alesina, Juan Carlos			NO CONSTA				
14 437.765	27-30333968-5	Cicero, Adriana Noemi			NO CONSTA				
15 265.634	27-16763959-9	Darriba, María Laura			NO CONSTA				
16 380.066	27-17824790-0	Jaskot, Andrea Laura			NO CONSTA				
17 NO CONSTA	20-26106454-6	Marafuschi Phillips, Marcelo Ricardo			NO CONSTA				
18 260.998	20-14040487-0	Popenciuc, Angel Roberto			NO CONSTA				
19 NO CONSTA	20-25778634-0	Quarenta Montauti, Nicolás			NO CONSTA				
20 445.913	23-24127921-9	Rodriguez, Adrian Alejandro			NO CONSTA				
21 NO CONSTA	20-18106597-6	Bussi, Germán			NO CONSTA				
22 317.623	20-13295970-7	Gerardi, Jorge Raúl			NO CONSTA				
23 NO CONSTA	23-08315739-9	Matanic, Jorge Alberto			NO CONSTA				
24 200.849	20-07698791-3	Taboada, Francisco Héctor			NO CONSTA				
25 188.766	20-07605212-4	Bayá, Juan Manuel			NO CONSTA				
6									
24,00%			no consta						
76			consta						
* Según la Dirección General									

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Nombre de la Dirección General, Dirección o Departamento: Listado "Funcionarios"									
Total Universo: 43									
Casos Muestra: 26									
1 - Relevamiento de los RRHH realmente afectados al programa:									
# punto reiterado por nota									
Agente			Nivel de estudios			Cursos realizados durante los últimos 2 años relacionados con su tarea	Tipo de Tarea Desempeñada	Comentarios sobre Productividad*	Cupo Ley Nº 1502 (si / no)
Legajo Nº	CUIL	Apellido	Primario	Secundario	Terciario				
1	20-10424208-2	Chain, Daniel Gustavo			ARQUITECTO		Ministro / Ministerio de Desarrollo Urbano		
2	20-04553485-6	Arroyo, Carlos Alberto			ABOGADO		Nivel Directoría General / Unidad de Auditoría Interna (Auditor Interno)		
3	20-16023706-7	Vela, Hernán Julio			ARQUITECTO		Director/a General / Dirección General Coordinación Institucional y Comunitaria		
4	20-14526389-2	Codino, Fernando Jorge			CONTADOR		Director/a General / Dirección General Técnica Administrativa y Legal		
5	20-20618038-3	Dietrich, Guillermo Javier			LICENCIADO		Subsecretario / Subsecretaría de Transporte		
6	20-11321863-1	Sigillito, Carmelo Vicente			INGENIERO		Director/a General / Dirección General de Tránsito		
7	20-13753420-8	Krantzer, Guillermo			INGENIERO		Director/a General / Dirección General de Transporte		
8	20-17848856-3	Lostrí, Héctor Antonio			ARQUITECTO		Subsecretario / Subsecretaría de Planeamiento		
9	20-16325733-6	Cane, Claudio Alejandro			ARQUITECTO		Director/a General / Dirección General de Obras de Ingeniería		
10	20-22284632-4	Sadowski, Diego			LICENCIADO		Director/a General / UNIDAD EJECUTORA PARA LA RENOVACION URBANA DE LA TRAZA DE LA EX AUS		
11	20-93957070-6	Soto, Carlos Diego			SEÑOR		Coordinador Administrativo / UNIDAD EJECUTORA PARA LA RENOVACION URBANA DE LA TRAZA DE LA EX AUS		
12	20-04703858-9	Maronese, Sebastián			INGENIERO		Director / UPE DEL TEATRO COLON		
13	20-12840657-4	Cacciola, José María			ARQUITECTO		Director Ejecutivo / UPE DEL TEATRO COLON		
14	20-12601627-2	Capdevila, Daniel			INGENIERO		Director / UPE DEL ARROYO MALDONADO		

Agente			Nivel de estudios			Cursos realizados durante los últimos 2 años relacionados con su tarea	Tipo de Tarea Desempeñada	Comentarios sobre Productividad*	Cupo Ley Nº 1502 (si / no)
Legajo Nº	CUIL	Apellido	Primario	Secundario	Terciario				
15	27-14740841-8	Aboy, Rosa			NO CONSTA		Consejero (Legislatura) / Consejo del Plan Urbano Ambiental		
16	20-11551224-3	Barcellandi, Horacio Raul			ARQUITECTO		Consejero (Ejecutivo) / Consejo del Plan Urbano Ambiental		
17	20-18291266-8	Cruz, Rodrigo			ARQUITECTO		Consejero (Ejecutivo) / Consejo del Plan Urbano Ambiental		
18	20-04296210-5	Kullock, David			ARQUITECTO		Consejero (Ejecutivo) / Consejo del Plan Urbano Ambiental		
19	27-18260191-3	Machado Montemurro, Selva			NO CONSTA		Consejero (Legislatura) / Consejo del Plan Urbano Ambiental		
20	20-17948890-7	Manavella, Juan Felipe			ABOGADO		Consejero (Legislatura) / Consejo del Plan Urbano Ambiental		
21	20-05189309-4	Moreno, Eduardo José			ARQUITECTO		Consejero (Ejecutivo) / Consejo del Plan Urbano Ambiental		
22	20-04296570-8	Suaya, Alfredo			ESC		Consejero (Legislatura) / Consejo del Plan Urbano Ambiental		
23	NO CONSTA	Heyn, Iván			LICENCIADO		Presidente / CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A.		
24	NO CONSTA	Matta y Trejo, Gustavo			INGENIERO		Presidente / AUTOPISTAS URBANAS S.A.		
25	NO CONSTA	Piccardo, Juan Pablo			INGENIERO		Presidente / SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SA		
26	NO CONSTA	Agostinelli, Sergio Ricardo			INGENIERO		Representante del G.C.A.B.A. En la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)		

* Según la Dirección General

Nombre de la Dirección General, Dirección o Departamento: Listado "Personal 948 y 959"									
Total Universo: 10									
Casos Muestra: 5									
1 - Relevamiento de los RRHH realmente afectados al programa:									
# punto reiterado por nota									
Agente			Nivel de estudios			Cursos realizados durante los últimos 2 años relacionados con su tarea	Tipo de Tarea Desempeñada	Comentarios sobre Productividad*	Cupo Ley Nº 1502 (si / no)
Legajo Nº	CUIL	Apellido	Primario	Secundario	Terciario				
1 451 904	20-28463860-4	Caruso, German Pablo			NO CONSTA		NO CONSTA		
2 450 665	27-14643639-6	Lezcano, Nilda Haydee			NO CONSTA		NO CONSTA		
3 450 664	20-10373375-9	Radiche, Roberto Eduardo			NO CONSTA		NO CONSTA		
4 262 749	27-05786692-1	Schiffrin, Silvia Haydee			NO CONSTA		NO CONSTA		
5 NO CONSTA	20-10801069-0	Villa, Eduardo Jorge			NO CONSTA		NO CONSTA		
1									
20,00% no consta									
80,00 consta									

* Según la Dirección General

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Nombre de la Dirección General, Dirección o Departamento: Asistentes Técnicos									
Total Universo: 15									
Casos Muestra: 7									
1 - Relevamiento de los RRHH realmente afectados al programa:									
# punto reiterado por nota									
Legajo N°	Agente		Nivel de estudios			Cursos realizados durante los últimos 2 años relacionados con su tarea	Tipo de Tarea Desempeñada	Comentarios sobre Productividad*	Cupo Ley N° 1502 (si / no)
	CUIL	Apellido	Primario	Secundario	Terciario				
1	NO CONSTA	31.065.482	Amabile, Natalia Griselda						
2	NO CONSTA	13.437.031	Barrera, Luis Adrián						
3	NO CONSTA	4.397.590	Cuello, Roberto						
4	NO CONSTA	14.680.563	Díaz, Jorge Fabián						
5	NO CONSTA	13.914.961	Etchebehere Susana María L.						
6	NO CONSTA	13.914.222	Molinari, Oscar Marcelo						
7	NO CONSTA	25.445.175	Stefanucci, Maria Victoria						

* Según la Dirección General

